

7
lej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN

EL MUNICIPIO Y SU POTENCIALIDAD PARA EL DESARROLLO
(NUEVO ENFOQUE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)

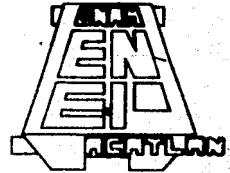
T E S I S .

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA

P R E S E N T A :

GRACIELA CHAVEZ GARCILAZO



1967



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Págs.

INTRODUCCION	1
CAPITULO I. MEXICO.	
I. PANORAMA GENERAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE MEXICO.....	5
A. Orografía	6
B. Clima	7
C. Suelos	12
D. Recursos Hidráulicos	14
E. Recursos Humanos	15
F. Recursos Minerales	18
G. Energéticos	19
II. REGIONES GEOGRAFICO-ECONOMICAS DE MEXICO	24
A. El Noroeste	24
B. El Norte	26
C. El Noreste	27
D. El Pacífico Sur	29
E. El Centro Occidente	30
F. El México Central	31
G. El Oriente de México	35
H. La Península de Yucatán	38
CAPITULO II. EL ESTADO DE MEXICO	
I. SINOPSIS HISTORICA DEL ESTADO DE MEXICO	41
A. Etapa Prehispánica	41
B. Etapa de la Conquista	43
C. Etapa Independiente	45
D. Etapa Revolucionaria y Epoca Contemporánea ..	53
Gobernadores del Estado de México	58
APENDICE I (División Política del Estado de México. 62	
II. ASPECTO SOCIOPOLITICO DEL ESTADO DE MEXICO ...	64
A. Asentamientos Humanos y Servicios	64
B. Salud Pública	68

C. Educación	69
D. Industria	72
E. Minería	79
F. Agropecuario	84
Provincias Geológicas del Estado de México	92
CAPITULO III. EVOLUCION DEL MUNICIPIO	
A. Antecedente Europeo	96
B. Antecedente Prehispánico	100
C. Epoca Colonial	102
D. Etapa Independiente	108
F. Etapa Revolucionaria y Epoca Contemporánea .	112
Reformas al Artículo 115 Constitucional	117
CAPITULO IV. UN CASO	
A. Fundamento Teórico	140
B. Clasificación Oficial	141
C. Metodología	144
Cuadro de Regiones del Estado de México	147
Cuadros Resultado de Encuesta	148
Cuadro de Clasificación Municipal Oficial	150
Gráficas Conclusorias	151
PROPUESTA	157
Mapa de Posibilidad de Uso Agrícola	161
Mapa de Posibilidad de Uso Pecuario	162
Mapa de Posibilidad de Uso Forestal	163
CONCLUSIONES	164
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA	168

INTRODUCCION

En un mundo complejo como el actual, destaca por su importancia la necesidad de aprovechar acertadamente los recursos disponibles para satisfacer las exigencias vitales del hombre. Esta aseveración podrá interpretarse de muchas maneras, según lo que la expresión "exigencias vitales" signifi- que para cada una de las personas que la escuchen, así mien- tras que para un individuo rico implicaría una generosa se- rie de lujos y vanalidades, para un individuo integrante de los llamados países tercermundistas significa sólo el alimento que le permite subsistir el día que vive.

Por esto, mucho se ha hablado sobre la injusticia en la distribución de los bienes y algo o mucho hay de realidad en ello; y si bien, es cierto que como grave problema esto -- exige serias soluciones, no menos importante es el atender primero, la generación de los bienes que han de distribuirse. Para que no caigamos en la debilidad de relacionar reparto con beneficencia, hemos de reconocer y valorar la fortaleza propia de los seres, capaces de producir cuanto les es indispensable para subsistir y desarrollarse.

En la actualidad, los administradores públicos han asumido la responsabilidad de propiciar el desarrollo de las sociudades mediante el establecimiento de sistemas con fórmulas y programas específicos. Pero todo sistema programado tiene como consecuencia un fin determinado y éste a su vez implica como principio o punto de partida que, para ser válido y confiable debe estar cimentado en la realidad; sin embar- go, al ritmo de la investigación contemporánea, las verdades [aceptadas] suelen desgastarse y por lo mismo, se hace cada vez más importante la necesidad de revisarlas a menudo.

Este trabajo está enfocado a revisar la clasificación

municipal actualmente aceptada en el medio oficial mexicano y a proponer un nuevo sistema de clasificación que, fundado en la observación cuidadosa y detallada de los recursos y potencialidades particulares de los municipios, sirva de base al administrador público, para el planteamiento de una estrategia de desarrollo que aproveche todos esos recursos y coadyuve a acelerar el desarrollo económico del país.

Siendo el municipio, la célula fundamental de nuestra organización política, nos hemos sujetado a él, como punto - de partida aún cuando estamos conscientes de que al aplicar el proyecto presentado en esta tesis estaríamos diseñando -- una nueva división geográfica del territorio para efectos administrativos y cuyos límites representarían las potencialidades económicas propias de cada región, que lógicamente resultaría distinto al de la división política actual.

Producto de un estudio realizado durante el sexenio -- del licenciado Echeverría y oficializado al aparecer en el - "Manual de Administración Municipal de 1981", el sistema de clasificación municipal plantea cuatro grupos según el nivel de desarrollo y los divide en rural, semiurbano, urbano y metropolitano. Esta clasificación atiende a los aspectos de - apariencia externa de los municipios y toma como referencia exclusiva las características de sus asentamientos humanos, y el nivel de desarrollo de sus servicios públicos a partir de un presupuesto determinado.

Un somero análisis a esta clasificación revela su fragilidad ante el paso del tiempo y su fundamento conceptual esencialmente materialista limitado al proceso de evolución urbana, así como un total olvido del equilibrio indispensable entre los diferentes sectores de desarrollo, necesario para alcanzar la autosuficiencia generalizada que garantice la soberanía nacional.

Con la finalidad de delimitar nuestro trabajo de inves

tigación y para comprobación práctica del planteamiento expuesto anteriormente consideramos importante elegir de entre los Estados de la República el que atendiendo a nuestras posibilidades en tiempo, espacio y dinero nos proporcionará to das las ventajas para llevarlo a cabo; en ese sentido es que elegimos como estudio de caso al Estado de México.

El trabajo realizado consistió en la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa de los municipios que conforman el Estado de México cuya finalidad fue recabar información general que nos permitiera el análisis, compro bación y conclusión de nuestro trabajo.

El capítulo primero, presenta una panorámica de los re cursos naturales de México, la cual nos permite ubicarlo entre los países más favorecidos del mundo, con amplias posibi lidades de evolución económica superiores a las de algunos - países altamente desarrollados como Alemania Federal, Japón, Inglaterra, etc. Asimismo relatamos como están integradas - las principales regiones geográfico-económicas de México.

El capítulo segundo presenta una sinópsis histórica del Estado de México desde la etapa prehispánica hasta nuestros días. Se presenta además un panorama sociopolítico y económico de sus recursos con la finalidad de ubicar al Estado de México en el lugar que le corresponde comparativamente con - el resto del país. Este capítulo queda particularmente am plio toda vez que puede servir como punto de partida para -- posteriores estudios derivados de la clasificación que propo nemos.

El tercer capítulo presenta la evolución que tuvo el municipio en el tiempo y el espacio hasta su cristalización como municipio libre y soberano, plasmado en el Art. 115 -- de la Constitución de 1917. En este mismo capítulo se hace un análisis sociopolítico a las reformas de que ha sido obje to este artículo 115; lo anterior con la finalidad de obser-

var la gran diferencia que existe entre la teoría y la realidad actual que presenta el municipio.

El cuarto capítulo comprueba la inoperancia de la clasificación del municipio actualmente aceptada en el medio administrativo oficial, la cual se funda en una simple observación externa y momentánea del mismo que no responde a las necesidades magnificadas de la administración del México actual. Así mismo, proponemos otro concepto de clasificación como "Nuevo Enfoque de la Administración Pública" a partir de su predominante potencialidad productiva. En donde se ha procurado reducir la propuesta a la mera exposición del concepto, puesto que su aplicación práctica implicaría un trabajo de investigación amplio y detallado de todo el territorio nacional mismo que debe ser realizado por especialistas, para lo cual presentamos el panorama general de recursos en nuestra República Mexicana en la primera parte de esta tesis.

CAPITULO I. MEXICO.

Como es sabido, la naturaleza, además de proveer los elementos indispensables para la subsistencia, es fuente de innumerables riquezas que el hombre ha venido descubriendo y aprovechando en su beneficio a lo largo de la historia. Aunque la naturaleza establece las condiciones básicas determinantes del desarrollo histórico del hombre, éste a su vez, actúa - sobre el medio natural para establecer un proceso dinámico generador de - nuevas formas en la aplicación de los recursos.

I. PANORAMA GENERAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE MEXICO.

"México ocupa el extremo Sur de la América del Norte y la parte norte de la América Central. Limita al Norte con E.U. (2,092 Km.); al este - con el Golfo de México (2,050 Km.) y el Mar de las Antillas (710 Km.); al Sureste con Guatemala (1,138 Km. incluyendo Belice) y al oeste con el - Océano Pacífico (6,608 Km.)^[1]

En México los movimientos migratorios de las viejas culturas y la - fundación de villas y ciudades obedecieron siempre a la búsqueda de aquellos recursos de agua, suelo y vegetación, que brindaron a las etnias pre hispánicas medios de subsistencia apropiados al grado de desarrollo que - entonces habían alcanzado. Muchos de los recursos, que no se usaron enton ces, fueron utilizados con posterioridad cuando el avance de la técnica - lo hizo posible y los requerimientos de la sociedad los volvieron indis- pensables.

Algunos puntos generales en relación con el uso de los recursos en etapas posteriores fueron:

- La minería que jugó aún un papel importante en el desarrollo a es cala regional.

- El incremento en el uso del agua para la producción de energía y el riego de tierras.
- La reforma agraria que hizo posible el cultivo de nuevas áreas.
- Los bosques y otros recursos vegetales que se han explotado a escala nunca antes vista, hasta hacerlos desaparecer en vastas zonas, lo mismo sucede con la fauna silvestre; y los mares que no han sido aún conquistados con técnicas modernas.

De aquí que surja ciertamente la necesidad de conservar nuestros recursos evitando la erosión de nuestros suelos, impidiendo que las aguas de los ríos y los lagos pierdan su pureza y utilizando correctamente los factores climáticos.

A) OROGRAFIA

"Por lo que se refiere al gran cuerpo continental de la República y a extensiones considerables de la Baja California, el principio de que México es un 'país montañoso por excelencia' tendría fundamento; sin embargo, existe una área que abarca casi toda la península de Yucatán, excepto sitios aislados del Centro Sur en Campeche y Quintana Roo, y también las planicies costeras. De tal suerte que el conjunto de tierras que pueden considerarse casi planas asciende a un 5% del total; abarcando el terreno escarpado aproximadamente el 86% del área nacional".^[2] Este conjunto montañoso está comprendido por: Las Sierras Madres Occidental, Oriental, del Sur y de Chiapas, la Sierra Madre de Oaxaca, la Cordillera Baja Californiana, diversas sierras transversales que se extienden del sur de Zacatecas a San Luis y Guanajuato, el Eje Volcánico (cordillera volcánica - transversal), que constituye una barrera en sentido longitudinal, desde los volcanes del centro de Nayarit hasta las grandes elevaciones de Veracruz, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México, con una aislada prolongación en el volcán de San Martín.

Algunas depresiones ocupan espacios muy diversos, sobresaliendo entre ellas la gran depresión del río Balsas. Entre los sistemas montañosos y los límites de la cordillera neovolcánica. Se encuentran comprendidas -

Las altiplanicies septentrionales (también denominadas Mexicanas en el Norte y Centro-Norte).

Las montañas han sido elementos positivos pues, a pesar de que ofrecen numerosas dificultades tanto para el desarrollo de las vías de comunicación como para el progreso de la agricultura, influyen en el clima y otros factores físicos multiplican la superficie aprovechable, así como por su abundancia en recursos minerales.

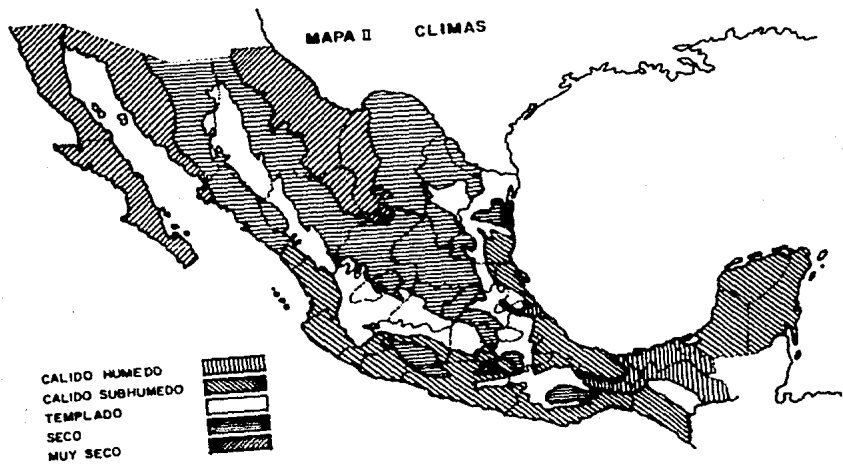
México, gracias a su localización (entre latitudes de los 14°32' y los 32°43' Norte y longitudes de 86°42' y 118°22' Oeste) y a su orografía, cuenta con diferentes climas (cálido húmedo, cálido subhúmedo, templado - seco y muy seco), que son origen de la variedad de vegetación y fauna que lo puebla. De esta forma, el medio físico resulta apropiado para una producción agrícola diversificada que gracias al sistema de riego, puede desarrollarse en cualquier época del año. (ver mapa 1 y 2) Pág. 8.

B) CLIMA

El clima "es el conjunto de factores atmosféricos que hacen que las diversas regiones de nuestro globo sean más o menos adecuadas para propiciar la vida humana, animal y vegetal"^{1, 3)}

Su variedad tiene origen en la ubicación del país, y las condiciones de un relieve accidentado en 4/6 partes. Desde el extremo norte de la República Mexicana hasta el paralelo 23° norte, se suceden climas áridos y semiáridos tanto en el altiplano como en las zonas bajas, transformando se en templados lluviosos sobre los cuerpos de las Sierras Madres; hacia el sur esos climas templados se combinan y cambian en tropicales de sabana de bosque y de selva.

En la casi convergencia de los dos litorales, hacia el sureste, México posee climas subtropicales y tropicales; en el lado occidental en cambio, se encuentra el desierto, dependiente del anticiclón subtropical. De hecho, dos semidesiertos bastante extensos están separados por la - -



Sierra Madre Occidental. El desierto verdadero se encuentra en las tierras que bordean el norte del Golfo de California. Siguiendo por esos de siertos, hacia la frontera norteamericana, aparece el clima mediterráneo con lluvias de invierno. Al sur las lluvias de verano son cada vez más abundantes y a medida que nos alejamos del trópico en esta dirección, - las lluvias muy abundantes no dejan prácticamente lugar a una estación - seca, lo que permite al bosque denso subir hasta la latitud de Tampico. Por el contrario, las tierras bajas de Yucatán, sobre todo en la vertiente noroccidental, tienen una estación seca estival marcada y una pluviosidad total mucho más débil. El interior del país, según las diferentes exposiciones, recibe lluvias que provienen de las masas de aire húmedas del Pacífico y más ampliamente de las del Golfo.^[4]

Pueden distinguirse dos tipos de medios naturales en que predomina el factor climático: aridez o humedad; mientras que un tercer tipo se relaciona más con la estructura geológica donde reina un volcanismo reciente.

Los medios semiáridos constituyen más de la mitad del país, su vegetación no cubre completamente el suelo y entre las múltiples especies de matas espinosas ocupan lugar importante las cactáceas. Los caudales - fluviales son, desde luego, débiles y es frecuente el endorreísmo, sobre todo entre las dos cadenas montañosas principales.

En los medios tropicales lluviosos, amplios sectores están ocupados por fuertes pendientes y altitudes elevadas. De ahí resulta un relieve enérgicamente esculpido: en cuanto se trata de colinas y más aún de - montañas, en donde la circulación es particularmente difícil; son raras las sabanas, si por ellas se entiende formaciones de gramíneas naturales salpicadas de árboles aislados. Según contrastes locales muy bruscos se pasa del monte bajo a la selva densa y al bosque caduco. Los ríos tienen caudales abundantes; además están sujetos a crecidas violentas, sobre todo cuando los ciclones vierten enormes cantidades de agua sobre las montañas.

La originalidad del medio natural asociado al volcanismo, aunque sólo aparece en una región limitada merece ser subrayada. Cerca del eje neovolcánico se encuentra la variedad más marcada en los paisajes; los contrastes de altitud son bruscos, lo que engendra contrastes climáticos y vegetales; la red hidrográfica está desorganizada: aparecen lagos y cuencas endorreicas, pero también manantiales. No obstante, esas regiones están lejos de ser impenetrables, porque las acumulaciones de cenizas volcánicas y las capas de lavas multiplican los elementos planos y las pendientes suaves.

El régimen de lluvias en México queda entonces comprendido dentro de los marcos de la llamada "meteorología tropical", es decir, que se caracteriza por precipitaciones de tipo tempestuoso y ciclones que salvan a la república de ser un enorme territorio semiseco o francamente desértico.

Las lluvias se concentran en dos periodos: el más importante de julio a octubre, y otro espacio de menor interés, el invernal de nortes (diciembre a febrero). El resto del año casi todo el país sufre sequía.

Los mayores porcentajes de lluvias se vierten principalmente en Veracruz, Tabasco, norte y sur de Chiapas, sur de la Península de Yucatán, y algunos recodos de la costa del Pacífico, costa e interior de Nayarit, vertiente exterior de la Sierra Madre del sur y la planicie costera en Jalisco y Oaxaca, además de las cumbres de los sistemas montañosos principales. De tal suerte que enormes extensiones del norte, noroeste, centro y sur, sufren de sequía absoluta o relativa.

Por esto son tres las maneras en que la precipitación en México dificulta la prosperidad agrícola: a) sus amplias variaciones anuales, -- b) sus variaciones entre un año y el siguiente y c) su deficiencia en las más importantes regiones del país. Sin embargo, los recursos climáticos no han sido utilizados ni siquiera medianamente en aquellas regiones de tipo húmedo o semihúmedo, donde el recurso lluvia es abundante y se combina con temperaturas altas a través del año y ausencia de heladas.

"Se puede decir que en México un 60.7% del territorio es de climas secos, 26.2% de carácter templado y 13.1% tropical lluvioso, el único que tiene lluvias abundantes en diversas estaciones del año; en tanto que el 50% de la superficie recibe lluvias escasas en el curso del año".⁽⁵⁾

A continuación presentamos un cuadro clasificatorio adoptado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, acerca de los climas.⁽⁶⁾

Típos de clima	Lluvia media anual	Sup de zona km ²	%
Aridos	Menos de 800 mm	1 025 000	52.1
Semiárido	de 800 a 1 200 mm	600 800	30.6
Semihúmedo	1 200 a 1 500 mm	296 800	10.5
Húmedo	más de 1 500 mm	133 500	6.8

En suma, las áreas donde el conjunto de condiciones climáticas presenta posibilidades de mayor producción agrícola son:

a) La planicie de Tabasco (donde se incluye la región de la Chontalpa abierta al cultivo), el suroeste de Campeche, sur de Quintana Roo y sureste de Veracruz, abarcando la parte de la Serranía Norte de Chiapas y del recodo oriental llamado Lacandonia, los terrenos del Soconusco y la costa de Chiapas.

b) Partes aisladas del centro montañoso de Veracruz, las porciones medias y altas de las Huastecas en Hidalgo, Veracruz y Querétaro.

c) Las planicies y montañas occidentales y centrales de Nayarit, con una parte de la Bahía de Banderas.

d) Aisladas porciones de la planicie costera y cerros de la vertiente exterior de la Sierra Madre del Sur de Michoacán, Guerrero y Oaxaca.

C) SUELOS

El hombre con su actividad agrícola, ganadera y forestal contribuye cada vez más a la conservación o destrucción de los suelos.

Los suelos de México presentan, por un lado, una enorme diversidad y, por otro, muestran también la existencia de grandes zonas con uniformidad edafológica como las siguientes:

a) Las regiones centrales del sur y de la Sierra Madre Occidental - están constituidas por los suelos volcánicos, que contienen minerales de gran importancia lo que enriquece la capa superficial.

b) Los ríos mexicanos han estructurado en las planicies costeras - considerables extensiones de deltas y tierras aluviales, donde el tradicional medio de carácter desértico o tropical se ha transformado para - crear suelos de alta productividad. Lo anterior se observa en el noroeste (valles bajos del Colorado, Yaqui Mayo, del noroeste y centro de Sinaloa), en el valle del Lerma, en el Bajo Bravo, en el Pánuco y en general en las planicies regadas por las corrientes del Este-Sureste, pero también en regiones como la lagunera, región de Delicias, y en numerosos pequeños valles del centro y sur.

c) La abundancia de calizas en los suelos como Yucatán ofrecen también variadas riquezas minerales que combinan el cuadro general de esta zona.

d) El carácter del sub-suelo rocoso y arenoso en grandes porciones de la República.

e) La existencia de bosques templados y tropicales que ha estructurado con su humus algunos tipos de suelo fértiles, defendiéndolos de la erosión.

f) En numerosos distritos de riego de las zonas áridas (tanto en el noroeste como en el norte y noreste), la acumulación de sales representa un grave problema.

g) En el este sureste el problema de la abundancia del agua y la falta del indispensable drenaje crean los pantanos y suelos gley en esta zona.

En general, se pueden observar en México los procesos de calcificación de los suelos por condiciones de climas áridos y semiáridos, de podzolización en las montañas por el carácter templado lluvioso o semihúmedo de su clima y de laterización en el trópico o subtropico donde llueve en forma más o menos abundante (produciendo los suelos amarillos y rojos, además de las llamadas terra rosa).

Por otro lado, cabría hacer notar que los suelos mexicanos contienen nitrógeno, fósforo y magnesio en cantidades insuficientes por lo que estas deficiencias deben ser subsanadas mediante el uso de fertilizantes; además, contienen poco humus, pero son suelos ricos en calcio y, en ciertas regiones, también en potasio.

A continuación presentamos un cuadro que incluye la distribución de los suelos nacionales.^[7]

Tipos de suelo	Km. ²	% con relación a sup. arable.
Grises y rojos desérticos	341 035	24.6
Castaños	325 084	23.5
Negros	300 518	21.7
Praderas	107 597	7.8
Renzina	92 147	6.6
Rojos lateríticos	73 433	5.3
Terra-rosa	78 818	5.7
Gley	66 566	4.8
	<hr/> 1 385 198	<hr/> 100.0
Terrenos montañosos con pendiente de más de 25%	578 692	
TOTAL	<hr/> 1 963 890	

D) RECURSOS HIDRAULICOS

Los recursos hidráulicos "son aquellos que representan las aguas -- continentales (ríos, arroyos) a los que se asocian los lagos y lagunas" [8]

El contraste que representan los recursos hidrológicos es por un lado, entre a) la zona de drenaje interior con aislados ríos y algunos tributarios del Bravo-Bolsón de Mapimit, el Salado y la Laguna en el Norte, b) regiones donde no existen prácticamente corrientes debido al clima desértico -casi toda Baja California-, el noroeste de Sonora- o a la estructura del subsuelo -(en Yucatán y parte también del Salado de San Luis)-, y por otro, c) las tierras montañosas del sur que cuentan con ríos numerosos aunque de difícil uso en agricultura y de mayor importancia en la producción de energía, d) el centro-occidente y el centro sur, con valiosas corrientes le aprovechamiento agrícola en amplios valles y finalmente, e) las privilegiadas regiones de montaña y planicie donde existen grandes - recursos para generar energía eléctrica y regar numerosos distritos de - agricultura moderna en el noroeste, comprendido sobre todo entre la costa de Hermosillo y los valles del centro de Sinaloa.

Podemos decir que en México hay tierras típicas de ríos donde el - agua abunda, como en Tabasco, Veracruz, el sur de Sonora, norte y centro de Sinaloa, las costas de Oaxaca, Nayarit y Chiapas, y hay zonas donde - los ríos prácticamente no se conocen, como en Baja California, el extremo noroeste del país, las grandes regiones interiores del norte y en su mayor parte, la península de Yucatán. De tal suerte que vastas extensiones del norte y noroeste, donde las condiciones topográficas hacen posible - el riego, no se explotan por falta de agua, en tanto que las corrientes - del sur atraviesan regiones montañosas con estrechos valles. De ahí la - gran importancia de los valles bajos del sur de Sonora y centro de Sinaloa, que deben aprovecharse al máximo.

En los territorios áridos y semiáridos de México el problema de la utilización de aguas subterráneas es importante, tanto para la agricultura como para el consumo diario de la población, pues buena parte de estas

aguas se localizan a profundidades excesivas aunque en ciertos casos coinciden con recursos hidráulicos superficiales cuyo aprovechamiento es más económico.

En cambio, en las zonas semihúmedas o francamente húmedas no se necesita sino riego de auxilio únicamente.

En cuanto a recursos de agua México contó para 1984 con:⁽⁹⁾

- Una precipitación anual registrada de:

- a.- Máxima 5,129 mm. Tenango Oaxaca
- b.- Mínima 22.3 mm. Boteques Baja California

- Con depósitos cuya superficie total fue de 278 000.00 km² divididos en:

- | | |
|---|----------------------------|
| a.- Depósitos de agua dulce: | 123 000.00 km ² |
| 1.- Naturales | |
| Lagos y lagunas Vertiente del Océano Pacífico | 21 000.00 km ² |
| Lagos y lagunas Golfo de México | 11 000.00 km ² |
| Pantanos Veracruz, Tabasco y Campeche | 43 000.00 km ² |
| 2.- Artificiales | |
| Vasos de almacenamiento (presas) | 48 000.00 km ² |
| b.- Depósitos de agua salubre en lagunas, <u>litorales</u> , bahías y esteros | 155 000.00 km ² |

E) RECURSOS HUMANOS

El espacio mexicano se caracteriza por tres tipos de medios naturales en los que las poblaciones se asentaron de manera muy diferente: - -

1) zonas montañosas más o menos húmedas; 2) la tierra tropical ó tierras cálidas; 3) territorios desérticos.

1. El centro

Una población densa se acumuló en esta región porque practicaba el cultivo del maíz y de las plantas que aún en nuestros días se asocian a -
cmpos permanentes.

Así, la época colonial vió extenderse esta zona fundamentalmente -
con indios reubicados y con inmigrantes. Sobre todo en las cuencas del Ba
jío que, avenadas por los afluentes del río Lerma, constituyeron un domi
nio agrícola nuevo añadido al viejo indígena tarasco.

En la época del México Independiente, esa región central siguió -
siendo el corazón del país. Y en el Bajío fue donde se produjo la princi
pal mezcla de población y el mestizaje. Desde hace medio siglo esta zona
tuvo dificultades rurales ya que la población muy densa dificultaba la mo
dernización agrícola; los excedentes de población campesina se vertían ha
cia las ciudades, sobre todo hacia la metrópoli, que creció enormemente.

2. El norte

Las regiones desérticas del norte fueron objeto de una conquista -
por etapas sucesivas. El norte actual es el de la frontera enlazada con -
los dos focos de atracción, Texas y California; Estas zonas irrigadas --
fronterizas son ampliamente comerciales y constituyen regiones de buena -
acogida del turismo norteamericano, además sirven como enlace entre la ru
ta del noroeste con sus zonas irrigadas y la ruta del noreste.

3. Los trópicos

En general las tierras bajas tropicales tuvieron un poblamiento más
débil que las regiones altas. Hay que señalar, sin embargo, que ciertas -
regiones tropicales bajas tuvieron un poblamiento denso; como ejemplos po
demos mencionar una parte de Yucatán, las tierras bajas del Golfo en la -
mayor parte del Estado de Veracruz, la parte central de Tabasco, la ver
tiente del pacífico en Colima o en la costa chica al este de Acapulco y
en Soconusco (Chiapas).

En suma, el mapa del poblamiento mexicano presenta una disimetría - fundamental entre la mitad vuelta hacia el Golfo y la mitad vuelta hacia el Pacífico.

Actualmente, la población nacional está concentrada en más de un -- 50% en la faja central, que abarca las zonas centro-sur y centro occidente, el resto queda distribuido en algunos ricos valles y zonas productoras del oriente y en lugares agrícolas y fronterizos del norte, el noroeste y el noreste; en algunas muy escasas comarcas agrícolas del sur y del Yucatán henequero.

En lo referente a recursos humanos, México cuenta con:

- "Un territorio de 1,958 201 km²
- Una densidad de población de 34 habitantes por km²
- Una población de 76,791,819 - habitantes para 1984; de los cuales: 38,449,766 - son hombres y 38,342,053 - son mujeres
- Su población entre 15 y 49 años, considerada como gente productiva es de: 30,921,278 - total para 1980 de los cuales 15,108,518 - son mujeres.
- Y su población por edades es la siguiente para 1980":⁽¹⁰⁾

Grupos de edades	Total	Hombres	Mujeres
T O T A L E S	66 846 833	33 039 307	33 807 526
de 0 a 4	9 347 868	4 698 512	4 549 356
de 5 a 9	10 283 955	5 172 923	5 111 032
de 10 a 14	9 094 351	4 574 675	4 519 676
de 15 a 19	7 656 539	3 766 688	3 889 851
de 20 a 24	6 154 527	2 982 174	3 182 353
de 25 a 29	4 804 392	2 325 060	2 479 332
de 30 a 34	3 838 059	1 885 628	1 952 431
de 35 a 39	3 406 934	1 664 573	1 742 361
de 40 a 44	2 745 198	1 359 706	1 385 492
de 45 a 49	2 315 629	1 134 689	1 180 940
de 50 a 54	1 863 963	912 884	951 079
de 55 a 59	1 465 903	732 503	733 400
de 60 a 64	1 115 146	541 862	573 284
de 65 a 69	875 698	417 298	458 400
de 70 a 74	704 884	339 002	365 882
de 75 a 79	480 318	228 660	251 658
de 80 a 84	289 366	132 494	156 872
de 85 y más	210 854	87 222	123 632
de no especificado	193 249	92 754	100 495

De lo anterior se deduce que la población en México es relativamente baja (comparada con otros países desarrollados, Francia, Alemania, Inglaterra, etc.; equilibrada en cuanto a elementos de ambos sexos y particularmente joven. Por lo que nuestro país puede ser considerado una nación que cuenta con los recursos humanos suficientes para cimentar y -- construir su desarrollo.

F1 RECURSOS MINERALES

La abundancia relativa de algunos minerales en el territorio de México y la escasez de otros está íntimamente relacionada con la historia geológica que ha tenido lugar en los grandes y medianos conjuntos estructurales del relieve.

Ante todo, las distintas Sierras se formaron en diversas épocas, - siendo las más antiguas las de la Sierra Madre del sur y partes de la - oriental. Por otro lado, los hundimientos y levantamientos de la corteza terrestre, las fallas y el carácter del subsuelo, el surgimiento de volcanes, así como los movimientos sísmicos, la erosión del relieve por los ríos, las fracturas y la acción del clima etc., han contribuido a formar el cuadro de los recursos minerales. A todo ello debe agregarse la - existencia de los mares y las lagunas costeras, que facilitan la acumulación de cloruro de sodio en los litorales o en terrenos del interior que estuvieron cubiertos por las aguas marinas.

No se conocen bien nuestras riquezas naturales, pero puede decirse que de petróleo, plomo, plata, zinc, azufre y fluorita hay reservas para bastantes años.

México ocupa el 2do. lugar mundial en producción del plata; siendo además muy importante su aportación en fluorita, azufre, plomo, zinc, - antimonio, mercurio, cobre, oro, cadmio, grafito, manganeso, arsénico, - barita etc.

Principales regiones del país en materia minera son las del norte:

Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí y Durango; las del centro: Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Colima y Guanajuato; y las del noroeste, básicamente Cananea-Nacozari y la Baja California; Guerrero Negro, San Marcos, Carmen y Sta. Rosalía. En el sur sólo destacan puntos aislados de Guerrero, la Natividad (Oaxaca) y las salinas costeras. Excepto el azufre del Istmo y las salinas litorales, el este y la península de Yucatán no tienen importancia en este aspecto.

Las grandes empresas concentradoras de metales se encuentran situadas también en el norte: Torreón, Avalos, Parral, Fresnillo, Sombrerete, Zacatecas, Charcas, Rosita, Matehuala, Saltillo, San Luis Potosí. En el noroeste: Monterrey y el noroeste: Cananea y Sta. Rosalía. A las regiones centrales pertenecen el resto: Pachuca, Real del Monte, Guanajuato, Au--tlán, Teziutlán, Zimapán, Anganguo. Pequeñas empresas operan en Guerrero y Oaxaca.

Por lo que toca a la minería se puede decir que México cuenta con todos los elementos indispensables para su desarrollo además de la mayoría de los conocidos en mayor o menor proporción, de entre los que mencionamos por su relevancia:

- Metales industriales no ferrosos: antimonio, arsénico, bismuto, - cadmio, cobre, estaño, molibdeno, plomo, selenio, tungsteno, zinc.
- Metales minerales siderúrgicos: carbón mineral, coque, hierro, - manganeso.
- Minerales no metálicos: azufre, barita, caolín, dolomita, fluorita, fosforita, grafito, sílice, yeso, etc.
- Metales preciosos: oro y plata.

Presentamos el cuadro de la producción minero-metalúrgica de 1981-83 en la página 21.

G) ENERGETICOS

En los últimos ocho años el petróleo aportó más del 60% de la energía consumida en el país y es la principal fuente de desarrollo industrial y del crecimiento de los transportes.

El petróleo-gas se localiza principalmente en el este (Veracruz, Tabasco-norte de Chiapas-suroeste de Campeche) complementada por el sur y el norte de Tamaulipas.

Por otro lado, las refinerías petroleras se encuentran en su mayoría en el este y noreste: Minatitlán, Poza Rica, Ciudad Madero, Reynosa y Cd. de Reyes. Hay tres en el centro: Salamanca, Azcapotzalco y Tula. En Salina Cruz Oaxaca en el sur, una red de oleoductos, poliductos y gasoductos lleva la producción a las refinerías y a las principales ciudades del centro, norte y noroeste: México, Monterrey, Chihuahua, Torreón, Puebla, Guadalajara y otras.

Concretando, México cuenta con: el petróleo que, por la riqueza de sus mantos, ocupó para 1983 el quinto lugar de producción en el mundo; -- para ilustrar presentamos el cuadro del petróleo por zonas y distritos en la página 22 y el de producción del petróleo y sus derivados en la página 23, para el período 1980-83 y 1981-83 respectivamente.

Energía eléctrica: para 1983 la capacidad instalada fue de --
22,107,000.00 KW. generada en. ⁽¹¹⁾

<u>Pública:</u>	19,004,000.00 KW
- Hidroeléctrica	6,532,000.00 KW
<u>Privada:</u>	3,087,000.00 KW
- Mixta:	16,000.00 KW
TOTAL	22,107,000.00 KW

Además se cuenta con Energía Atómica: debido a la existencia del uranio.

y por último contamos con Energía Solar los 365 días del año.

PRODUCCIÓN MINERO - METALURGICA (12)

1981 - 1983

PRODUCTOS PRINCIPALES	TONELADAS
- Metales preciosos (1)	
Oro Kg. -----	6 930
Plata Kg. -----	1 910 839
- Metales industriales no ferrosos (1)	
Antimonio -----	2 519
Arsénico -----	3 452
Bismuto -----	545
Cadmio -----	1 341
Cobre -----	206 062
Estaño -----	50
Molibdeno -----	5 866
Plomo -----	167 405
Selenio -----	24
Tungsteno -----	90
Zinc -----	257 444
- Metales y minerales siderúrgicos	
Carbón mineral (2) -----	1 816 489
Coque (2,3) -----	2 424 826
Hierro (1) -----	5 306 343
Manganeso (1) -----	133 004
- Minerales no metálicos (2)	
Azufre -----	1 602 029
Barita -----	357 043
Caolín -----	20 149
Dolomita -----	285 977
Fluorita -----	556 977
Fosforita -----	498 112
Grafito -----	44 327
Silice (4) -----	929 059
Yeso -----	2 127 453

(1) Contenido metálico

(2) Volumen del mineral

(3) Incluye finos del coque

(4) Incluye arena para vidrio y cuarzo

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO POR ZONAS Y DISTRITOS (1). (13)
 1980 - 1983
 (miles de m³)

ZONA Y DISTRITO	1 9 8 3
ZONA NORTE -----	2 826
Distrito Frontera Noroeste -----	92
Distrito Norte -----	1 598
Distrito Sur -----	1 136
ZONA CENTRO -----	5 871
Poza Rica -----	5 224
Cuenca Papaloapan -----	647
ZONA SUR -----	5 522
Distrito Agua Dulce -----	2 827
Distrito El Plan -----	2 444
Distrito Nanchital -----	251
ZONA SURESTE -----	44 649
Distrito Comalcalco -----	44 648
Terciario -----	(802)
Mesozoico -----	(43 846)
Distrito Ciudad Pémex -----	1
ZONA MARINA -----	97 130
Golfo de Campeche (2) -----	97 130
T O T A L -----	155 998

(1) Incluye crudo condensado y líquidos de absorción.

(2) Para 1980 y 1981 incluye líquidos de la Zona Sur.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

PRODUCCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS (1,2)
1981 - 1983
(miles de m³)

PRINCIPALES PRODUCTOS	1 9 8 3
Producción de petróleo crudo y condensado -----	155 998
Destilación de petróleo crudo, líquidos y condensados (incluye reproceso) -----	74 241
Producción de petrolíferos (A) -----	73 535
Mermas y pérdidas en el tratamiento -----	-
Gases (1) -----	11 013
Gas seco -----	2 024
Gas licuado -----	8 989
Propano -----	7 440
Butano -----	1 549
Gasolinas (2) -----	20 612
Gasolina incolora -----	29
Mexolina -----	-
Nova -----	20 101
Extra -----	328
Gas avión -----	67
Solventes -----	87
Kerosinas (3) -----	3 856
Tractogas -----	8
Tractomex -----	175
Diáfono y petróleo incoloro -----	2 083
Turbosina -----	1 590
Otros productos terminados (4) -----	35 091
Diesel -----	12 996
Combustóleo y residuos -----	20 321
Asfaltos -----	983
Lubricantes -----	382
Grasas -----	8
Parafinas -----	144
Coque -----	75
Negro de humo -----	182
Productos procesados (5) -----	1 090
Gasolina -----	57
Nafta -----	5
Kerosina -----	77
Gasoleo -----	52
Residuales y combustóleos -----	192
Aceite de trampas recuperados -----	707
Lubricantes -----	-
Parafinas no especificadas -----	-
Entregas netas a plantas petroquímicas (6) -----	1 873

(A.) en suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 y 6.

Fuente: Petróleos Mexicanos, Subdirección de Operaciones.

II. REGIONES GEOGRÁFICO-ECONÓMICAS DE MÉXICO.

No podemos dejar de mencionar que si bien es cierto que la superficie dispereja, los climas ardientes y plenos de severidad de la república presentan tremendos obstáculos para la vida abundante y moderna; y - que el desierto, el trópico y la alta montaña son, junto con el mar, los cuatro elementos que representan el futuro de nuestro país, entonces no es menos cierto que el progreso económico de México depende exclusivamente de la eficacia en la acción del hombre sobre su naturaleza.

Por considerarlo de primordial importancia presentamos a continuación un panorama global de la condición actual de la república en cuanto a los diversos sectores de producción.

Las regiones económicas se han estructurado gracias a la influencia del hombre sobre la naturaleza y su nivel de maduración depende del grado de desarrollo en que se encuentre una nación determinada, es decir que la combinación de todas las formas productivas del trabajo humano - (desde las primarias como la agricultura, silvicultura, caza, pesca, y explotación minera hasta las secundarias o de transformación y las terciarias, de distribución o servicios) es lo que otorga fisonomía distintiva a las regiones.

En la República Mexicana dichas regiones son: el Noroeste, el Norte, el Noreste, el Pacífico Sur, el Centro Occidente, el Centro Sur ó México Central, el Golfo de México u Oriente de México y la Península de Yucatán.

A) EL NOROESTE

Abarca los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa y el norte de Nayarit. Esta zona ha estructurado una agricultura comercial moderna, con una alta productividad. Su especialización es la cosecha de trigo, sorgo, algodón, caña de azúcar y legumbres como arroz, tomates, garbanzo, frijol, etc.

Esta agricultura comercial, técnicamente muy moderna, hace que -- las ciudades del noroeste deban asegurar servicios --técnicos o comerciales-- para un medio, cuyas necesidades son incomparablemente superiores a las de los campesinos de la mayor parte de México. Mexicali y Tijuana han tenido un crecimiento mucho más rápido que las ciudades más meridionales, porque se beneficiaron a la vez de dos factores privilegiados: la frontera y la agricultura innovadora.

Por otro lado, esta zona ha incrementado el desarrollo de la ganadería, principalmente en Sonora. La explotación pesquera, cuyos principales productos son el atún, la sardina y otras especies, los fondos de peca del Golfo de California y del Pacífico hasta el Cabo corrientes suministran la mayor parte de la producción mexicana de camarón. La explotación minera no ha cobrado menor importancia y se da en aislados puntos como: el cobre de Cananea, el grafito de Moradillas y la sal en Guerrero Negro, B.C.S. Las actividades forestales son nulas en esta zona. Por lo que la industria local se limita básicamente a la transformación de productos agrícolas-ganaderos-pesqueros.

El transporte es otro de los elementos que propician su desarrollo, la industria harinera es bastante costosa puesto que la masa de sus consumidores está en el centro del país, de tal suerte que hay que proveer si- los y vagones de ferrocarril para almacenar y transportar esa lejana producción. En las ciudades del noroeste como Ciudad Obregón existen algunas empresas metalúrgicas; las mismas actividades están un poco más desarrolladas en Hermosillo o Mazatlán, etc. En fechas recientes se establecieron plantas maquiladoras en la faja fronteriza de Tijuana-Mexicali.

En Sonora oriental y en Chihuahua predomina la ganadería mientras que en otras partes está mucho menos favorecida, a causa no sólo de una vegetación natural menos rica, sino también debido a la dispersión de esa actividad, lejos de los grandes mercados consumidores. La ganadería se dispersa por los matorrales y los terrenos de desmonte del bosque tropical, se estima que podría cuadruplicarse el ganado de la zona pero subsiste el problema del mercado regional.

Tijuana por ejemplo, está enlazada sobre todo con el turismo norte americano, ya que la franquicia aduanera no existe únicamente en la ciudad, sino que se extiende a una zona libre que engloba toda Baja California. El movimiento comercial es, pues, mucho más activo que en los otros estados fronterizos.

B) EL NORTE

Abarca los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, norte y centro de San Luis Potosí y Zacatecas, además de la región industrial de Monterrey, N.L.

Esta zona es predominantemente minera. Fue incluso la búsqueda de los metales preciosos lo que hizo vivir a esta región en la frontera de la aridez (San Luis Potosí, Durango, Zacatecas, etc.)

Pese a la importante extracción de plata, en el curso de la historia, esa región sigue siendo rica en recursos mineros actualmente se produce: cobre en Zacatecas, antimonio y arsénico en San Luis Potosí; pero sobre todo cerca de Durango el subsuelo, contiene el 50% del mineral de hierro que se explota en México; esa explotación del hierro depende sobre todo de las necesidades de la Siderurgia. La tercera parte de la producción de las minas metalíferas del País se encuentra en Chihuahua (plomo, zinc y oro).

La agricultura de Esta región depende casi únicamente de la irrigación, con excepción de un uso pastoril extensivo de la vegetación natural. Sin embargo, aquí se encuentra el 65% de las tierras irrigadas de México, aunque su agricultura tenga una importancia secundaria sus cultivos más característicos son: algodón, cereales y viñedos.

La ganadería de exportación, por otro lado, es muy importante en algunos municipios de Chihuahua y Coahuila, por lo que la cría de bovinos es la gran riqueza de la Sierra Madre Occidental.

La ganadería se apoya en algunos valles cultivados cerca de Hermosillo y Caborca, en Sonora. El bombeo se utiliza con mucha más frecuencia para dar agua a rebaños de vacas. Dicha ganadería está destinada a la producción de carne o a la exportación a Estados Unidos.

La mitad de las instalaciones para la matanza y la congelación y para hacer conservas de carne, se agrupan en el norte del altiplano, sobre todo en las proximidades de la frontera norteamericana; algunas se encuentran en los puertos del noroeste y otras en el noreste del país; allí se concentra el mercado de exportación de la carne. A propósito de Chihuahua, hay que mencionar la ganadería de exportación, ya que ese estado supera aún al de Sonora en esa actividad.

Los recursos forestales son ampliamente explotados en Chihuahua y en Durango. Monterrey ha desarrollado una poderosa industria diversificada a pesar de no poseer en sus cercanías ni materias primas abundantes, ni agua en la escala necesaria, casi todo lo que necesita como la energía por ejemplo le viene de lejos, principalmente del norte. Así, Monclova, Torreón, Saltillo, Ciudad Juárez y Chihuahua vienen desarrollando poco a poco su industria. Por esta experiencia, apenas puede esperarse que la eventual prolongación del gasoducto de Querétaro hacia San Luis Potosí y Durango baste para crear una actividad industrial en esas ciudades en que los recursos de agua son en todo caso limitados. Por último, en Parral la explotación de la madera ha dado nacimiento a industrias importantes de contrachapeado o triplaly y de celulosa, aunque esas actividades necesariamente dispersas no han originado grandes concentraciones de población.

C) EL NORESTE

Comprende, los estados de Tamaulipas, Nuevo León y una porción dentro del Río Salado, ésta región representa una transición entre el norte semidesértico y las regiones del Golfo de México tropical, cuenta con una agricultura de riego y como ésta región no es completamente árida en ella puede extenderse la vida agrícola.

En la llanura al pie de la Sierra Madre Oriental se utilizan los manantiales para pequeñas regiones irrigadas donde se cultiva algodón y caña de azúcar. Al pie de la montaña se desarrolló el cultivo sin riego del naranjo. Las plantaciones se han multiplicado sobre todo en Montemorelos y Ciudad Victoria.

Las aguas de irrigación del noreste proceden principalmente del -- Río Bravo, pero también de dos afluentes: el San Juan (presa El Azúcar) y secundariamente el Río Salado (presa Don Martín). El sector irrigado más importante, en la parte baja del Río Bravo, cerca de Matamoros, es -- por sí solo el más extenso del país.

Esta zona conoció hace ahora quince años una gran prosperidad gracias al algodón que se cosechaba en casi toda la superficie. Pero actualmente ha bajado en más de la mitad; parece que en esas zonas no desérticas los parásitos del algodón se desarrollan en un decenio. Durante algún tiempo el tratamiento con insecticidas permitió luchar contra ellos, luego las pulverizaciones fueron tan numerosas que llegó a ser excesivo el costo de producción. De ahí, el abandono progresivo de ese cultivo y su sustitución por otros productos como el maíz y el frijol.

La región del noreste conoció un desarrollo de los transportes modernos particularmente precoz debido a su excelente posición comercial -- y a sus recursos naturales que le proporcionaron a su vez un particular desarrollo industrial: la casi totalidad del carbón explotado en México procede de la región Sabinas-Palau. No lejos de allí, en Nueva Rosita, se fábrica coque para la metalurgia. Otra fuente de energía local es la explotación de petróleo y de gas en la región de Reynosa. Así, se dispuso de los medios necesarios para crear la industria siderúrgica de México: los minerales de hierro proceden en parte de la región, pero sobre todo de Durango; el manganeso proviene del noroeste de Chihuahua. La más antigua empresa siderúrgica moderna y de grandes dimensiones en México -- es la Fundidora Monterrey, (nacida en 1900) productora del 19% de acero mexicano. Mucho más reciente y fundada esencialmente con capitales del -- Estado, la empresa Altos Hornos de México produce en Monclova el 40% del acero del país. Puede pensarse, que el desarrollo urbano e industrial --

del noreste puede ser frenado por las necesidades de agua en Saltillo y sobre todo en Monterrey, sin embargo, se procede a la recuperación de -- las aguas residuales. Todos los recursos industriales del noreste y su red de transportes son suficientes para asegurarle una base económica sólida.⁽¹⁵⁾

Matamoros vive del algodón, Reynosa del gas y de industrias químicas, Nuevo Laredo del comercio fronterizo gracias al paso de la carretera y del ferrocarril, Río Bravo extiende su clientela hasta Monterrey. - Saltillo se benefició con el desarrollo reciente de las fabricaciones metalúrgicas. Monterrey se impuso como ciudad industrial dotada de grandes y modernas empresas desde principios de siglo, su crecimiento constante hace de ella un polo de atracción estable para las migraciones de población: todos los que van a Nuevo León son absorbidos por la aglomeración regiomontana, que no conoce los bruscos altibajos de los otros focos del norte.

Por otro lado, la ganadería de exportación juega un papel importante en Tamaulipas. Las llanuras del centro de Tamaulipas representan reservas de pastos y de agua; lo que propicia una reserva agrícola y ganadera, e incluso en las sierras puede incrementarse la silvicultura.

D) EL PACIFICO SUR

Comprende puntos como el bajo Balsas, abarcando casi todo Oaxaca, Guerrero, Sur de Puebla y desde la Costa de Nayarit a Chiapas, incluyendo Colima y las costas de Jalisco y Michoacán. La agricultura es más primitiva que en otras regiones, la mayoría de las veces su explotación obedece únicamente a la subsistencia. Solo en el Soconusco, el bajo valle del Tepalcatepec, los llamados Valles Centrales de Oaxaca, el bajo Istmo, Colima y la región de Acapulco, muestran una penetración importante de la vida moderna, tanto por su producción de café, algodón, sorgo, maíz y ajonjolí, como por la influencia del turismo y la pesca. Sin embargo, este casi nulo incremento productivo no obedece sino al poco desarrollo que han tenido aquí las vías de comunicación. La agricultura de esta región existe con la creación de una zona irrigada, desde Tehuantepec en -

dirección este hasta las tierras altas de Oaxaca, utilizando las aguas - del Río Tehuantepec almacenadas en la presa Juárez.

La industrialización (ramas ligeras) advierte un desarrollo en regiones como Acapulco, la costa del Soconusco, el Istmo Oaxaqueño, y las ciudades importantes de Chiapas y Colima. Las presas y centrales hidroeléctricas en la Villita y el Infiernillo y la siderúrgica son bases de la industria de las regiones vecinas de Michoacán y Guerrero.

La actividad económica de la región apenas existe y se concentra en los lugares poco poblados al pie de las tierras altas donde las plantaciones de café se encuentran en dirección de Tabasco. Más abajo de la zona cafetalera se encuentran aún algunas fincas ganaderas de la selva.

En la llanura Grijalva, se desarrolla una ganadería que sigue siendo extensiva, así como una producción agrícola estimulada por las necesidades alimenticias de la región; el maíz y los frijoles se destinan tanto al Soconusco como a las tierras altas.

E) EL CENTRO OCCIDENTE

Al occidente del Bajío y desde Jalisco central y oriental a Michoacán norte, Guanajuato y Nayarit sur existe una área de grandes concentraciones demográficas corazón histórico, económico y político de México. - Ahí la agricultura está localizada principalmente en los valles del centro de Jalisco, el Bajío, buena parte del norte de Michoacán, Aguascalientes y el sur de San Luis Potosí, al igual que en la región sur de Zacatecas. Entre sus principales productos se distingue el maíz, el frijol, el trigo, la fresa, el chile, la alfalfa, las legumbres, los frutos y otros cultivos. Existen además regiones importantes donde se desarrolla la ganadería. La industria, causa y efecto de la urbanización ha venido desarrollándose a gran escala en ciudades como Guadalajara.

F) EL MEXICO CENTRAL

Abarca el Distrito Federal, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo y Querétaro (sin la Huasteca) aquí se encuentra concentrada más del 50% de la producción industrial de toda la República, incluyendo algunas ramas de la industria pesada, tanto en el Estado de México como en Ciudad Sahagún, Querétaro, Puebla y Morelos. Esta región es el foco industrial más importante, en el que el consumo es grande, y en consecuencia existe un nivel de vida elevado; aquí, la concentración de las vías de comunicación y la localización privilegiada de la industria se refuerzan mutuamente" (16)

La agricultura y ganadería no han ido disminuyendo con la industrialización, sino que se han ido robusteciendo gracias a la urbanización, - no así la minería que en esta zona se encuentra en decadencia.

El corazón de México se opone en su conjunto al resto del país, - porque posee una población mucho más densa y también porque en ciertos - aspectos de su desarrollo histórico conoció una continuidad que faltó en otras partes.

La complejidad es la regla general en el centro mexicano, porque - crea múltiples contrastes en cortas distancias. Sus fuertes variaciones climáticas de un año a otro imponen a casi toda la región cosechas muy - irregulares. El cultivo de temporal dependiente de las lluvias estacionales de verano, implica siempre la idea de una agricultura desprovista de seguridad.

Así que según las condiciones climáticas, algunas cuencas cerradas hacia el sur dieron nacimiento a zonas endorreicas o a lagos cuyo desagüe no pudo hacerse más que hacia el norte, originando un nuevo eje de - desagüe, el Río Lerma-Santiago.

De las tierras situadas a distancia del eje volcánico hacia el norte, sólo la parte oriental es avenada por el Río Tula, afluente del Pánuco, hacia el cual se organizó el desagüe artificial de la cuenca de México.

Puede advertirse que en las depresiones orientales lo mismo que en el Bajío, la agricultura está favorecida por suelos de cenizas volcánicas de buena calidad, y por las posibilidades topográficas e hidrológicas que favorecen la irrigación.

El Bajío esta formado por el conjunto de las llanuras aluviales parcialmente irrigadas que acompañan al Río Lerma. En este lugar se encuentra una imbricación de cultivos de temporal y de cultivos irrigados. El trigo, el maíz y el frijol han adquirido ahí gran importancia, así como - la cría de cerdos, la cría de ganado lechero asociada al cultivo de la alfalfa, el sorgo y a los cultivos de legumbres. El Bajío es por ello una - región de policultivo cuya modernización frenan la exigüedad de las propiedades, los problemas de crédito y los de organización de los mercados.

El principal problema que encuentra el progreso agrícola en esta zona es el del riego. Se distinguen en la región cuatro tipos de explotaciones: la especialización lechera, la especialización en trigo y el policultivo intensivo que dependen de la irrigación; la única que no depende de ella es la especialización en maíz. Sin embargo, los recursos de agua son limitados.

En las tierras calientes; el desarrollo agrícola depende de la apertura de comunicaciones modernas y eventualmente también de las obras de irrigación.

La región agrícola más importante está situada en el valle del Balsas, al norte del Río Tepalcatepec, que ocupa la parte occidental del valle. Esa región, la más cálida de México, practica dos cultivos por año, porque allí no falta el agua. La época de verano se consagra principalmente al algodón cuyo cultivo se desarrolla rápidamente; a éste, se añade - el ajonjolí, cultivo tradicional de la región. La época de invierno dedica grandes superficies al maíz y al arroz, pero las especulaciones más re-muneradoras aquí son los melones y las sandías.

Se encuentran ciertos obstáculos para el desarrollo urbano ya que - algunas industrias corren el riesgo de no tener agua en cantidad suficien-

te en el borde norte del Bajío. De la elección de ejes privilegiados para el mejoramiento de los transportes depende sin género de duda el desarrollo urbano. Como por ejemplo: Zacapu y Zamora donde no falta el agua para las industrias futuras. De cualquier modo, es evidente que toda la región del Bajío, de Morelia o de Querétaro a Guadalajara, es privilegiada para el desarrollo de industrias de transformación ya que la proximidad de la capital, la variedad de los núcleos urbanos bien comunicados entre sí, la masa de mano de obra subempleada y la densidad de la clientela rural potencial los favorecen.

En el Bajío oriental varias ciudades tienen un dinamismo notable. - Salamanca, gracias a las instalaciones de Pemex tiene el crecimiento más claro y amenaza con rebasar a Celaya. Querétaro se ha despertado bruscamente gracias al buen éxito de su zona industrial. Las tres ciudades más grandes son, por orden de su velocidad de crecimiento: Morelia, Tlaxiaco y León.

En la parte occidental, Guadalajara es la segunda ciudad de México por su población. Puede comparársela desde ese punto de vista con Monterrey, cuya aglomeración aumentó con más rapidez que ella.

Sin duda la apertura de las comunicaciones con las tierras calientes ha hecho de Guadalajara la capital de una región agrícola progresiva; la ciudad posee una importante industria de transformación de los productos agrícolas y una industria de materiales de construcción, además de la actividad tradicional de la industria textil. Es indudable que aquí se encuentra la esperanza de un crecimiento urbano capaz de hacer contrapeso a la capital nacional en condiciones menos inestables que en la frontera norteamericana.

En contraste el conjunto meridional entero está desfavorecido, en el estado de Oaxaca, en el de Guerrero y en la parte meridional del de Puebla. La pobreza rural es particularmente señalada en la tierra alta mixteca, alrededor de Tlaxiaco, esta localidad desempeña un papel comercial claramente parasitario, como centro de fabricación y de distribución de alcohol. La actividad artesanal sigue siendo en esas regiones un re-

curso importante. La única excepción actual es el cultivo del ajonjolí y la producción de aceite de Guerrero, así, la única ciudad importante de la meseta es Oaxaca.

Al norte de la depresión de Toluca, las poblaciones de tradición indígena son numerosas y las tierras insuficientes. Cultivados en pendientes excesivas, o muy pastados, los suelos se erosionan. La modernización rural de esas regiones presenta graves dificultades, numerosas vías de comunicación las enlazan fácilmente desde hace mucho tiempo con la capital, por lo que la emigración rural hacia ésta, mejora el nivel de vida de los que se quedan, aunque no progrese la economía local.

Allí donde lo permite la calidad de las tierras, la agricultura tradicional de temporal se adaptó a las necesidades del mercado. La depresión de Toluca tuvo que conservar las producciones del maíz, pero con rendimientos mejorados. La depresión de Puebla, se orientó sin necesidad de riego hacia los cultivos de árboles frutales templados, manzanos sobre todo.

Más reciente es la especialización de numerosas zonas irrigadas del altiplano en la crianza de vacas lecheras, principalmente gracias al cultivo de la alfalfa.

Como la capital, por sus dimensiones y su importancia nacional, asegura toda una gama de servicios muy por encima de las necesidades regionales, las ciudades no han podido nunca asumir el papel de capital regional, o perdieron pronto, en beneficio de la capital federal, las actividades que les habían asegurado durante algún tiempo un crecimiento dinámico.

En Tulancingo por ejemplo, prospera una agricultura irrigada. Apizaaco atrajo algunas empresas industriales después de haber perdido importancia sus talleres de reparaciones ferroviarias, y Tehuacán, gracias a sus aguas termales, desarrolló su producción de bebidas gaseosas y su actividad turística.

Toluca logró hacer papel de capital regional, gracias a la importan

cia tradicional de su mercado para la población rural. Las condiciones generales son bastante parecidas en Cuernavaca, pero la proximidad de la capital es demasiado grande para que se desarrollen iniciativas autónomas.

La única gran ciudad que se ha desarrollado a la sombra de México - es Puebla: su papel de mercado rural fue completado por una industria textil y por la amplitud de la región agrícola circundante. Puebla sigue --siendo, la ciudad de la industria textil; esta tradición nació del artesano y no ha desaparecido aún.

G) EL ORIENTE DE MEXICO

Incluye las Huastecas, todo Veracruz, el norte de Oaxaca, Tabasco, norte de Chiapas y suroeste de Campeche. En esta región se explota gran parte del petróleo nacional, principal fuente de energía para la industria y los transportes. Posee muy ricas regiones tropicales de cultivo, entre ellas las de la caña de azúcar en el bajo Papaloapan, café en Huatusco y Córdoba, cacao y plátano en Tabasco y norte de Chiapas. Sus recursos pesqueros son considerables, a pesar de no aprovecharse correctamente. Los pastos de praderas tropicales y en cerros, permiten el relativo auge de la ganadería en el norte y sur de Veracruz, en Tabasco central y en el norte de Chiapas, lo mismo que en la Huasteca. Esta región tiene además una importantísima zona azufrera en el Istmo. Las regiones petroleras aparecen en las cercanías del puerto de Veracruz, en Jalapa, Tuxtepec en Coatzacoalcos, en Poza Rica y Minatitlán. Esta zona es la única de México donde existe exceso de agua y grandes sistemas hidrográficos, que auguran con la utilización de la energía un progreso industrial de primer orden.

Este medio permite practicar cierto número de cultivos que son aquí muy apropiados como el azúcar y el café, y más recientemente, el plátano, la piña, y la hevea o árbol del caucho.

Las condiciones del poblamiento son muy diferentes según la proximidad respecto de la zona del México central. La vertiente huasteca y vera-

cruzana está íntimamente ligada a ese México central, del que recibe población o iniciativas y donde encuentra al mismo tiempo un amplio mercado.

El ambiente trópicamente húmedo da el tono a toda esta región y permite el cultivo sin irrigación desde Valles a el Mante. Hay poca vegetación herbácea natural no obstante, gracias a los desmontes se encuentran ahí los mejores pastos del país.

Así, pues, la tierra baja huasteca y veracruzana es un medio muy variado cuya ocupación humana ofrece muchos contrastes; una población densa existe sobre todo en sectores bien avenados, con frecuencia al pie de las montañas de la Sierra o del macizo de los Tuxtlas. En otras partes, la población sigue siendo escasa sobre todo en los sectores pantanosos. Las llanuras de Tampico o las colinas de Tuxpan-Poza Rica fueron provistas de carreteras para las necesidades de la explotación petrolera, pero las aprovecha además una agricultura exploradora.

Estos movimientos de modernización están lejos de ocupar las tierras vacías, la tierra fue objeto de una apropiación antigua para una ganadería extensiva o para una agricultura indígena de subsistencia. En regiones apenas abiertas a la economía moderna, se calcula que la tercera parte del suelo laborable de esa tierra baja sigue aún sin cultivar, a pesar de que las posibilidades de desarrollo agrícola sean aquí probablemente las mejores del país. Añadimos a eso su estratégica proximidad a los principales grupos consumidores del país.

Tradicionalmente la principal zona azucarera del país fue la cercana a Veracruz; es una gran zona de ganadería extensiva que actualmente pasa a pastos de engorda: el cruce del ganado criollo con el cebú mejora la calidad de la carne, destinada cada vez más al mercado de la capital. La agricultura campesina ocupa el espacio en las regiones mejor pobladas donde de pueblos agrupados tienen el trazado clásico ajedrezado y cada habitación dispone de una vasta parcela de huerto plantado de árboles; cada pueblo aparece como una masa de verdor, mientras que los campos cuadrados están limitados con frecuencia por setos vivos.

La caña de azúcar se vende en el ingenio de Xicotēncantl. Los frijoles, el ajonjolí y el maíz salen por Ciudad del Maíz hacia San Luis Potosí. El algodón se desarrolló recientemente y los muy variados frutos de los huertos no son objeto de comercio.

De Tampico a Poza Rica, el cultivo de la caña de azúcar se desarrolla también, los desmontes a lo largo de las carreteras aprovecharon primero a los cultivos de árboles frutales y gracias a la irrigación con pozos artesianos se produce tomate cerca de Tampico.

La producción de carne es, sin embargo, la principal especulación de la región, aún cuando puede desarrollarse la producción lechera, la calidad de los pastos es notable, por ello es que Tampico domina el comercio de ganado.

El porvenir industrial del conjunto es prometedor: la abundancia de agua, la proximidad del gas y del petróleo, la red de comunicaciones bastante densa y los enlaces fáciles con la capital permiten instalar empresas en muchos lugares.

Si los índices petroleros de la región se transformasen en una explotación, la vida urbana sin duda conocería un desarrollo más rápido. La mayor parte de la producción petrolera mexicana se concentra actualmente en la región de Tuxpan-Poza Rica. Las dos ciudades tienen un aspecto de progreso, sobre todo Poza Rica.

La verdadera capital regional del país petrolero y de la Huasteca es Tampico-Ciudad Madero. Este puerto concentra aún la tercera parte de la capacidad nacional de refinación, además de poseer una industria de caucho sintético, sin hablar de las industrias alimenticias ya señaladas a propósito de la ganadería.

El eje carretero y ferroviario principal promovió una serie de ciudades industriales: primero alrededor de Orizaba, metida en la Sierra, de la que se convirtieron en suburbios Nogales, Río Blanco y después Córdoba. Las industrias dependen en esta zona ya sea de la agricultura local

(tabaco, azúcar), ya de la calidad y la abundancia del agua (fábricas de cerveza), ya finalmente de iniciativas originariamente enlazadas con Puebla (textil).

Por último, pueden describirse las llanuras vueltas hacia el Golfo de México, desde el Istmo de Tehuantepec hasta el plano calizo Yucateco, en los estados de Veracruz, Tabasco, Chiapas y Campeche.

En Tabasco una agricultura de víveres (maíz, frijol, plátano), ocupa pequeños espacios, pero sobre todo los pastos para el ganado ocupan grandes zonas desmontadas. El hábitat se concentra muy rara vez en pueblos; más bien se localiza a lo largo de una corriente de agua que fue la única vía de comunicación hasta años recientes. Al oeste de Villahermosa aparecen, no obstante, pueblos alargados en una zona bastante densamente poblada.

El cultivo especulativo del Plátano ocupó un gran lugar en Tabasco. La producción sin embargo decayó y la costa del Pacífico (Nayarit) tomó modestamente el lugar de las plantaciones abandonadas del Golfo.

H) LA PENINSULA DE YUCATAN

Tierra del henequén al norte, maíz al centro norte y bosques tropicales al sur y oriente. Tiene regiones en gran parte aisladas y riquezas enormes por desarrollar, tanto en el bosque tropical como en los mares - vecinos, que incluyen aguas del Golfo y del Mar de las Antillas.

Los climas y el manto vegetal son típicos de zonas tropicales, la huella del poblamiento indígena maya sigue siendo muy fuerte; la modernización y el mestizaje son más señalados en el resto del país.

A este particularismo lo acompaña una economía extremadamente poco relacionada con el resto de México, porque todo producto agrícola de valor -cacao, café, henequén- se vende en el mercado internacional.

Hacia el interior de las tierras, la parte central de Campeche, el centro y el sur de Quintana Roo, son regiones cubiertas de selva actualmente y casi desprovistas de población por lo que su actividad económica se reduce a la exportación de madera.

El norte de la península de Yucatán, tiene una estación seca cada vez más señalada hacia la costa oeste, en la que reina el matorral xerófito espinoso. Los campos cultivados tuvieron con frecuencia necesidad de ser despedregados y muchas veces los rodean muros de piedra. No existe circulación superficial de agua; la red subterránea tiene pozos naturales, a cielo abierto, llamados cenotes, en ocasiones profundos hasta diez o más metros, que constituyen el único caudal de agua disponible para la población; la localización de los pueblos depende frecuentemente de la existencia de uno de esos pozos.

Al noroeste de la península, el maíz producido según los métodos tradicionales, se ha completado únicamente con una ganadería extensiva. Algunos cultivos de caña de azúcar se han desarrollado pero sin rebasar las necesidades de un mercado regional.

Su particularismo demográfico va acompañado de un armazón urbano a la medida de su débil desarrollo económico, pero las ciudades forman un agrupamiento típico y están bien comunicadas entre sí.

Mérida es una capital sin rival en la región, su crecimiento es regular a pesar de las dificultades de la economía local. Fuera de un turismo de consecuencias limitadas, puede asegurar la prosperidad de una población rural yucateca muy vinculada a su tierra.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Almanaque Mundial 1980, Ed. América, S.A., México 1980, - p. 204.
- 2) Bassols Batalla, Angel. Recursos Naturales de México, Teoría, Conocimiento y Uso, Ed. Nuestro Tiempo. 6a. Edición, México 1976, p. 61.
- 3) *Ibidem*, p. 104.
- 4) *Ibidem*, p.p. 108 a 114.
- 5) *Ibidem*, p. 120.
- 6) *Ibidem*, p. 121.
- 7) *Ibidem*, p. 177.
- 8) *Ibidem*, p. 133.
- 9) Secretaría de Programación y Presupuesto, Agenda Estadística 1984, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México 1984, p. 25.
- 10) *Ibidem*, p. 59.
- 11) *Ibidem*, p. 47.
- 12) *Ibidem*, p. 113.
- 13) *Ibidem*, p. 118.
- 14) *Ibidem*, p.p. 115 y 116.
- 15) *Ibidem*, p. 181.
- 16) Bataillon, Claude. La Ciudad y el Campo en el México Central. Traducción Aurelio Garzón del Camino, Ed. Siglo -- XXI. México, 1972. p. 66.

CAPITULO II. EL ESTADO DE MEXICO

I. SINOPSIS HISTORICA DEL ESTADO DE MEXICO

Por la antigüedad de sus orígenes, como asiento principal de la cultura prehispánica, y porque la evolución social en su territorio dió origen a la división política del México actual. Presentamos una sinópsis histórica del Estado de México. (ver apéndice I, págs.62 y 63).

A) ETAPA PREHISPANICA

En los tiempos prehispánicos la región de la meseta -- central del ahora territorio de la República Mexicana estuvo ocupado por algunos grupos étnicos entre los que mencionamos a los olmecas, toltecas, teotihuacanos, mallatztincas, chichimecas, acolhuas, mazahuas, chontales e izculas; esa fue la época de la agricultura y el riego, del desarrollo de las artes, la religión y el comercio propio de poblaciones amplias y organizadas. El ahora territorio del Estado de México fue capital de los teotihuacanos, creadores de una cultura que floreció hasta el siglo VII, diferente de la tolteca. En general su régimen de gobierno consistía en una forma monárquica aunque con ciertas diferencias (monarquía: régimen hereditario de gobierno;) pues en México no era hereditario sino -- que la transmisión era electiva, es decir, que el sucesor no era descendiente en línea recta sino que se sometía a decisión de la familia. Entre ellos se acostumbraba ya la propiedad en función social a través del cultivo comunitario de la tierra y ningún individuo nacía esclavo. De todos estos grupos describiremos los más importantes por la extensión de sus asentamientos:

Matlatzincas

Los Matlatzincas vivieron principalmente en Mexicalcingo y en los municipios de Ocuilán y Temascaltepec; fueron los fundadores de la antigua ciudad de Toluca, se afincaron en -- Teotenango por los años 800 y 900 d.c. luego del esplendor -- teotihuacano. Dominados por los aztecas los doce pueblos Matlatzincas fueron Metepec, Toluca, Calimaya, Teotenango, Xí--caltepec, Tepetihueyacán, Tlacotepec, Capulteopan, Cacalomaca, Tepemaxalco, Zochiquitzinco y Calixtlahuaca. Actualmente los Matlatzincas viven en el pueblo de San Francisco Oxtotitilpan que pertenece al Municipio de Temascaltepec.

Otomíes

Los otomíes llegaron a la zona de Tula y se establecieron en ella antes que los toltecas.

Cuando llegaron los españoles, casi todo el territorio otomí había sido conquistado por los aztecas. "Las humillaciones que éstos les infligieron, los onerosos tributos que les exigieron y, sobre todo, la esperanza de que los españoles les ayudarían a obtener la libertad, inclinaron a los otomíes a aliarse con los recién llegados, participando en la --conquista de Tenochtitlán".⁽¹⁾ Pero con la introducción de -- la encomienda y más tarde de la hacienda, fueron despojados -- de sus tierras y obligados a prestar servicios personales sin ninguna remuneración. Actualmente el grupo otomí ocupa una gran área que comprende la región NE del Estado de México, -- una gran parte del Estado de Hidalgo y algunas partes de Guanajuato, Querétaro; Michoacán, Puebla; Veracruz, Morelos; --- Tlaxcala y San Luis Potosí. En el Estado de México viven --- principalmente en los municipios de Acambay, Toluca, Temascalcingo y Ocoyoacac.

Chichimecas

Los Chichimecas, ya desaparecidos fueron fundamentalmente nómadas y, aun cuando algunos grupos se hicieron sedentarios, la caza, la recolección y la pesca continuaron siendo la base de su subsistencia. Varios grupos chichimecas se -- instalaron en Tenayuca donde iniciaron la fundación de una -- nueva ciudad; posteriormente, inspirados en el sistema tolteca de la triarquía, fundaron una confederación que incluía -- las principales ciudades de Tenayuca, Xaltocan y Culhuacán.

En 1298 d.c., el imperio chichimeca pasó a Texcoco, pero a la llegada de los invasores, se vió obligado a retirarse hacia el oriente, donde con parte de su gente fundó Tlaxcala. El reino de Texcoco se dividió entonces en varios señoríos in dependientes, siendo el más poderoso de ellos el de los Tecpanecas de Azcapotzalco.

Mazahuas

Los Mazahuas coexistieron con los Matlatzincas en Mazahuacan y fueron dominados sucesivamente por los aculhuas, los tecpanecas y los mexicas; a la llegada de los conquistadores, se sometieron voluntariamente a ellos y combatieron a los mexicas. Sin embargo, con el establecimiento de las encomiendas fueron obligados a trabajar sin pago alguno. Viven en el mismo territorio desde antes de la llegada de los españoles, ocupando los municipios de Atlacomulco, Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Villa de Allende, Almoloya de Juárez, Valle de Bravo y el Oro de Hidalgo.

B) ETAPA DE LA CONQUISTA

Cuando Tenochtitlán fue sitiado, las fuerzas españolas destruyeron la población de todos aquellos grupos indígenas de diferentes culturas y muy contrastante civilización.

Una vez destruida la Gran Tenochtitlán, el primer Ayuntamiento de la ciudad de México ejerció su jurisdicción en 75 leguas castellanas, incluyendo Toluca. "En 1529 la mayor parte de la Villa de Toluca pasó a formar parte de las 23 Villas que el Emperador Carlos V de Alemania y I de España concedió a Hernán Cortés, junto con el título de Marqués del Valle de Oaxaca".⁽²⁾

Durante la Colonia fue perseguida y casi destruida la religión antigua de los indios y sustituida por el catolicismo. En 1532 los matlatzincas fueron obligados a presenciar la destrucción de sus ídolos, la erección de ermitas y levantarse la cruz en los lugares donde antes imperaba Coltzin o Totolzin (el Dios Torcidito).

"Al asumir el mando el Virrey Antonio de Mendoza empezó a funcionar la Primera Audiencia, de manera que la provincia de México quedó dividida en Alcaldías Mayores con nombramientos a cargo del rey entre los que mencionaremos Chalco, Tlayacapan y Coatepec, Otumba, Ecatepec, Sultepec, Zacualpan, Temascaltepec, Malinalco, Metepec, Ixtlahuaca, Jilotepec y Tacuba, a la que pertenecieron Tlalnepantla y Cuautitlán y dos Corregimientos, los de Toluca y Texcoco; el primero pasó a formar parte del Marquesado del Valle y el segundo quedó adscrito a la Corona".⁽³⁾

En 1536 en Ixtapan de la Sal se dieron las primeras mercedes de tierras a españoles, lo que dio lugar a disturbios entre los indígenas que resultaron afectados. Los indios Mazahuas pidieron varias caballerías de tierras y sitios de estancia para los de su comunidad, ya que se iban quedando sin derechos y además eran obligados a trabajar. Así, los naturales de Ixtlahuaca pidieron a la Audiencia que los españoles dueños de las estancias no los despojara de sus tierras.

Así en 1767, por Cédula Real del 1º de mayo expedida en

Madrid, se ordena que sea dividido el territorio de la Nueva España en Intendencias o Provincias las que a su vez se dividieran en Alcaldías Mayores. El territorio del hoy Estado de México comprendía las alcaldías mayores de Chalco y Tlayacampa, Cuautitlán, San Cristóbal Ecatepec, Huichapan, Texcoco, Malinalco, Sultepec, Temascaltepec, Zacualpan, Ixcaltopan, Tenango del Valle, Metepec e Ixtlahuaca con una superficie aproximada de 21,114 km.².

Más tarde, Carlos III expidió en Madrid, España, la -- Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes del ejército, mandando que la provincia del reino de la Nueva España se dividiera en 12 Intendencias sin incluir las Californianas y ordenó que en lo sucesivo se entendiera por una provincia el territorio o demarcación de cada intendencia con el nombre de la ciudad que hubiera de ser capital.

En 1799 Carlos IV expidió Cédula Real elevando al rango de Ciudad a la población de Toluca.

C) ETAPA INDEPENDIENTE

Durante la revolución de independencia, el cura Hidalgo llegó con su pequeño ejército a Toluca en octubre de 1810, penetró por el actual municipio de San Felipe del Progreso para llegar a Ixtlahuaca el día 26 de aquel mes.

Entre Toluca y la Ciudad de México, en el Monte de las Cruces, las fuerzas de Don Miguel Hidalgo y Costilla derrotaron al ejército realista al mando del coronel Trujillo el 30 de octubre de 1810, esta fue la primera y decisiva batalla que consolidó al movimiento de independencia.

"En 1812 se estableció la Junta de Gobierno de los insurgentes en la Villa de Sultepec. Aunque paralelamente, de

acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de la Monarquía Española, el 13 de diciembre de 1812 se erigió el Ayuntamiento de la Ciudad de Toluca, pero no fue instalado sino hasta el 20 de mayo de 1813".⁽⁴⁾ Fungió así solamente un año, pues fue disuelto por orden del virrey, restableciéndose el sistema de representación política que se observaba en el año 1808, formado por una diputación compuesta de 8 individuos y el síndico personero.

Una vez consumada la independencia el 8 de enero de -- 1924, se dió a conocer por bando en la capital de la Provincia de México que ésta había sido declarada Estado por Decreto del Congreso Constituyente. "Al promulgarse el Acta Constitutiva de la Federación, el Estado Libre y Soberano e Independiente de México nació con 113, 189 km.² de superficie."⁽⁵⁾

A su vez, el 7 de agosto de 1824, bajo la dirección -- del jefe político Melchor Múzquiz y según disposición de la Ley Orgánica Provisional, el Estado de México quedó dividido en 8 distritos y sus correspondientes partidos:⁽⁶⁾

- 1) Acapulco, con Chilapa, Tixtla y Zacatula.
- 2) Cuernavaca, con el partido de su nombre y el de --- Cuautla.
- 3) Huejutla, con el partido de su mismo nombre y los -- de Mextitlán y Yahuabía.
- 4) México (Chalco, Coatepec, Cuautitlán, Ecatepec, Mexicalcingo, México, Tacuba, Teotihuacán, Texcoco, -- Xochimilco y Zumpango).
- 5) Taxco (el de su nombre, Temascaltepec, Tetela del -- Río y Zacualpan).
- 6) Toluca (Lerma, Malinalco, Metepec, Tenango del Va-- lle, Toluca e Ixtlahuaca).
- 7) Tula (Actopan, Huichapan, Teupango, Tula, Jilotepec, Ixmiquilpan y Zimapán).
- 8) Tulancingo, con los partidos de Apam, Otumbas, Pa-- chuca, Tulancingo y Zempoala.

Para su gobierno, fueron nombrados un prefecto para encargarse de cada uno de los distritos y, un subprefecto en cabeceras importantes. El juramento de esta Ley Orgánica tuvo lugar el 16 de agosto de 1824:

El Tribunal Superior de Justicia quedó integrado el 9 de septiembre de ese mismo año y el 18 de noviembre, al decretarse la creación del Distrito Federal, se precisó que los poderes del estado podrían permanecer dentro de la Ciudad de México el tiempo necesario hasta quedar lista su residencia definitiva.

Si bien en el Decreto Constitucional de Apatzingán en 1814 se comienza a reconocer a Querétaro como entidad separada, no fue sino hasta agosto de 1823 que la nueva demarcación quedó fijada y, al promulgarse el Acta Constitutiva de la Federación el 3 de febrero de 1824, la Intendencia de México fue convertida en nuevo estado libre, soberano e independiente con 11,480 km.² menos. (7)

El federalismo ofrecía al Estado de México como a --- otros Estados, la oportunidad de diseñar su economía con libertad. En un tiempo, las principales industrias de los habitantes del Estado eran: los tejidos de algodón y lana, la jarcía, el trabajo de las minas de cal, las fábricas de --- aguardiente de caña y el curtido de pieles.

La demarcación del Distrito Federal planteó al Estado de México el problema de buscar sede para fundar su propia capital. Varias poblaciones invitaron a la Legislatura para que en ellas estableciera su residencia: San Agustín de las Cuevas, Coyoacán, Tulancingo, Xochimilco, Cuernavaca, - Actopan; además, se habían propuesto Texcoco y Toluca.

Con reproducción de textos originales, Carlos Bustamante escribió un libro sobre Texcoco para intentar actuali-

zar la vieja historia de aquel reino; esta obra fue acogida - por el Dr. José María Luis Mora, entonces diputado, y se acordó el cambio de gobierno a Texcoco, el 16 de enero de 1827; - el 1º de febrero las oficinas estaban ya funcionando y, así, el día 14 se promulgó la Constitución Política del Estado y - la Ley de Elecciones. El 12 de marzo de aquel año prestó juramento Lorenzo de Zavala como primer gobernador del nuevo Estado de México y a sus instancias se decretó que los poderes fueran llevados provisionalmente a San Agustín de las Cuevas (en Tlalpan) el 15 de junio. Allí estuvieron aposentados hasta el 24 de julio de 1830, fecha en que se trasladaron a Toluca donde con excepción de las interrupciones debidas a la victoria del centralismo y trastornos de la Guerra Civil ha sido la capital de esta entidad a partir de 1846, año del restablecimiento del federalismo.

Del 2 de diciembre de 1833 al 4 de septiembre de 1834, fungió como gobernador Félix María Abasco; más tarde le sucedió Manuel Díaz de Bonilla, "director privado" del General Antonio López de Santa Anna, autor del Plan de Cuernavaca. Los conservadores fueron inducidos por Carlos Ma. Bustamante a poner en práctica algunos principios con los que pensaban extermiar el Sistema Federal. Así, el 30 de octubre de 1834 disolvieron las milicias cívicas y el 29 de mayo de 1835 auspiciaron el Plan de Toluca donde se pedía la instauración del centralismo y el cambio de la Constitución de 1824.

Por ordenamiento de la Constitución Centralista, conocida como "Las Siete Leyes", a partir del 5 de octubre de 1835 los Estados recibieron el nombre de Departamentos, los gobernadores fueron nombrados por el Presidente de la República y las legislaturas por juntas departamentales. De junio de 1835 al 21 de agosto de 1846, mientras duró en el país el régimen centralista, fueron Jefes del Departamento de México, sucesivamente: Luis Gonzaga Vieyra, Manuel Rincón, Mucio Barquera, Luis G. Chavarrí, Gabriel Valencia y José Gómez de la

Cortina. Los gobernadores del Estado de México ejercieron su autoridad desde la capital del país y Toluca perdió su carácter de sede de los poderes locales; además, se creó el estado de Tlaxcala que surgió de la sexta de las siete leyes y la capital fue trasladada de Toluca a la Ciudad de México pues; en ese mismo año, por decreto de la Junta Departamental, el 23 de diciembre Tlaxcala y el Distrito Federal fueron agregados al Estado de México.

Esta situación duró hasta el 22 de agosto de 1846 fecha en que se reinstauró el sistema federal, los poderes volvieron a Toluca gracias al Gobernador Francisco Modesto de Olaguibel, hasta que con motivo de la invasión norteamericana, se propuso el cambio de capital a Sultepec, sin embargo, por oposición al Congreso quedó en Metepec en enero de 1848.

El general Francisco Modesto de Olaguibel luchó contra los invasores norteamericanos, pero a pesar de sus esfuerzos, los norteamericanos entraron a Toluca en enero de 1848 y salieron el mes de abril después de la firma del Tratado de -- Guadalupe.

El 27 de octubre de 1849, el Presidente José Joaquín de Herrera creó el Estado de Guerrero a costa de Territorio del Estado de México, siendo ya gobernador del mismo el Sr. Mariano Riva Palacio. Al disminuirse así el territorio del Estado, el 15 de octubre de ese año el Congreso Local ordenó que los Distritos se dividieran en Partidos y éstos a su vez, en Municipios, facultando al Gobernador Luis Madrid, para -- que en el término de un año reformara y ejecutara la nueva -- división política territorial. ^{8}

El 20 de abril de 1853 volvió a subir a la presidencia de la República Antonio López de Santa Anna; el país volvió al centralismo y las entidades a llamarse Departamentos. Al siguiente año, por decreto presidencial se amplió el territo

rio del Distrito Federal hasta sus actuales límites, lo que significó una disminución de 1,483 km.² para el Estado de México.

A la caída de Santa Ana se sucedieron cinco gobernadores que muy poco hicieron en favor del Estado. En 1857 asumió el gobierno del Estado de México Mariano Riva Palacio -- quien se apresuró a delimitar el territorio, pero el 8 de diciembre volvió a interrumpirse el orden constitucional a causa del golpe de Estado dado por Comonfort, iniciándose con esto la Guerra de Tres Años. El Estado fue gobernado por -- conservadores que obtuvieron el apoyo de las fuerzas francesas de intervención. En Calpulalpan, municipio de Jilotepec, tuvo lugar la batalla decisiva contra los conservadores. Jesús González Ortega, derrotó a Miguel Miramón, dando fin a la Guerra de Tres Años.

Al triunfar transitoriamente los conservadores el Estado de México se convirtió en prefectura política, a cuyo frente estuvieron, sucesivamente, seis jefes reaccionarios -- de 1858 a 1860.

El 6 de enero de 1861 se consumó el triunfo de los liberales y el 31 de julio de ese año, siendo gobernador el licenciado Manuel Alas, la entidad quedó dividida en 27 distritos: Actopan, Cuernavaca, Chalco, Huejutla, Huichapan, Ixtlahuaca, Ixmiquilpan, Jilotepec, Jonacatepec, Morelos, Otumba, Pachuca, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tetecala, Tlalnepantla, Toluca, Tula, Huascazaloja, Villa del Valle, Vautepec, Zacualpan, Zimapán y -- Zumpango de la Laguna, cada uno gobernado por un jefe político.

El 22 de mayo de 1862 el general Francisco Ortiz de Zárate, gobernador y comandante militar del Estado, dividió -- la entidad en 11 cantones militares, para que la persecución

y castigo de los traidores y malhechores se ejecutaran con prontitud. El año anterior, las partidas reaccionarias de Vicario, Zuloaga y Márquez, habían capturado y fusilado, en solo el mes de junio a Melchor Ocampo, Santos Degollado y -- Leandro Valle, estos dos últimos, respectivamente, en la Marquesa y el Monte de las Cruces.

El 6 de agosto de 1862 el presidente Juárez dispuso -- que en atención a las exigencias de la guerra civil, precursora de la invasión extranjera, se formasen 3 distritos militares; el primero comprendía Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca, Villa del Valle, Ixtlahuaca y Jilotepec; el segundo, Tula Ixmiquilpan, Zimapan, Huichapan, Actopan, Pachuca, Huascazaloja, Huejutla, Zacualtipán y Apam; y el tercero, Jonacatepec, Yautepec, Morelos, -- Cuernavaca y Tetecala, Chalco, Texcoco, Otumba, Zumpango y Tlalnepantla se agregaron al Distrito Federal sólo para los fines de la campaña.

La Segunda Legislatura Constitucional fue instalada en Toluca el 22 de noviembre de 1867 al tiempo que era gobernador Manuel Martínez de la Concha fecha en que se promulgó -- la nueva Constitución del Estado donde se incluyeron principios fundamentales de la Constitución Federal de 1857.

Dos años después, al nuevo gobernador Antonio Zimbrón le tocó obedecer los decretos del Presidente Juárez, quien -- erigió los Estados de Hidalgo y Morelos el 15 de enero y 16 de abril de 1869 respectivamente; entidades que se formaron tomando territorio del Estado de México, cuya pérdida ascendía ya a 75,848 km.², tomando en consideración los estados -- de Guerrero y Tlaxcala. (9)

El Congreso del Estado, a su vez, creó el 23 de abril de ese año el distrito de Coatepec Harinas, formado con las municipalidades de ese nombre, Zacualpan e Ixtapan, que ha--

bían pertenecido a Sultepec.

El 14 de octubre de 1870 se promulgó la nueva Constitución Local. En ella se definió el territorio del Estado como el comprendido en los dístritos de Chalco, Cuautitlán, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo y Texcoco, más las municipalidades de Calpulalpan, Tlalnepantla, Toluca, Villa del Valle, Zacualpan y Zumpango de la Laguna.

En 1875 gobierna a la entidad el licenciado García --- quien expidió decretos importantes, ordenó la obligatoriedad de la asistencia, que la educación primaria fuera gratuita, y expidió el Código Penal y el Código de Procedimientos Judiciales; posteriormente se vio obligado a renunciar por el -- arribo a la presidencia de Don Sebastián Lerdo de Tejada.

La vida republicana se inició con la promulgación de la Constitución del 14 de febrero de 1870 que incorporó la libertad de creencias.

Las primeras grandes inversiones en la industria se hicieron en tiempos de Juan N. Miramontes quien gobernó al Estado de México entre 1877 y 1879.

"El soldado José Vicente Villada en su periódico Los Derechos del Hombre había combatido a Porfirio Díaz, pero -- éste lo llamó para encabezar el gobierno del Estado de México, cargo que ocupó durante cinco años. Villada fundó la Gota de Leche, estableció bases legales en defensa de los derechos de los trabajadores, y ayudó en la introducción de maquinarias de hilados y tejidos; puso en vigor las Leyes de Reforma, fundó la Escuela Normal para Señoritas, etc. El 15 de octubre de 1902 se erigió el Distrito de El Oro de Hidalgo, con las municipalidades de Temascalcingo y Atlacomulco -- (que eran de Ixtlahuaca) y Acambay (que fue de Jilotepec)" (10)

al morir en 1904 le sucedió el General Fernando González, durante su gestión estableció la Revolución de 1910.

En 1902 el Ing. Antonio Linares, por encargo de los -- respectivos gobiernos fijó los límites del Distrito Federal y del Estado de México. Así los límites del Estado de México actualmente son: Querétaro e Hidalgo, al NO.; Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, al Oriente; Morelos y Guerrero, al Sur; y Michoacán y Querétaro, al Oeste. Además limita con el -- Distrito Federal que se encuentra casi todo enclavado en él.

D) ETAPA REVOLUCIONARIA Y EPOCA CONTEMPORANEA

Luego de las malas cosechas de 1909 y en respuesta al llamado de Francisco I. Madero, en el Estado de México la Revolución comenzó con el levantamiento de los hermanos Miranda. Así, a la toma de posesión del Presidente Madero si guieron las reclamaciones de Emiliano Zapata y su negativa a desmovilizar las tropas si antes no se repartía la tierra.

El Plan de Ayala fue conocido el 15 de diciembre del mismo año, y en enero de 1912 aparecieron brotes rebeldes en el Estado de México. Al frente del gobierno local estuvieron Francisco León de la Barra, el General José Refugio Velasco y el General Joaquín Beltrán. Pese a la firma de los Tratados de Teoloyucan que acabaron con la usurpación de Victoriano Huerta, los efectivos del General Francisco Murguía se establecieron unos meses en Toluca. Los vecinos nombraron a Rafael M. Hidalgo como Gobernador en 1914, para que enseñada los Zapatistas confiaran el Poder Ejecutivo Local al estudiante en medicina Gustavo Baz. En el curso de 1915, Toluca fue dos veces sede del gobierno de la Convención de Generales y Gobernadores Revolucionarios cuando lo presidía Francisco Lagos Cházaro, primero en el mes de julio y luego del 1º de agosto al 10 de octubre, porque el día 14 de ese mes volvieron a ocupar la capital del Estado

de México las tropas constitucionalistas. Desde ese momento y hasta la elección constitucional del general Agustín Millán (20 de junio de 1917), gobernaron la entidad el licenciado Pascual Morales Molina, el doctor Rafael Cepeda y el general Carlos Tejeda todos vinculados al general Pablo González, jefe del Ejército del Noreste.

La nueva Constitución del Estado, consecuencia de la general de la República del 5 de febrero de 1919, se expidió el 18 de noviembre de ese año por la XXVI Legislatura. Conforme al Art. 9, la entidad quedó dividida en 16 distritos rentísticos y judiciales: Chalco, Cuautitlán, El Oro de Hidalgo, Hixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango. El Estado tenía entonces 118 municipios. Muerto Millán el 13 de mayo de 1920 en una acción de guerra contra los obregonistas cuando acompañaba al presidente Carranza en su viaje rumbo a Veracruz, lo sucedieron el doctor Darío López, por designación del general Alvaro Obregón y el general Abundio Gómez, por nombramiento que hizo en su favor el Senado de la República (5 de agosto de 1920). "El 18 de noviembre de 1917 se expide la nueva Constitución del Estado por la XXVI Legislatura". (11)

En sólo una sucesión de nombres, los gobernadores del Estado de México, después del interinato del Dr. Gustavo Baz, fueron de 1915 a 1930: Pascual Morales Molina, Rafael Cepeda, Carlos Tejeda, Agustín Millán, Joaquín García Luna, Agustín Millán por segunda vez, Francisco Javier Gaxiola, nuevamente Agustín Millán, Darío López, Abundio Gómez, Manuel Campos Mena, Abundio Gómez por segunda vez, Carlos Riva Palacio y Filiberto Gómez. (12)

Desde antes de 1930 el Estado de México mantuvo su carácter predominantemente agrario, con agricultura cerealista; pero desde esa década, debido al crecimiento de la ciu-

dad de México y a las exigencias del mercado, los Distritos situados en el Valle de México sufrieron modificaciones importantes en su economía por la creación de establos con ganado de alto registro. De esa manera, Cuautitlán, Tlalnepantla, Texcoco y Chalco, se convirtieron en zonas productoras de leche. En cambio, el sur del estado, que en años anteriores a 1910 tuvo cierto auge en su desarrollo basado en la minería por la extracción del oro y plata en los distritos de Sultepec, Valle de Bravo y en el Oro de Hidalgo, se fue limitando a brechas y caminos vecinales que dificultaron su comunicación.

El gobernador Filiberto Gómez promovió el aprovechamiento de la industria turística y se esforzó por mejorar la técnica para los cultivos.

La gestión del Gobernador José Luis Solórzano duró muy poco por la ruptura entre el General Lázaro Cárdenas, presidente de la República y Don Plutarco Elías Calles quienes desaparecieron los poderes.

Lo sucedió en forma interina, el Dr. Eucario López Contreras, quien convocó a elecciones constitucionales, en las cuales ganó el Coronel Wenceslao Labra en 1937 a quien le tocó un período en que lo más notable fue la actividad agraria de los campesinos alentados por la política del Presidente - Lázaro Cárdenas. Labra intentó inaugurar el período de Industrialización del Estado y auspició el establecimiento de una empresa llamada "La Sanitaria". Los acontecimientos de la segunda guerra mundial facilitaron el establecimiento de muchas industrias, que se desplazaron del Distrito Federal a Tlalnepantla y Cuautitlán, cambiando la fisonomía de estos municipios, hasta entonces singulares por su producción de leche y ganado estabulado.

Sustituyó a Wenceslao Labra, el Gobernador Alfredo Zá-

rate Albarrán (1941) quien murió trágicamente. Fue el gobernador Isidro Fabela quien en 1942, abrió una nueva etapa al crecimiento industrial en el Estado de México, modificando la Ley Fiscal y creando la Ley de Protección a las Nuevas Industrias, las que jugaron un papel importante en el desarrollo de los municipios del Valle de México; promovió además el desarrollo de la ciudad de Toluca implantando cultura elemental, media y superior, construyendo centros escolares como los del Valle de Bravo, Chalco, Temascaltepec, Toluca, Atlacomulco y otros. En suma su gestión se caracterizó por una intensa actividad legislativa, administrativa y de obras públicas; -- cambió el signo de la política y sentó las bases para el desarrollo industrial de la entidad.

En 1945, a iniciativa suya, se reformaron los artículos 76 de la Constitución y 3 y 19 de la Ley Orgánica para las Elecciones, a efecto de que las autoridades municipales duraran en funciones 3 años y el gobernador 6. [13]

A partir de entonces, se han sucedido ocho mandatarios: Alfredo del Mazo Vélez, Salvador Sánchez Collín, Gustavo Baz Prada, Juan Fernández Albarrán, Carlos Hank González, Jorge Jiménez Cantú, Alfredo del Mazo G. y Alfredo Baranda, actual gobernador.

El incremento industrializador se acentuó bajo el gobierno de Don Alfredo del Mazo V. con el establecimiento de más de 3000 factorías en los municipios del Valle de México.

Dado el número de personas atraídas por la esperanza de obtener empleo en las fábricas, se presentó el problema de aumento en la población. Los municipios involucrados fueron Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza y otros -- que en consecuencia, padecen el déficit de viviendas.

Nace así el problema de los fraccionamientos y los ---

fraccionadores, que la mayoría de las veces contaron con la complicidad de funcionarios públicos, despojando de sus tierras a los campesinos ejidatarios.

Durante la gestión del Gobernador Salvador Sánchez Collín, se inició la construcción de Ciudad Satellite, en Jurisdicción de Naucalpan, donde se edificaron viviendas destinadas a la clase media que hula de las incomedidades de la capital de la República.

Durante la gestión del Dr. Gustavo Baz se promulgó el decreto que creaba el municipio de Nezahualcoyotl integrado por 64 colonias en el antiguo Vaso de Texcoco.

Lo sustituyó el licenciado Juan Fernández Albarrán -- quien entregó el poder, en 1970, al profesor Carlos Hank -- González, nativo de Santiago Tianguistengo.

El Prof. Carlos Hank entregó el gobierno del Estado en ascenso económico y cultural en 1975, a su sucesor Dr. Jorge Jiménez Cantú, cuya gestión se caracterizó por un gran auge económico, político, social y cultural.

El licenciado Alfredo del Mazo G., destacó su administración por la protección al empleo, el fomento de infraestructura a ciertas entidades del Estado, la creación de empresas paramunicipales y el fomento a la exportación de las plantas productoras.

En su administración, se promulgaron 16 nuevas leyes y reglamentos, se reformaron 13 y se elaboraron 10 iniciativas entre las que destacan las modificaciones relativas al Artículo 115 Constitucional, con lo que se inicia la descentralización y el fortalecimiento municipal. (14)

Deja la administración del Estado en 1986 y lo sustituye en forma interina el Lic. Alfredo Barando, actual gobernador.

GOBERNADORES DEL ESTADO DE MEXICO

Lorenzo de Zavala	1827	Mar. 12
Mariano Esteva	1830	Abr. 20
Melchor Múzquiz	1830	Abr. 26
	1830	Oct. 1
Lorenzo de Zavala	1833	Feb. 21
Félix M. Aburto	1833	Dic. 2
Manuel Díez de Bonilla	1834	Sep. 4
	1834	Oct. 2

De junio de 1835 al 21 de agosto de 1846, mientras privó en el país el régimen centralista, fueron jefes del Departamento de México, sucesivamente, Luis Gonzaga Vieyra, Manuel Rincón, Mucio Barquera, Luis G. Chávarri, Valentín Canalizo, Nicolás Candollo, Gabriel Valencia y José Gómez de la Cortina.

Francisco Modesto de Olaguíbel	1846	Ago. 22
Mariano Villela	1846	Nov. 11
Francisco M. de Olaguíbel	1846	Nov. 13
Manuel Gracida	1848	Feb. 7
Mariano Ariscorreta	1848	Abr. 28
Manuel de la Peña y Peña	1849	Mar. 22
Francisco de Borja Olmedo	1849	May. 10
Jesús M. Flores y Terán	1849	May. 15
Mariano Ariscorreta	1849	May. 25
Mariano Riva Palacio	1849	Ago. 31
	1850	Oct. 1
Luis Madrid	1852	May. 3

Del 7 de febrero de 1853 al 19 de agosto de 1855, período que corresponde a la última presidencia del general Antonio López de Santa Anna (y a sus inmediatos antecesores y sucesores, Manuel María Lombardini y Martín Carrera), estuvieron encargados del Ejecutivo Local Manuel Torres Castaño, Ma-

riano Salas y Antonio Ayestarán.

Plutarco González	1855	Agc. 19
Mariano Riva Palacio	1857	Ene.
	1857	Jun. 29
Francisco Iturbe	1857	Jul. 4
José M. Godoy	1857	Oct. 16
Felipe B. Berriozábal	1857	Dic.

Durante la Guerra de Tres Años (1858-1860) estuvieron al frente del gobierno, designados por el bando conservador, Mariano Salas, Benito Haro, Santiago Cuevas, Bruno Aguilar, Gregorio Callejo e Ignacio Orihuela.

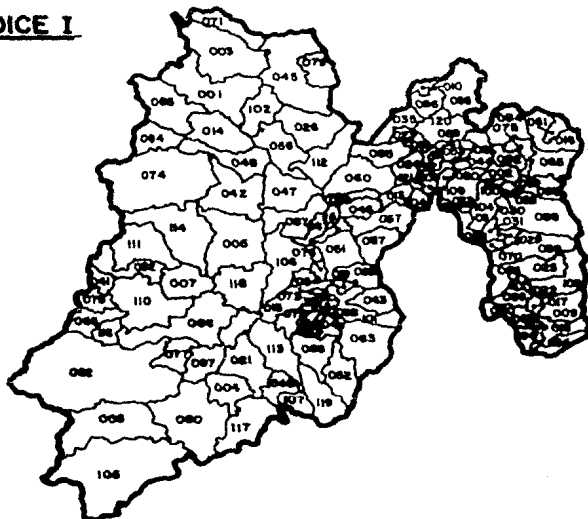
Manuel Fernando Soto	1861	Ene.
Felipe B. Berriozábal	1861	May. 21
Manuel Alas	1861	Jul. 8
Felipe B. Berriozábal	1861	Oct.
Pascual González Fuentes	1862	Feb. 25
Tomás O'Horan	1862	Mar. 25
Francisco Ortiz de Zárate	1862	May.

Durante la intervención Francesa y el Imperio, la gubernatura se sustituyó por una prefectura política, que desempeñaron, de agosto de 1862 a febrero de 1867, Manuel de la Sota Riva, Santiago Cuevas, Pascual González Fuentes, Camilo Zamora, Felipe N. Chacón y José Adalid. Una vez tomada Toluca -- por las fuerzas republicanas, ejercieron el gobierno en tanto se restablecía el régimen constitucional, Vicente Riva Palacio, Jesús Lalanne y Germán Contreras.

José María Martínez de la Concha	1867	Dic. 18
Cayetano Gómez Pérez	1868	Mar. 17
Antonio Zimbrón	1868	Oct. 15
Mariano Riva Palacio	1869	Sep. 26
Valentín Gómez Tagle	1870	Abr. 30

Urbano Lechuga	1870	Nov.	4
Valentín Gómez Tagle	1870	Nov.	17
Manuel Zamora y Piña	1871	Mar.	7
Antonio Zimbrón	1871	Sep.	28
Jesús Alberto García	1872	Mar.	12
Celso Vicencio	1873	Oct.	11
Dionisio Villarello	1875	Ene.	15
Gumersindo Enríquez	1875	Ene.	23
Dionisio Villarello	1875	Ago.	12
Nolasco Cruz	1876	Mar.	10
Gumersindo Enríquez	1876	Mar.	6
Felipe N. Chacón	1876	Nov.	
Juan N. Mirafuentes	1876	Dic.	
	1877	Mar.	14
Pascual Cejudo	1879	Oct.	14
José Zubieta	1880	Abr.	22
Juan Chávez Ganancia	1880	Sep.	1
José Zubieta	1880	Nov.	4
Mariano Zúñiga	1880	Nov.	8
José Zubieta	1881	Mar.	9
Jesús Lalanne	1885	Mar.	5
José Zubieta	1886	Mar.	10
José Vicente Villada	1889	Mar.	19
	1893	Mar.	8
Eduardo Villada	1895	May.	7
José Vicente Villada	1897	Mar.	5
	1901	Mar.	7
Fernando González	1904	May.	18
	1904	Ago.	20
	1905	Mar.	7
	1909	Mar.	8
Carlos Castillo	1909	May.	1
Rafael M. Hidalgo	1911	May.	25
Manuel Medina Garduño	1911	Oct.	9
Francisco León de la Barra	1913	Mar.	12
Antonio Vilchis Barbosa	1913	Mar.	25

Francisco León de La Barra	1913	May. 26
José Refugio Velasco	1914	Jul. 12
Joaquín Beltrán	1913	Oct. 11
	1913	Jul. 12
Cristóbal Solano	1914	Ago. 7
Francisco Murguía	1914	Ago. 27
Rafael M. Hidalgo	1914	Dic. 1
Gustavo Baz	1914	Dic. 15
Pascual Morelos Molina	1915	Oct. 19
Rafael Cepeda	1916	Ago. 22
Carlos Tejeda	1917	Ene. 15
Agustín Millán	1917	Jun. 20
Joaquín Cargía Luna	1918	Sep. 6
Agustín Millán	1919	Mar. 4
Francisco Javier Gaxiola	1919	Sep. 11
Agustín Millán	1920	Mar. 8
Darío López	1920	
Abundio Gómez	1920	Ago. 5
Manuel Campos Mena	1921	Feb. 8
Abundio Gómez	1921	Sep. 16
Carlos Riva Palacio	1925	Sep. 16
Filiberto Gómez	1929	Sep. 16
José Luis Solórzano	1933	Sep. 16
Eucario López Contreras		
Wenceslao Labra	1937	Sep. 16
Alfredo Zárate Albarrán	1941	Sep. 16
José Luis Gutiérrez-	1942	Mar. 8
Isidro Fabela	1942	Mar. 16
Alfredo del Mazo Vélez	1945	Sep. 16
Salvador Sánchez Colín	1951	Sep. 16
Gustavo Baz Prada	1957	Sep. 16
Juan Fernández Albarrán	1963	Sep. 16
Carlos Hank González	1969	Sep. 16
Jorge Jiménez Cantú	1975	Sep. 16
Alfredo del Mazo G.	1981	Sep. 16
Alfredo Baranda	1986	

APENDICE I

DIVISION MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

CLAVE GEOESTADISTICA	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	SUPERFICIE Km ²
001	ACAMBAY	ACAMBAY	481.973
002	ACOLMAN	ACOLMAN DE NEZAHUALCOYOTL	77.500
003	ACULCO	ACULCO DE ESPINOSA	472.016
004	ALMOLOYA DE ALBUQUERQUE	ALMOLOYA DE ALBUQUERQUE	178.943
005	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DE JUAREZ	488.898
006	ALMOLOYA DEL RIO	ALMOLOYA DEL RIO	25.378
007	AMAMALCO	SERRALCO DE NECERRA	208.888
008	AMATEPEC	AMATEPEC	317.922
009	AMECAMECA	AMECAMECA DE JUAREZ	188.446
010	APAXCO	APAXCO DE OCAMPO	344.900
011	ATEMCO	SAN SALVADOR ATEMCO	148.938
012	ATIZAPAN	ATIZAPAN	7.342
013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CD. LOPEZ MATEOS	88.444
014	ATLAGOMULCO	ATLAGOMULCO DE FABELA	287.180
015	ATLAUTLA	ATLAUTLA DE VICTORIA	187.078
016	AKAPULCO	AKAPULCO	2177.83
017	AYAPANCO	AYAPANCO	37.521
018	CALIMAYA	CALIMAYA DE DIAZ BONZALEZ	144.083
019	CAPULHUAC	CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	38.376
020	COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL	34.888
021	COATEPEC MARINAS	COATEPEC MARINAS	34.088
022	COCOTITLAN	COCOTITLAN	81.087
023	COYOTEPEC	COYOTEPEC	82.964
024	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	30.773
025	CHALCO	CHALCO DE DIAZ COVARRUBAS	288.708
026	CHAPA DE MOTA	CHAPA DE MOTA	188.948
027	CHAPULTEPEC	CHAPULTEPEC	14.416
028	CHIAUTLA	CHIAUTLA	22.828
029	CHICOLAPAN	CHICOLAPAN DE JUAREZ	37.417
030	CHICONGUAC	CHICONGUAC DE JUAREZ	28.488
031	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	49.732
032	DONATO GUERRA	ASUNCION DONATO GUERRA	208.828
033	ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	188.813
034	ECATZINGO	ECATZINGO DE HIDALGO	78.090
035	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	132.771
036	HUEYPOXTLA	HUEYPOXTLA	280.483
037	HUIKQUILUCAN	HUIKQUILUCAN DE DEGOLLADO	141.830
038	ISIDRO FABELA	TLAZALA DE FABELA	73.388
039	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	287.888
040	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	104.788
041	IXTAPAN DE ORO	IXTAPAN DE ORO	83.014
042	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA DE RAYON	348.883
043	JALATLACO	JALATLACO	129.982

CLAVE GOESTADISTICA	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	SUPERFICIE K.M. ²
044	JALTENCO	JALTENCO	21.708
045	JILOTEPEC	JILOTEPEC DE ABASOLO	585.446
046	JILOTEPEC	SANTA ANA JILOTEPEC	906.401
047	JIQUIPILCO	JIQUIPILCO	278.889
048	JOCOTITLAN	JOCOTITLAN	232.896
049	JOCUINCAGO	JOCUINCAGO	64.307
050	JUCHTEPEC	JUCHTEPEC DE MAMANO RIVA PALACIO	120.092
051	LERMA	LERMA DE VILLADA	192.598
052	MALINALCO	MALINALCO	200.198
053	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	14.241
054	METEPEC	METEPEC	6.875
055	MEXICALCINGO	MEXICALCINGO	16.928
056	MORELOS	SAN BARTOLO MORELOS	238.229
057	MUICALPAN	MUICALPAN DE JUAREZ	196.161
058	NEZAHUALCOYOTL	CD. NEZAHUALCOYOTL	68.309
059	NEZAHUALCOYOTL	MEXTLALPAN	61.938
060	NEZAHUALCOYOTL	NICOLAS ROMERO	288.197
061	NOPALTEPEC	NOPALTEPEC	51.955
062	OCYOACAC	OCYOACAC	124.413
063	OCUILAN	OCUILAN DE ARTEAGA	264.467
064	EL ORO	EL ORO DE HIDALGO	128.114
065	OTUMBA	OTUMBA DE ROBEZ FARIAS	163.004
066	OTZOLAPAN	OTZOLAPAN	143.769
067	OTZOLTEPEC	VILLA CUAMANTEPEC	119.148
068	OZUMBA	OZUMBA DE ALZATE	26.280
069	PAPALOTLA	PAPALOTLA	2.205
070	LA PAZ	LOS REYES	32.840
071	POLOTITLAN	POLOTITLAN DE ILUSTRACION	171.017
072	RAYON	RAYON	21.908
073	SAN ANTONIO DE LA ISLA	SAN ANTONIO DE LA ISLA	14.730
074	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	604.224
075	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	62.827
076	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	33.342
077	SAN SIMON DE GUERRERO	SAN SIMON DE GUERRERO	130.208
078	SANTO TOMAS	NUOVO SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS	108.288
079	BOYANILPAN DE JUAREZ	BOYANILPAN	187.102
080	SULTEPEC	SULTEPEC DE PEDRO ARCECINCO DE ALBUQUERQUE	688.729
081	TECAMAC	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	128.094
082	TEJUPILCO	TEJUPILCO DE HIDALGO	1 268.989
083	TEMMATLA	TEMMATLA	16.128
084	TEMASCALAPA	TEMASCALAPA	127.739
085	TEMASCALCINGO	TEMASCALCINGO DE JOSE DE VELAZCO	528.749
086	TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC DE GONZALEZ	472.976
087	TEPEAVA	TEPEAVA	227.149
088	TERANANGO	TERANANGO DE DECOLLADO	181.202
089	TERANANGO DEL AIRE	TERANANGO DE TEPEPULA	69.078
090	TERANANGO DEL VALLE	TERANANGO DE ARISTA	197.481
091	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	29.797
092	TEOTIHUACAN	TEOTIHUACAN DE ARISTA	62.194
093	TEOTIHUACAN	TEOTIHUACOS DE HIDALGO	62.194
094	TEPEYTLIPCA	TEPEYTLIPCA	33.361
095	TEPOTZTLAN	TEPOTZTLAN	194.664
096	TEQUIHUAC	TEQUIHUAC	168.888
097	TERCATEYTLAN	TERCATEYTLAN	267.668
098	TERECALCAC	TERECALCAC	189.299
099	TEXCOCO	TEXCOCO DE MORA	464.161
100	TEXOYUCA	TEXOYUCA	14.434
101	TEMBERSAYENGO	TEMBERSAYENGO DE SALEANA	164.669
102	THIRIPAN	THIRIPAN	160.061
103	TLAMAHALCO	TLAMAHALCO DE VELAZCO	268.274
104	TLAMAPANTLA	TLAMAPANTLA DE OSORNOFORT	70.496
105	TLATLAYA	TLATLAYA	688.776
106	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	246.293
107	TORATICO	TORATICO	69.696
108	TULTEPEC	TULTEPEC	27.264
109	TULTITLAN	TULTITLAN DE MAMANO ESCOBEDO	69.196
110	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	447.213
111	VILLA DE ALLENDE	SAN JOSE ALLENDE	328.213
112	VILLA DEL CARBON	VILLA DEL CARBON	288.774
113	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO	272.169
114	VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA	464.196
115	XONACATLAN	XONACATLAN	52.091
116	ZACAZONAPAN	ZACAZONAPAN	61.981
117	ZACUALPAN	ZACUALPAN	27.266
118	ZINACANTEPEC	SAN MIGUEL DE ZINACANTEPEC	236.944
119	ZUMPAHUACAN	ZUMPAHUACAN	171.968
120	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	208.226
121	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	110.814
		TOTAL ESTATAL	23,244.220

II. ASPECTO SOCIOPOLITICO DEL ESTADO DE MEXICO

A) ASENTAMIENTOS HUMANOS Y SERVICIOS

Los primeros asentamientos humanos en la ahora capital del estado, se debieron a la introducción de las gallinas de Castilla y los ganados vacuno, porcino y caballar, que motivaron el establecimiento en la Toluca Colonial de la población Indígena, que se encontraba en las colinas más allá del río Verdúquel.

El hallazgo de minerales, suscitó la formación de Reales de Minas junto a Zacualpan de Sultepec y Temascaltepec, lo que propició más tarde la formación de agrupaciones humanas alrededor de ellos. Con el paso del tiempo se fueron formando nuevos asentamientos allá donde existía un medio que les proporcionaba lo necesario para subsistir.

Así, en la tercera década de este siglo algunas fábricas como: La Aurora, en Cuautitlán; la María, en Villa --- Cuauhtémoc y San Pedro Tejalpa en Zinacantepec provocaron concentraciones demográficas de cierta importancia y hacia 1940 se inició el crecimiento explosivo de los municipios colindantes al Distrito Federal. Como resultado de lo mismo, ciudades enteras, como Satélite, surgieron y se desarrollaron como efecto de la expansión del área industrial y comercial metropolitana, gracias al impulso de la infraestructura que les proporcionó una mayor comunicación con el Distrito Federal.

Fenómeno peculiar fue el surgimiento de Ciudad Neza---hualcoyotl, en terrenos que fueron del Lago de Texcoco, al oriente de la Ciudad de México. En el curso de los años sesenta se formaron allí más de 50 colonias, con 580,436 habitantes (Censo General, 1970), todos procedentes del medio ru

ral, adquirentes de lotes sin servicios de ninguna clase, -- comprados a menudo en condiciones irregulares y onerosas. -- Los únicos edificios formales y seguros, donde en circunstancias críticas encontraban refugio, auxilios y asistencia médica, eran las escuelas, construidas con los fondos que la Secretaría de Educación Pública, había logrado transferir del Distrito Federal a esa zona. La energía eléctrica fue tomada subrepticamente de las líneas más próximas y distribuida mediante una espesa red de postes y cables improvisados; las aguas negras se enfangaban, y las calles, sin pavimento ni banquetas, eran vías de polvo en las épocas secas y de lodo en las épocas de lluvia, presentaba un marco general de insalubridad, precariedad y miseria. En 1970 el gobierno del Estado de México puso en obra un plan de regeneración, cuya -- primera etapa, en mayo de 1973, invirtió \$1,200 millones obteniendo los siguientes resultados: 90 kilómetros de calzada y calles pavimentadas, 536 kilómetros de tubería para agua potable (1,350 litros por segundo) y 853 kilómetros de drenaje (con 40 bombas en 8 estaciones); electrificación y alumbrado público; un hospital y 6 centros de salud; 115 primarias, 11 secundarias, 2 preparatorias, una escuela normal y un instituto tecnológico. El 15 de mayo de 1973 se creó el Fideicomiso Irrevocable Translativo de Dominio sobre Bienes -- para poner fin al tráfico ilegal de terrenos y dar seguridad a los propietarios y colonos de más de 45 mil lotes. Ese año y el siguiente ya no hubo inundaciones.

A causa de que en las zonas IV y V del ex Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec, aparecieron miles de tugurios -- peores que los que hubo en un principio en Ciudad Nezahualcóyotl, el gobierno del Estado creó en 1972 el Programa de Regeneración Integral de la Zona Oriente (PRIZO) para planear las obras generales y en especial la urbanización de las colonias Nuevo Paseo de San Agustín y Granjas Valle de Guadalupe. En Diciembre de 1973 se entregaron los servicios ya ter

minados al ayuntamiento y el plan completo a la Dirección de Obras Públicas Local. Sobresalió entre lo realizado el Boulevard Morelos con 24 kilómetros y una inversión de \$360 millones, éste ha sido el eje del desarrollo de Ecatepec.

El gobernador Hank González fundó, al norte del área metropolitana, ciudad Cuautitlán Izcalli, y erigió con ese mismo nombre en 1973 el municipio 121. A principios de 1974 estaban ya urbanizadas 179 hectáreas de la zona de habitación: el entronque 23 (paso a desnivel que le da acceso), 3 kilómetros de calles y 4 de líneas telefónicas, 3,009 casas y 2,756 lotes.

Por otro lado el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) fue creado por decreto No. 23 de la LXIV Legislatura para proyectar y construir viviendas económicas, regenerar zonas de tugurios, promover y organizar fraccionamientos de tipo industrial o urbano, evitar especulaciones, regular la tenencia de la tierra y dar trámite a las solicitudes de ampliación de fondos legales. A fines de 1973 había fraccionado 5 millones de metros cuadrados (21,600 lotes en 19 desarrollos habitacionales), destinado otros tantos a usos industriales (PIST 1, PIST 2, Tenango, Nezahualcoyotl, Hukuetoca y del Valle), regularizando 9,200 predios en antiguos ejidos, vendido 2,960 casas y 7,443 lotes. Tendrá en construcción, además otras 4,650 unidades de vivienda. Al programa de regeneración de pueblos se le llamó primero Operación Progreso y después Plan Echeverría de Remodelación. En 114 cabeceras municipales el proyecto ha incluido, en la proporción en que faltaban o debían ser extendidos o mejorados, los servicios de agua potable, alcantarillado, guarniciones, banquetas, pavimentos o empedrados y alumbrado público; las plazas y jardines y el palacio municipal. En las 7 cabeceras más pobladas y mejor urbanizadas se diseñaron obras especiales. -- Ejemplo de aquellas es Tenancingo; y de éstas, Toluca, donde

el 23 de octubre de 1973 se inauguraron el Paseo Tolloacan, la Casa de las Artesanías, la Terminal de Autobuses, la nueva Avenida Independencia y el remozamiento de los barrios altos de Santa Bárbara y Hutzila.

El Plan de Mejoramiento de la Vivienda Campesina, a su vez, trata de agrupar en colonias a la población rural dispersa, único modo de facilitar la prestación de los servicios generales. Los propios interesados, a partir de la piedra, la tierra y el barro de que disponen, hacen cimientos, adobes y tejas para construir sus casas hasta con 3 recámaras, estancia, cocina y baño; y el gobierno local les proporciona puertas, ventanas, cal y cemento. A fines de 1973 estaban ya muy avanzadas 9 colonias e iniciaban sus trabajos otras 12.

Una de las obras públicas más importantes, que propende al bienestar de los habitantes de Naucalpan, Zaragoza y Tlalnepantla, ha sido la conclusión de la primera y segunda etapas del sistema NZT, inauguradas el 31 de julio de 1973 con un costo de \$230 millones. Construido y operado por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, aporta 2 mil litros de agua por segundo (la mitad procedente de 14 pozos profundos y el resto del río Lerma, conducida por un acueducto), que se distribuyen por 130 kilómetros de tubería y se regulan en 14 grandes tanques de almacenamiento.

El X Censo General de Población y Vivienda, 1980, del Estado de México, presenta el siguiente cuadro correspondiente al Número y tipos de vivienda y al total de ocupantes de ellas: (16)

VIVIENDAS Y OCUPANTES POR MUNICIPIO, TIPO Y CLASE DE VIVIENDA

Municipio Tipo y Clase de Vivienda	Viviendas	Ocupantes
TOTAL	1 289 093	7 564 335
VIVIENDAS PARTICULARES	1 281 270	7 511 360
Construcción fija	1 263 698	7 409 832
Vivienda Móvil	12 508	72 591
Refugio como vivienda	5 064	28 937
VIVIENDAS COLECTIVAS	7 823	52 975
Hotel, Pensión, etc.	3 110	17 591
Hospital, Clínica, etc.	183	2 379
Orfanatorio, Hospicio, etc.	194	1 776
Internado Escolar	61	1 556
Convento, Seminario, etc.	100	915
Cárcel, Prisión, etc.	222	1 313
Otra clase	3 953	27 445

B) SALUD PUBLICA

El Instituto de Servicios a los Trabajadores del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), cuya acción se amplió al factor humano de los ayuntamientos en virtud de la nueva Ley Orgánica Municipal, prestó atención en 1973 a 68,500 derechohabientes; el IMSS (zona Toluca) a 144,800; y el ISSSTE a 34,700. La Secretaría de Salubridad y Asistencia ha establecido un hospital en Nezahualcóyotl, más seis centros de salud y 70 puestos en los demás municipios. Donde no se cuenta con otras unidades, los pobladores rurales son atendidos por los servicios médico sociales del Hospital de Jesús, que cuida la salud de 21 mil familias campesinas. El Instituto de Protección a la Infancia del Estado dispone de un departamento nutricional, un albergue temporal para niños de conducta irregular, un centro de asistencia para mujeres débiles sociales, sendos hospitales del niño y de la mujer, 5 estancias infantiles y una escuela secundaria técnica, agrícola, ganadera e industrial. A principios de 1974 tenía

en proceso de construcción al Centro Social de Asistencia Infantil y 131 casas para sus trabajadores. Distribuye al año 3.5 millones de despensas a la población escolar, 976 mil -- complementos alimenticios y 305 mil raciones. (Ha regularizado legalmente a 55,550 menores de edad).

C) EDUCACION

En el Estado de México, el establecimiento de una institución de enseñanza superior fue previsto por un decreto - de la primera Legislatura (30 de junio de 1824), el artículo 228 de la Constitución Política Local (14 de febrero de 1827) dispuso que se fundara un instituto literario en la residencia de los supremos poderes. Estos se mudaron de Texcoco a Tlalpan en junio de ese año, y el 4 de septiembre siguiente el gobernador Zavala dispuso que la institución se creara, - ejecutándose el mandato hasta el 18 de febrero de 1828. El local que ocupó se encontraba en la esquina de las calles de Congreso y Triunfo de la Libertad, y su primer director fue Fray José de Jesús Villa Padierna. Allí funcionó con 24 --- alumnos, 3 para cada una de las 8 prefecturas de distrito, - hasta el 29 de mayo de 1830, fecha en que fue suprimido. El 7 de mayo de 1833 el Congreso facultó al gobierno para reabrirlo, ya en Toluca, bajo la dirección de José María González Anrta, destinándosele como sede El Beaterio, previamente expropiado. Trabajó el Instituto en ese sitio de 1834 al 5 de octubre del año siguiente en que se cerró de nuevo, al interrumpirse el régimen federal. En este periodo lo dirigió el poeta cubano José María Heredia. El plantel volvió a funcionar por decreto del 7 de noviembre de 1846, siendo gobernador Francisco Modesto de Olaguibel, quien dispuso que "los superiores y catedráticos renunciaran, por esta vez, a todo sueldo y emolumento". En 1851 el gobernador Mariano Riva Palacio expidió la primera Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Instituto Literario. Cambió su nombre por el de --

Instituto Científico y Literario del Estado de México el 15 de septiembre de 1886, y por el de "Porfirio Díaz" el 14 de septiembre de 1889, pero volvió a su denominación original el 8 de marzo de 1890. Con tales antecedentes, el gobernador - Isidro Fabela (1942-1945) promovió la Ley de Autonomía, y el 17 de marzo de 1956 (Decreto No. 70 de la XXXIX Legislatura) se creó la Universidad Autónoma del Estado de México.

La reforma educativa en el Estado de México (período - 1969-1974) constó de 3 etapas: a) estructuración administrativa del sistema; b) revisión del contenido de la enseñanza primaria y secundaria; y c) reorganización de la enseñanza - media, normal y superior. En este último campo, se asignó - un plan de 4 años a la formación de profesores; al cabo de - los 2 primeros obtienen el grado de bachiller y en los 2 si- guientes el de maestros de primaria. Para 1973 el Estado -- contaba con 16 escuelas normales, 5 de ellas en (Nezahualcō- yotl, Naucalpan, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli y Coatepec Ha- rinas respectivamente). La administración local se hizo car- go, además, de todas las escuelas secundarias por cooperación. En las primeras se introdujo la matemática moderna en 1969. En el año escolar 1973-1974 había en el Estado 256 jardines de niños y 1,242 educadoras; 2,602 escuelas primarias, con - 997,408 alumnos y 22,542 profesores; 245 secundarias, con -- 75,948 estudiantes y 29,162 maestros; y 16 normales, con --- 3,044 jóvenes y 929 catedráticos. Funcionaban, además, 32 - preparatorias: 16 en las normales y otras tantas dependien- tes de la Universidad Autónoma.

En 1969 eran 4 mil los estudiantes de la Universidad, y en 1974 sumaban ya 50 mil, distribuidos en 16 preparato--- rias y en las escuelas de Leyes, Administración de Empresas, Ingeniería, Medicina, Turismo, Química, Veterinaria, Enferme ría, Filosofía, Letras e Historia.

La Universidad Nacional Autónoma de México, a su vez, abrió en Cuautitlán Izcalli, en 1974, el Centro de Estudios Superiores, para alumnos que cursarían las carreras de Ciencias Biológicas, Comercio, Administración e Ingeniería, el - que más tarde llevaría el nombre de Facultad de Estudios Superiores - Cuautitlán.

En 1975 la Universidad abrió también la Escuela Nacional de Estudios Profesionales - Acatlán para alumnos que cursarían las licenciaturas de Administración Pública y Cien--cias Políticas, Relaciones Internacionales, Pedagogía, Perio--dismo, Filosofía y Letras, Economía, Derecho, Sociología e - Ingeniería Civil.

Posteriormente la propia Universidad puso en funciones las ENEPS Iztacala y Zaragoza, así como los Colegios de Cien--cias y Humanidades, Naucalpan, Zaragoza, Sur Oriente y Neza--hualcoyotl.

El X Censo General de Población y Vivienda, 1980, del Estado de México presenta el siguiente cuadro de Población - de 15 años y más, por edades según nivel de instrucción y -- grados aprobados en el nivel superior. (17)

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION Y GRADOS APROBADOS EN EL NIVEL SUPERIOR

EDAD	Población de 15 años y más	Sin enseñanza superior	NIVEL ESPECIALIZADO				LICENCIATURA				No espe-cificado	Total	No espe-cificado	
			1 grado	2 grados	3 grados	No espe-cificado	1 grado	2 grados	3 grados	4 grados				
TOTAL	4 176 388	2 361 647	7 759	7 072	13 184	8 348	25 963	26 754	25 028	36 727	50 844	25 435	14 135	355 644
15 a 16 años	266 906	331 089	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25 837
17 años	176 666	161 328	-	-	-	542	266	-	-	-	-	731	-	15 532
18 años	178 661	156 616	654	62	-	781	2 830	158	-	-	-	2 179	-	15 232
19 años	149 004	125 953	867	640	32	607	3 834	2 275	118	-	-	2 114	-	12 564
20 años	163 240	133 921	851	638	536	673	3 525	3 201	1 552	101	-	2 321	-	16 121
21 años	126 646	101 461	619	630	669	645	2 427	3 260	2 516	1 276	31	1 750	-	11 524
22 años	140 353	120 517	530	529	889	609	1 972	2 426	2 405	2 364	633	1 661	254	15 654
23 años	142 918	115 411	398	414	861	371	1 431	1 662	1 976	2 743	1 416	1 366	412	15 218
24 años	133 879	106 944	361	351	767	334	1 004	1 251	1 476	2 644	1 660	1 132	568	15 117
25 a 29 años	170 630	145 243	1 218	1 736	2 657	1 143	3 208	4 237	4 553	9 435	11 952	4 156	2 925	68 068
30 a 34 años	466 027	371 100	715	686	2 058	1 071	1 847	2 634	2 094	6 334	11 687	2 716	3 063	28 906
35 a 39 años	388 484	314 658	466	571	1 625	667	1 209	1 621	2 522	4 364	9 124	1 917	2 719	56 846
40 a 44 años	303 548	236 282	323	406	1 162	451	661	1 549	1 783	3 019	6 148	1 202	1 855	46 687
45 a 49 años	244 711	190 461	178	269	726	232	511	855	1 170	1 890	3 424	600	3 073	43 174
50 y más años	618 903	458 536	282	440	1 262	452	820	1 370	1 774	2 329	4 544	1 380	1 364	141 312

D) INDUSTRIA

Durante la Época colonial, las manufacturas en el territorio de lo que sería el Estado de México consistían básicamente en los derivados del azúcar, panela, piloncillo y mieles; aguardiente, velas de sebo (para el alumbrado de minas y casas), jabón, aceites vegetales, tejidos de algodón y de lana, y objetos de madera, hierro, cuero y palma. La situación continuó siendo la misma en los primeros años de vida independiente, a juzgar por la Memoria que el 16 de diciembre de 1825 leyó el gobernador Melchor Múzquiz ante el Congreso local: "Los tejidos de algodón y lana -declara-, la jarcía, el trabajo de las minas de cal en algunos pueblos, - las fábricas de aguardiente de caña y el curtido de pieles - forman la principal industria de los habitantes del Estado". Otros dos ramos eran el azúcar y el añil: el primero localizado casi exclusivamente en el distrito de Cuernavaca, y el segundo severamente competido por Guatemala, Oaxaca y Valladolid. Toda la actividad económica estaba obstruida por las alcabalas, "cuyos aranceles y tarifas parecían formados a propósito para animar el contrabando e imposibilitar la importación de efectos", pues la ordenanza de cada una prescribía diferentes modos de hacer el cobro: por aforos, tarifas, introducciones, igualas o relaciones juradas. El gobernador Félix María Aburto (1833-1834), deseoso de remover esos obstáculos, eximió de gravámenes a los tejidos y manufacturas de algodón, lino y seda que se produjeran en el Estado, así como al plomo del mineral de Cardonal y al azoque, al acero, las máquinas y los mapas geográficos procedentes del extranjero. De modo paralelo estimuló la formación de empresas para la producción de mantas, pero la constancia de la guerra civil, la falta de benéfico espíritu de sociedad y la especulación frustraron sus propósitos.

Tras el parentésis de 1835 a 1846, en que las rentas -

del Estado fueron recogidas por el gobierno central, el 16 de octubre de 1848, ya restaurado el federalismo, se suprimieron las alcabalas y se implantaron los impuestos directos al comercio y la industria. En ese año se producía pulque en Tultepec, sal y loza en Tlanepantla, hilaza y carbón en Naucalpan, vidrio en Huixquilucan, aguardiente de caña en Tlalmanalco, Tldhuac y Chicolapan, aceite en Chalco (de los olivares de Tecomi, San Gregorio y San Luis Toliahuaco), tejidos de algodón en Miraflores, piezas de fierro en San Rafael, tejidos en el valle de Toluca, medias, guantes y montañas de hilo de algodón en Ixtlahuaca, rebozos en Tenancingo, harina de trigo en Toluca y Texcaltitlán; azúcar, miel y mezcal en Malinalco, y telas y loza en Almoloya y Tlaquilpan.

La primera noticia estadística sobre el estado de la industria en la entidad se publicó en los Anales del Ministerio de Fomento de 1854.⁽¹⁸⁾ Habla 6 fábricas de hilados y tejidos (Magdalena, Tizapán y Batán, en San Ángel; Miraflores, en Chalco; Abeja y Colmena en Molino Prieto; y Tlalpan), con un total de 2,786 empleados y operarios, y 22 mil quintales de algodón consumidos al año; 78 destilerías de aguardiente de caña, 28 ingenios de azúcar (en territorio del actual Morelos), 9 pequeñas fundiciones de hierro, 21 tenerías (todas en Jilotepec), 3 hornos de vidrio (Huixquilucan, Texcoco y Santa Fé), 2 fábricas de papel (Santa Fé y Chimalhuacán), 4 talleres de tejidos de lana, 3 molinos de aceite y una planta productora de jabón (Toluca). Desde aquel año hasta 1879 se sucedieron 45 gobernadores en un clima de grave inestabilidad: revoluciones, intervención extranjera, pronunciamientos, revueltas y frecuentes suspensiones del orden constitucional. Al cabo de 25 años, al finalizar el periodo del gobernador Juan N. Mirafuentes (12 de octubre de 1879) funcionaban ya las plantas textiles de San Idelfonso y San José -- Rihondo, en Tlalnepantla; dos fábricas de cerveza, una de tabacos, 2 de vidrio y varias rebocerías en Toluca; 4 moli-

nos de aceite, 35 de caña y 57 de trigo; fundiciones en Chalco, Tejupilco y Valle de Bravo y un ingenio de azúcar en Tenancingo.

Coincidiendo con el tendido de vías férreas en los --- años ochenta se estimuló la explotación de los bosques: en Sultepec, las maderas para construcción (aile, álamos blanco y amarillo, caoba, capulín, cedros blanco, amarillo y colorado, colorín, cuahuilote, madroño, naranjo y nogal, principalmente); en el de Temascaltepec, maderas de ebanistería (caoba, cedro, cueramo, granadillo, palo de rosa) y resinosas -- (copal, ceiba amarilla, cuachalalate, ocote, oyamel, tepemezquite); y en el de Valle de Bravo, medicinales (casahuate, - cuautecomate, cocolmecatl, cuajilote, guayacán, guajocote y guaco).

Durante la administración del general José Villada --- (1889-1893) se fundaron: la fábrica de hilados y tejidos de Tomacoco, cerca de Amecameca (1890); la ferretería de los señores Ahedo y una fábrica de papel en San Rafael (Tlalmanalco) así como la planta textil "La Industria Nacional", en Toluca (1891). Habla, además, en la entidad, 6 plantas de hilados y tejidos de algodón, 5 de lana, 2 de vidrio plano, 24 de -- aguardiente, 5 de gas (trementina), 2 de sal, 2 de cerveza, - 6 de tabacos, 62 de jabón, 58 molinos de trigo, 5 de aceite y 71 de azúcar, en suma un total de 249 empresas industriales. En Tenancingo, Texcoco y Valle de Bravo se producían - cortas cantidades de seda.

El valor de la producción industrial en 1910 fue de -- \$10'897,284 de los cuales \$9'342,130 se vendieron fuera del Estado. De aquella cantidad, lo aportado por las fábricas -- que iniciaron sus actividades entre 1880 y 1910 ascendió a - \$8'453,866 (71%). Eran de importancia nacional: la Fundación de Arcos (Almoleya de Alquisiras), segunda siderúrgica en el

país; San Rafael y Anexas, productora de 20 mil toneladas de papel al año, la primera en utilizar la pulpa de madera como materia prima y la primera totalmente mecanizada; y el Molino de la Unión, de harina de trigo, establecido en Toluca, - que producía el 20% del valor total de la producción industrial de la entidad. Doce establecimientos aportaban - - - \$8'291,723; el Molino de la Unión (harina), 2'600,000; San Rafael (papel), 2'560,000; (San Ildefonso Manta) 945,600; San Antonio Abad (Manta) 600,900; Compañía Cervecera de Toluca y México 310 mil; Casa Empacadora (productos de cerdo), 291,200; Tomacoco (manta), 210 mil; La Cantabria (vidrio), -- 174,652; Fábrica de Botellas, 166 mil; Tomacoco (harina), -- 160 mil; Fábrica de Hilados (manta), 150,867; y El Surtidor (harina), 122,504. En total, 7 productos representaban el - 80%.

El gobernador Fernando González (20 de agosto de 1904 al 30 de abril de 1909) dictó medidas de protección a las industrias nuevas. A fines de 1910 y principios de 1911 se -- arregló un tramo del camino Toluca-México para el tráfico de automóviles. Había entonces 26 kilómetros de carreteras, -- 250 de caminos de herradura y 1,139 de vías de ferrocarril, cuya red se había duplicado en 33 años, 2,148 kilómetros de líneas telefónicas y 1,627 de cables telegráficos.

De 1911 a 1924 se sucedieron 24 gobernadores. Pasado el periodo de la lucha armada (1910-1920), el gobernador -- Abundio Gómez (1921-1925) empezó a reconstruir los caminos que ya existían e inició otros. Su sucesor, Carlos Riva Pa-- lacio (1925-1929), informó que al iniciarse su administra-- ción estaban funcionando 6 empresas del ramo de azúcar, 4 de conservas alimenticias, 3 de dulces, chocolates y chicles, - 145 molinos de nixtamal, 89 fábricas de pan, 3 de panela, 16 de pastas, una de queso y mantequilla, 24 molinos de trigo, 6 de aceite, 62 plantas de aguas gasosas, 4 de alcoholes, una de cerveza, 4 de hielo, 108 de pulque, 7 de vinos y lico res, 4 de cambayas, 78 de hilados y tejidos de lana, 57 de -

algodón, 4 de hilo e hilaza, una de papel, una de cerillos, 57 de calzado, 3 fundiciones, 7 imprentas y litografías, y 22 plantas generadoras de energía eléctrica. Aparte de registrar indistintamente las industrias y los talleres artesanales, al término de su mandato indicó que el número inicial se había duplicado.

Las imprecisiones parecieron terminar con el Primer -- Censo Industrial de 1930. Según este documento, había entonces 3,392 establecimientos, que daban empleo a 11,475 personas (2,398 propietarios, 412 empleados y 8,665 obreros) y tenían un capital invertido de \$43'028,550: 21.4 en luz y fuerza, 12 en papel, 4.2 en productos alimenticios, 3.7 en textiles y el resto en otras ramas. La producción fue de ----- \$33'067,665.

El gobernador Filiberto Gómez (16 de septiembre de --- 1929 a 15 de septiembre de 1933) promulgó el decreto No. 66 de la XXII Legislatura, del 25 de marzo de 1931, por el cual se concedieron franquicias a las empresas industriales nuevas que se establecieran en el Estado, y a las existentes -- que ampliaran sus instalaciones: a las primeras, la exención del 33.33% de los impuestos que les correspondieran por un término de 10 a 20 años; y a las segundas, el 50% durante 5 a 10 años.

El gobernador Isidro Fabela (16 de marzo de 1942 al 15 de septiembre de 1945) creó una legislación fiscal precisa y simplificada, entre cuyas piezas destaca la Ley de Protec--- ción a las Nuevas Industrias, del 21 de octubre de 1944, cuyo objeto fue atraer capitales y abrir nuevas fuentes de producción y de trabajo, a las cuales se concedieron diversas prerrogativas de acuerdo con el capital invertido y el número de trabajadores que emplearan. En 1942 el capital invertido era de \$78 millones; en 1944 ascendió a 98, de los cuales

96 correspondían a 1,681 industrias de transformación. El siguiente mandatario, Alfredo del Mazo (1945-1951), otorgó en 6 años 172 concesiones con una inversión de \$521.5 millones, que sumados a los 100.9 de aumento de capitales de las ya establecidas, ascendieron a 662.4. Los 13 municipios en donde se otorgaron franquicias fueron Cuauttlán, Tultitlán, Chalco, Iztapaluca, Tlalnepantla, Tlalmanalco, Naucalpan, Ecatepec, Toluca, Lerma, Metepec, Valle de Bravo y Zumpango. Promovió además, el ensanchamiento de la vía férrea México-Toluca-Acámbaro.

En el período del ingeniero Salvador Sánchez Colln --- (1951-1957) el capital invertido en las industrias acogidas a la Ley de Protección fue de \$2,675 millones, que sumados a los \$1,295 millones de las no protegidas ascendían a \$3,970 millones. Se puso énfasis en la industrialización del valle de Toluca. Durante el gobierno del doctor Gustavo Baz (1957-1963) se reformó la ley para brindar mayores atractivos en las zonas alejadas del valle de México y se puso interés especial en atraer a territorio del Estado a las plantas automotrices (Automex, General Motors, Ford y Promexa). La inversión en la industria concesionada fue de \$3,371 millones, que acumulada a la anterior de esa naturaleza subió a ----- \$6,046 millones; pero causaron alta, además, 219 empresas no protegidas, cuyos \$669 millones de capital hicieron aumentar ese renglón a \$1,964 millones, dando un gran total, al término del sexenio, de \$8,010 millones. En la administración de Juan Fernández Albarrán (1963-1969) se registraron 1,138 nuevas industrias sin protección fiscal y 478 concesionadas; --aquéllas con un capital de \$2,155 millones y éstas con ----- \$6,259 millones. La inversión se incrementó pues, a \$4,119 millones en las primeras y a \$12,305 millones en las segundas. En total, las 3,845 empresas existentes en la entidad [según el último informe del gobernador al Congreso] representaban \$16,424 millones de capital social declarado.

En 1970 (primer año de gobierno del profesor Carlos -- Hank González) se formuló una panorámica socioeconómica de -- la entidad, en cuya elaboración se aplicaron criterios de -- clasificación más rigurosos, pues a menudo los cifras indus-- triales manejadas en el pasado no distinguieron las diversas -- clases de establecimientos o involucraron giros comerciales -- y aún de servicios. Las empresas industriales de transforma-- ción eran ese año 10,708: 2,096 grandes, 452 medianas, 5,783 -- pequeñas, 2,303 talleres y 174 cuyo capital no pudo especi-- ficarse. El capital social de todas ellas montaba a \$10,498 -- millones, de los cuales 10,435 (el 99.41%) correspondía al -- primer grupo. En seguida se expresan, por ramas de produc-- ción, el número de grandes empresas y, entre paréntesis, su -- capital en millones de pesos: química, 237 (916.6); textil, -- 262 (1,309.7); cartón y papel, 84 (585.8); alimenticia, 99 -- (1,143); vestido, 66 (199); construcción, 197 (549.6); pro-- ductos metálicos, 445 (1,342); productos eléctricos, 136 --- (791.5); automotriz, 72 (1,497); maquinaria, 47 (137); mue-- bles y artículos de madera, 51 (114.7); hule y plástico, 196 -- (696); pinturas y similares, 36 (152); acero y hierro, 78 -- (611); imprentas y editoriales, 32 (151); gas, 6 (9); artícu-- los escolares, 4 (37); explosivos, 4 (9.8); vidrio, 22 (116.9) -- aluminio, 4 (46); textiles, 6 (8.7); minería, 2 (16); y --- otras, 8 (2.4). De las 2,096 grandes industrias de transfor-- mación, 1,840 se localizan en sólo 5 municipios y tienen un -- capital de 9,840.2 millones, cuyo detalle se indica entre pa-- réntesis: Naucalpan, 943 (3,128.7); Tlalnepantla 511 ----- (3,667.7); Ecatepec 275 (1,357.3); Toluca, 81 (1,402.1); y -- Lerma, 30 (285).

En el periodo 1969-1970 se establecieron 256 nuevas in-- dustrias con una inversión de \$593 millones: en 1971, 482 -- con capital de \$1,037 millones; en 1972, 449; y en 1973, 400. Al 31 de enero de este último año, el valor de la producción -- industrial, incluidas todas las ramas, ascendió a \$60,200 mé

llones; el personal empleado, a 474 mil personas, y los sueldos y salarios pagados, a \$9,450 millones. A partir de 1971 el gobierno del Estado modificó su política de fomento, sustituyendo las exenciones fiscales por la prestación de una serie de servicios y el otorgamiento de facilidades de toda índole. (ver mapa municipios industriales del Edo. de México, pág. 83)

Para 1980 el X Censo General de Población y Vivienda presentó el número total de personas dedicadas a la industria manufacturera que era entonces de 505,855 que fluctúan entre los 12 y 75 años y más de edad. (19)

GRUPOS QUINCENALES DE EDAD	POBLACION	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
TOTAL		505 855
12 -14 Años		8 348
15 -19 Años		80 990
20 -24 Años		106 669
25 -29 Años		83 200
30 -34 Años		66 443
35 -39 Años		53 549
40 -44 Años		38 224
45 -49 Años		27 104
50 -54 Años		17 565
55 -59 Años		11 706
60 -64 Años		5 548
65 -69 Años		3 168
70 -74 Años		1 710
75 Y MAS ANOS		1 631

E) MINERIA

En 1543 Alonso Carreño estableció en Sultepec la prime ra fundidora. La segunda mina descubierta fue la de Temascaltepec, en 1555, gracias al indio Adriano, quien llevó a ese sitio a varios españoles que nada hicieron, sino hasta el año siguiente. En Sultepec se utilizaron los métodos de patio, de estufas y de quema de los metales en polvo, en unos

hornos (comalillos) sin reverbero ni chimenea. En otros puntos se emplearon máquinas para lavar los metales que habían sido beneficiados previamente por amalgación. En Jiquipilco, a fines del siglo XVII, "se sacaban cargas de oro en polvo"; y desde mediados de 1699, hierro en Ocotitlán y Tejupilco, - aunque en pequeñas cantidades, con destino a las forjas de los herreros. Sólo ocasionalmente llegó a explotarse el --- azogue (mercurio). En 1754 Cristóbal de Avilés dió en Tlaxcala con una mina de plata con ley de oro.

En ocasión de la guerra de Independencia la mayor parte de las minas fueron abandonadas, y al descuidarse los trabajos de mantenimiento, se derrumbaron o se inundaron. La primera máquina que llegó a México para el desagüe, empezó a funcionar el 16 de octubre de 1823 en la mina San José del Cura, en Temascaltepec. En los años siguientes faltó el --- azogue, se retiraron los capitales y aún se expulsó a los españoles, muchos de los cuales eran empresarios de ese ramo. La Ley de Ordenanzas de Minería, que siguió en vigor en el México republicano, establecía que todo dueño de mina que dejara de trabajarla perdía su derecho sobre ella, pasando a poder del Estado.

En 1825 el gobernador Melchor Múzquiz informó que de -- las 72 minas que habla en el distrito de Tulancingo (actual Estado de Hidalgo) 38 estaban trabajando; y declaró que de -- las demás no tenía ninguna noticia. Por esos días estaba -- por establecerse en Taxco (actual Estado de Guerrero) y Temascaltepec el fondo de rescate que ya existía en Pachuca y -- Tlaxcala. En la Memoria que leyó al Congreso el 6 de marzo de 1827 el propio Múzquiz dice "que debe aguardarse del fomento que los caudales extranjeros den al primer ramo de la industria, al abrigo de la legislación que sabiamente protege al emprendedor, sea cual fuere su origen". En efecto, el 28 de julio de 1826 se expidió la ley que ordenó el ramo de

minería y otorgó beneficios a los inversionistas. En 1828 - el gobernador Lorenzo de Zavala indicó que de las 777 minas de oro y plata de la entidad, sólo estaban funcionando 198. Durante su administración se establecieron mineros ingleses que introdujeron máquinas de vapor para el desagüe de pozos y tiros; pero tanto él como Múzquiz, que lo sucedió en 1830, advirtieron que poco o nada podía hacerse mientras privaran la intranquilidad pública y la guerra civil. Y en 1835 el - tercer gobernador, Félix María Aburto, señalaba la creciente decadencia de la economía. Hacia mediados del siglo sólo se extraían minerales en Sultepec, Temascaltepec y Minerales de Oro, gracias a un decreto de 1842 que creó la Junta de Fomento y Administración de la Minería y brindó facilidades a los extranjeros que fueran descubridores o restauradores de minas.

Según el gobernador Juan N. Mirafuentes, en 1879 había 6 minas de cuarzo aurífero y una de plata en Ixtlahuaca; 35 de plata, 15 de este metal y plomo, y 45 de plomo en Sultepec; 15 de oro, plata y plomo en Tejupilco, una en Tenancingo y 9 en Valle de Bravo, y 14 haciendas de beneficio repartidas en esos mismos sitios. Otras fuentes, sin embargo, señalan que en ese año sólo trabajaban 14, de las cuales 8 pertenecían a extranjeros.

En 1880 se inició la última bonanza, estimulada por la presencia de capitales extranjeros. Había explotaciones de cobre en Tejupilco y Ameca; de antimonio en Sultepec y Zaqualpan; de plata y oro en El Oro, Zacualpan, Temascaltepec, Amatepec e Ixtapan del Oro; y de mercurio en El Oro. La Oro Mining Co. extrajo 2'166,303 toneladas de metal entre 1899 y 1911, con una utilidad de \$18.8 millones. De 43 fundos, 32 eran propiedad de extranjeros. El valor de la producción - minera en 1910 ascendió a \$14 millones.

Como se menciona en la primera parte del capítulo, la inestabilidad política que prevaleció en el Estado durante la época postrevolucionaria hizo que disminuyera notablemente la producción minera al grado de no existir referencia -- precisa al respecto.

En la actualidad la actividad minera dentro de la provincia del eje neovolcánico, en lo que se refiere a minerales metálicos, se encuentra reducida a la explotación y rehabilitación de minas antiguas, en los municipios de: ⁽²⁰⁾

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1) El Oro | 5) Ixtapan del Oro |
| 2) Temascaltepec | 6) Tejupilco |
| 3) Sultepec | 7) Tlatlaya |
| 4) Zacualpan | |

Se ha decretado zona de reserva nacional a El Oro, En el lago de Texcoco existen depósitos de aguas salubres, ricas principalmente en carbonatos, cloruro de sodio, cloruro de potasio, sosa cáustica y algunos boratos alcalinos.

En Apaxco existe una planta de cemento, en Santa María Ajoloapan se explotan materiales para acabados en marmolería, también se explota oro, bentonita, cuarzo para moler y dolomita para las fábricas de vidrio.

En Zumpahuacán existen tres plantas hidratadoras de -- cal y una explotación de mármol.

En Naucalpan, Huixquilucan, San José Villa de Allende, Loma de Juárez y el Salitre, Metepec, Valle de Bravo y Santa María Canchesná se produce arcilla.

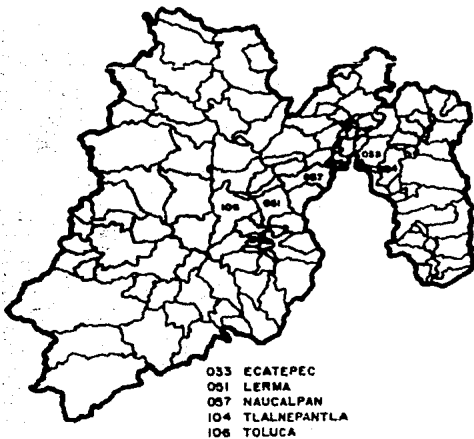
La grava y arena se explotan en Naucalpan, Texcoco, -- Huixquilucan, Calimaya, Zaragoza y Mexicalcingo.

La diat6mita en San Antonio Benixi y San Felipe del -- Progreso.

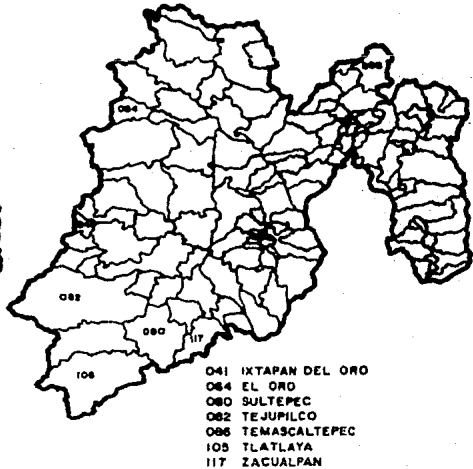
Por otro lado la mineria ha sido uno de los renglones econ6micos m6s importantes de la Provincia de la Sierra Madre del Sur (Cuenca del Balsas) pues en ella se ubican 6 de los 7 d6strios mineros del Estado de M6xico.

A la fecha s6lo los d6strios de Zacualpan y Sultepec, contin6an activos en forma permanente; se realizan trabajos exploratorios en Temascaltepec. En Sultepec; plata, plomo y zinc. En Zacualpan: minerales sulfurados de plata, oro y -- plomo. En Ixtapan del Oro: oro y plata. En Tacascnapan: -- oro, plata y zinc. En Tejupilco: sulfuros de oro, plata, cobre y zinc. Y en Tlatlaya: asbesto y crisotilo, caliza, --- 6nix, etc.

PRINCIPALES MUNICIPIOS INDUSTRIALES



PRINCIPALES MUNICIPIOS MINEROS



FI AGROPECUARIO

A falta de información cronológica al respecto, presentamos a continuación el panorama actual del sector agropecuario en el Estado.

Los límites del Estado de México corresponden a dos provincias fisiográficas del país: El Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur. (Ver mapa pág. 92).

La primera se caracteriza como una enorme masa de rocas volcánicas que comprenden una cadena de grandes estrato-volcanes que son el Volcán de Colima, Tancitaro, Zinatlécatl (Nevado de Toluca), Popocatepetl, Ixtaccihuatl, Matlalculiyetl (Malinche) y Atlaltépec (Pico de Orizaba). Otro rasgo esencial es la presencia de las amplias cuencas cerradas ocupadas por los lagos de Pátzcuaro, Cuitzeo, Texcoco, El Carmen, etc. que incluyen dentro de ella casi toda la Cuenca del Río Lerma. Este Eje Neovolcánico a su vez se subdivide en:

- 1) Sub-provincia Mil Cumbres que abarca sierras volcánicas complejas, mesetas lávicas escalonadas, domos basálticos y el valle por el cual el Río Lerma se dirige hacia el norte a la presa Solís; éste abarca el municipio de El Oro y parte de los de Amanalco, Donato Guerra, Joctitlán, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

Uso Agrícola: en la provincia se realizan actualmente - actividades agrícolas de riego y temporal con labranza mecanizada que ocupan 132.84 km² y 276.23 km² respectivamente. Entre sus cultivos principales tenemos: calabaza, chile, ejote, frijol, jitomate, maíz, cebada, sorgo, soya, avena, buffel, cebada, trébol, acelga, alfalfa, apio, betabel, cebolla, cilantro, chícharo, ebo, espinaca, garbanzo, haba, lechuga, len

teja, papa, nabo, trigo, etc.

- Manual: calabaza, chile, ejote, frijol, jitomate y maíz.
- Temporal: calabaza, cebada, chile, ejote, frijol, jitomate, maíz, sorgo y soya.
- Forraje: avena, buffel, cebada, lespedeza, sorgo, soya, trébol, alfalfa y trigo.
- Riego: acelga, arfalfa, apio, avena, betabel, calabaza, cebada, nabo, cebolla, cilantro, chicharo, chile, ebo, ejote, espinaca, frijol, haba, jitomate, lechuga, lenteja, maíz, papa, sorgo y soya.

De la superficie total de la subprovincia 1,508.58 -- km² presentaban posibilidad de uso agrícola 1,391.50 km² de los cuales solo 409.07 km² se están utilizando en esa actividad. (21)

Es decir, que más de la mitad de la superficie de la subprovincia puede ser utilizada para labores agrícolas, sin embargo, las condiciones físicas de la zona (topografía, clima y suelo, etc.) determinan diferentes alternativas de uso, con distribución irregular.

Uso Pecuario: La subprovincia presenta posibilidades de uso pecuario en la totalidad de su superficie, sin embargo, sus condiciones topográficas, climáticas, etc. dan lugar a diferentes alternativas.

Su pastoreo extensivo que va desde la vegetación natural a las praderas cultivadas puede servir para el desarrollo del ganado (bovino de carne, bovino de leche, caprino y ovino).

Uso Forestal: más de la mitad de la superficie esta cubierta por bosques, sin embargo, ni su condición ni su cobertura son altos, por lo que son posibles diferentes alternativas. Entre su vegetación se consideran (pino, encino, pino-

encino, oyamel, oyamel-pino y pastizal).

- 2) Sub-provincia de los Llanos y Sierra de Querétaro e Hidalgo ésta penetra en tres puntos de la parte norte -- del Estado de México y cubre 1,415.29 km² (6.08% de la superficie total de la entidad).^[22] Los municipios que quedan dentro de ella son: Popotitlán y Sayaniquilpan (completos) y parte de Jilotepec, Aculco, Acambay, Chapala de Mota y Hueyponal.

Uso Agrícola: esta subprovincia tiene amplias posibilidades de ser utilizada en agricultura. El 48.56% del área total de ésta es decir: 687.26 km² se está utilizando en agricultura, incluyendo 208.03 km² sembrados, aún cuando no son de lo mejor para esta actividad. Entre sus cultivos -- principales tenemos:

- Riego: maíz, frijol, alfalfa, cebada, trébol y trigo.
- Temporal: maíz, frijol, alfalfa, cebada, haba, trigo, manzano, y maguay.
- Forraje: buffel, avena, trébol, lespedeza, inglés, - patata de fallo, sorgo y soya.

Uso Forestal: sólo pequeñas zonas tienen especies que son útiles para la industria y el comercio forestal, estas cubren menos del 30% de su superficie (encino, pino y matorral subtropical).

Uso Pecuario: al igual que el agrícola, el uso pecuario tiene amplias posibilidades de desarrollo en esta subprovincia. Es posible cultivar praderas para el pastoreo intensivo del ganado bovino, el ovino y el caprino de todas las razas.

- 3) Subprovincia de los Lagos y Volcánes de Anáhuac aquí se incluye la capital de la república y cinco capita--

Las estatales Toluca, Pachuca, Tlaxcala, Puebla y Cuernavaca, la zona correspondiente al Estado de México es ta integrada por los siguientes municipios: Apaxco, -- Atizapán, Atlacomulco, Axapusco, Atenco, Atizapán de -- Zaragoza, Atlanta, Ayapango, Acambay, Aveypoxtla, Calí maya, Coacalco, Coyotepec, Capulhuac, Cocotitlán, Cuau titlán, Chalco, Chiautla, Chiconcuac, Chapultepec. Chí coloapan, Chimalhuacán, Ecatepec: Ecatecingo, Huehuetoca, Hixquilucan, Coatepec Harinas, Aculco, Chapa de Mo ta, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jiquivilco, - Juchitepec, Jalatlaco, Jilotzingo, Jochicingo, Jilote pec, Lerma, Melchor Ocampo, Mexicalcingo, Metepec, Ma linalco, Naucalpan, Nextlalpan, Nopaltepec, Nezahualcō yotl, Nicolás Romero, Otumba, Ozumba, Ocoyoacac. Otzo lotepec, La Paz, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, San Martín de las Pirámides, San Fe lipe del Progreso, Temamatla, Temoaya, Tenango del Va lle, Teotihuacán, Tepetixpa, Tequixquiac, Texcoco, --- Tianguistenco, Tlalmanalco, Toluca, Tultitlán, Tecama, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Tepetlaor-- toc, Tepozotlán, Texcalyac, Texquica, Temilpa, Tlalne pontla, Tultepec, Temascalcingo, Tenancingo, Villa del Carbón, Villa de Allende, Xonacatlán, Villa Victoria, Cuautitlán Izcalli, Zumpango y Zinacantepec.

Uso Agrícola: de hecho sólo hay seis pequeñas zonas en las que no hay posibilidades de realizar labores agrícolas, - predominan lugares que permiten la agricultura de temporal y de riego con labranza mecanizada.

- Temporal: maíz, frijol, avena, calabaza, cebada, haba ejote, garbanzo, chile y papa.
- Riego: maíz, frijol, avena, calabaza, acelga, aguara-- te, ajo, alcachofa, apio, cebada, cebolla, cen-- teno, col, chayote, espárrago, garbanzo, haba, membrillo, nabo, perejil, rábano, trigo, zana-- horia, chabacano, ciruelo, ejote, chile, papa, y nogal.

Fonrajes: avena, cebada, trébol, lespedeza y maíz.

La subprovincia cuenta con 14,315.87 km² (23), de superficie de los cuales 6,445.16 se dedican a la agricultura - 5,132.54 son de agricultura de temporal y el resto de riego. Aquí el 92.65% se reparte como tierras potencialmente agrícolas y solo se utilizan 45.02%.

Uso forestal: debido a su extensión y a la diversidad de climas y suelos, presenta 24 tipos de vegetación: selva baja caducifolia, encino, encino-pino, bosque de oyamel, mesófilo de montaña, zona de reforestación, matorral subtropical, -crasicaude, etc.

Uso Pecuario: existe una cantidad considerable de sitios en que pueden cultivarse praderas, lo que permitiría el pastoreo intensivo de bovinos de carne y de leche, ovinos y caprinos, sin embargo, la mayoría está utilizada por la agricultura. La escasez de pastizales naturales, limita su potencial de uso.

Provincia de La Sierra Madre del Sur. Esta segunda -- provincia abarca parte de los Estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, así como del Estado de México, Morelos, -- Puebla, Oaxaca y Veracruz.

Aquí existe una gran diversidad de tipos de comunidades vegetales, es reconocida como una de las regiones florísticas más ricas del mundo.

El mayor sistema fluvial de la provincia es el Balsas, con su importante afluente: el tepalcatepec.

Dentro del territorio del Estado de México, hay áreas que corresponden a 2 subprovincias:

- 1) Subprovincia de la Depresión del Bajío que abarca un área de 4,992.32 km² (24) del Estado de México lo que significa el 21.48%.

Cubre los municipios de Ixtapan del Oro, Sto. Tomás, - Otzoloapan, Zacazonapan, San Simón de Guerrero, Almoloya de Alquisirás, Sultepec, Tlatlaya, Amatepec, Teju-pilco y parte de Donato Guerra, Valle de Bravo, Temascaltepec, Texcaltitlán, Coatepec Harinas y Zocualpan.

Su fertilidad es de moderada a alta, por lo que puede ser utilizada en actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

Uso Agrícola: más del 50% de la superficie esta limitada fuertemente debido a la fijación del fósforo de los suelos, a la meseta lávica, y al hecho de ser un valle de laderas tendidas. Pero si se lavan los suelos y se incrementa el riego, hay buenas posibilidades de que la agricultura se desarrolle con éxito.

La agricultura que va de la labranza manual, a la de temporal y de riego presenta gran diversidad de productos cultivables.

- Temporal: manzana, pera, ciruelo, durazno, higo, avena, cebada, maíz, frijol, papa, nabo, ajo, acelga, coliflor, col, ramote, cebolla, ajo, etc. además de chabacano, guayaba y espárrago.
- Riego: espinaca, lechuga, col, zanahoria, trigo, maíz, frijol, avena, cebada, alcachofa, ciruelo, zanahoria, apio, papa, nabo, durazno, manzano, ajo, brocoli, chícharo, y ajonjolí, camote, -chile, sandía, pepino, cebolla, calabacitas, -ciruelo, haba, ejote, jicama, maíz, etc.
- Forrajes: buffol, lespedeza, trébol, sorgo, cebada y avena, soya, trigo, frijol, sorgo, alfalfa, -bermuda, guinea, trébol, etc.

De la superficie total de la subprovincia es decir: - 4,992.32 km² tienen posibilidad de uso agrícola 4,675.57 km²; actualmente se utilizan en esta labor: 275.36 km² por lo que de la superficie restante pueden incorporarse a la agricultura: 4,400.21 km².

Uso Forestal: unicamente los sistemas identificados como Sierras, tienen especies vegetales útiles para la explotación industrial y comercial. Entre sus especies podemos encontrar encino-pico, pino-encino, pastizal inducido, etc.

Uso Pecuario: toda la superficie tiene posibilidades de desarrollo pecuario, sin embargo debido a las pendientes de los terrenos solo en algunos sitios prospera cierta clase de estos: bovinos de carne, de leche y caprinos.

2) Subprovincia de las Sierras y Valles Guerrerenses

Tres afluentes del Balsas la atraviesan por el sur:

1) Los ríos de Tlajocotla, Cocula y Amacuzac. Penetra al Estado de México en su porción centro-sur y ocupa - 1,012.42 km² (25) de superficie total. Abarca completamente los municipios de Ixtapan de la Sal, Tonatico, - Zumpahuacán, y parte de los de Coatepec Harinas, Malinalco, Ocuilán, Tenancingo, Villa Guerrero y Zacualpan.

Uso Agrícola: el potencial agrícola representa más de la mitad de su superficie, su agricultura que va de mecanizada a temporal y de riego tiene los siguientes productos:

-Temporal: apio, cártamo, ciruelo, dátil, ejote, garbanzo, girasol, maíz, sorgo, acelga, avena, chabacano, durazno, frijol, higo, manzano y pera.

-Riego: acelga, ajo, alfalfa, algodón, apio, arroz, benjuna, caña de azúcar, calabacita, cártamo, cebolla, ciruelo, chile, dátil, ejote, garbanzo, girasol, jitomate, maíz, papayo, pepino, sandía, sorgo, soya, trigo y zanahoria.

-Forrajes: bermuda, buffel, estrella africana, pangola, paniza azul, algalga, bahla, dormilón, guinea, jaragua, llerón, pangola, calabacita, chile, frijol, maqueu, pulquero, cebada, ci nuelo, ajo y avena.

Las actividades de riego y temporal ocupan 30.08 km² y 44.62 km² respectivamente.

De su superficie total 1,012.42 km² tienen posibilidad de uso agrícola 702.28 km²; actualmente se utilizan 74.70 km² y la superficie que puede incorporarse a la agricultura es de 627.58 km².

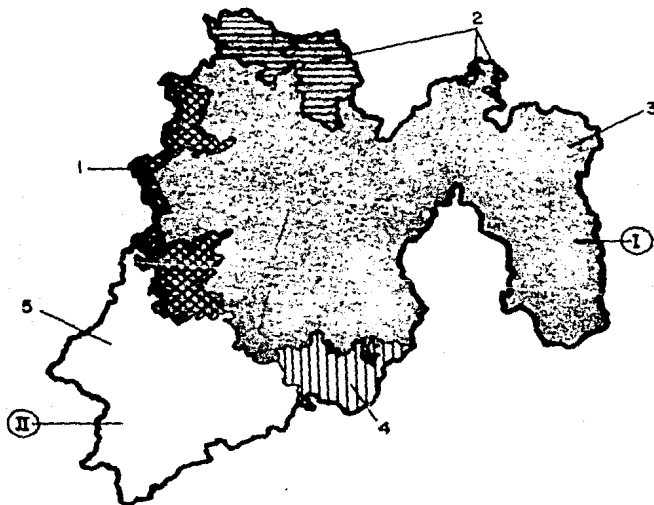
Uso Forestal: en algunos lugares existen recursos maderables que se pueden explotar industrialmente. Entre sus --- principales especies tenemos bosque de encino, pino-encino, - pino, pastizal inducido, etc.








Uso Pecuario: presenta posibilidades de uso pecuario casi la totalidad de su superficie, sin embargo la diversidad de condiciones físicas presentan diferentes alternativas.

El pastoreo extensivo sobre vegetación natural diferen te se puede llevar a cabo en algunos lugares: bovino de carne, de leche, ovino y caprino.

Cabe hacer mención del número total de personas dedica das a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que presenta el X Censo General de Población y Vivienda, que fluctúan de entre 12 a 75 años y más, es de 367,888 personas.^[26]

(PROVINCIAS GEOLOGICAS)



- | | | |
|-----|---|---|
| I. |  | PROVINCIA DEL EJE NEVOLCANICO |
| |  | 1. SUBPROV. MIL CUMBRES |
| |  | 2. SUBPROV. LLANOS Y SIERRAS DE QUERETARO |
| |  | 3. SUBPROV. LAGOS Y VOLCANES DE ANAHUAC. |
| II. |  | PROVINCIA DE LA SIERRA MADRE DEL SUR |
| |  | 4. SUBPROV. DEPRESION DEL BALSAS |
| |  | 5. SUBPROV. SIERRAS Y VALLES DE GUERRERO. |

BIBLIOGRAFIA

- 1) Gobierno del Estado de México, Almanaque del Estado de México 1983. Estado de México, 1983, p. 82.
- 2) Gobierno del Estado de México, Sinopsis Histórica del Estado de México. Panorámica Socioeconómica en 1975. Toluca, México, 1976. Tomo I. p. 19.
- 3) Gobierno del Estado de México, Historia Cronológica del Estado de México. Estado de México, 1983, p. 114.
- 4) *Ibidem*, p. 119.
- 5) *Ibidem*, p. 120.
- 6) *Sinopsis Histórica, Op. Cit.*, p. 23.
- 7) Alvarez, Rogelio, Director. Enciclopedia de México, Tomo 8, Latapi, México 21, D.F. 1974, p. 550.
- 8) *Historia Cronológica, Op. Cit.* p. 126.
- 9) *Ibidem*, p. 129.
- 10) Alvarez, Rogelio, Director. Op. Cit. p.p. 571 y 572.
- 11) *Historia Cronológica. Op. Cit.* p. 136.
- 12) *Sinopsis Histórica, Op. Cit.* p. 25.
- 13) Alvarez, Rogelio, Director, Op. Cit. p. 574.
- 14) Mazo G., Alfredo del. 4to. Informe de Gobierno, Toluca de Lendo, Estado de México, 20 de enero de 1986, p. 45.
- 15) Alvarez, Rogelio, Director, Op. Cit. p.p. 576 y 577.
- 16) Secretaría de Programación y Presupuesto, X Censo General de Población y Vivienda, 1980. Instituto General de Estadística, Geografía e Informática, Estado de México, Volumen I., Tomo 15, México, 1984, p. 342.
- 17) *Ibidem*, p. 63.

- 18) Álvarez, Rogelio, Director, Op. Cit. p. 590.
- 19) S.P.P., X Censo General, Op. Cit. p. 86.
- 20) Secretaría de Programación y Presupuesto, Síntesis Geográfica del Estado de México. Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México, 1981, p. 19.
- 21) *Ibidem*, p. 39.
- 22) *Ibidem*, p. 48.
- 23) *Ibidem*, p. 69.
- 24) *Ibidem*, p. 90.
- 25) *Ibidem*, p. 111.
- 26) S.P.P., X Censo General, Op. Cit. p. 86.

CAPITULO III. EVOLUCION DEL MUNICIPIOA) ANTECEDENTE EUROPEO

El concepto del municipio llegó a México a través de -- España, que a su lo habla asimilado directamente del pueblo -- romano.

En Roma, dice Ochoa Campos surge el municipio. Las -- civitas, organizaciones políticas sujetas al Imperio, tenían personalidad jurídica propia y poder soberano; se asentaban -- en un territorio determinado (territorium), en el cual la vo- luntad popular se manifestaba mediante una asamblea general; existía la Curia-gens o cuerpo deliberante con sus magistratu ras y tenían un culto común.

Las funciones del municipio en Roma se dividían en:

a) Oficios Superiores (hombres).

- Priunvires: que se encargaban de la administración municipal y de presidir la Curia con funciones ju diciales y legislativas.
- Ediles: responsables de la política, el orden y -- la seguridad pública.
- Cuæstore: cuya responsabilidad eran las finanzas y la tesorería.
- Censores: que firmaban los censos.
- Curador: revisaba la hacienda del municipio y era nombrado por el Emperador.
- Defensor Civitatis: cuyas funciones eran de super- visión de la inversión de las rentas o de defensor de los contribuyentes.

b) Oficios Inferiores (munera)

- Encargados de los diversos servicios públicos como baños, acueductos, caminos, abastos, mercados, con servación de templos, espectáculos, etc.

Todos los cargos administrativos eran de elección directa y se ejercían por el lapso de un año. La asamblea, Comitia Curiata, representaba al Estado entero y se encargaba de atender asuntos familiares; estaba constituida por la reunión de 30 Curias formadas a su vez por 10 Gens cada una. El Senado, por otro lado, estaba integrado por un grupo de nobles y ancianos llamados pateres-familiarum que asistían al Emperador como órgano de consulta.

El reglamento de los municipios en Roma obligaba a los vecinos a cooperar con los gastos que se hacían en materia de agricultura (base de la economía en aquellas ciudades), así como de la milicia, de la administración del municipio y otros.

"Cuando los romanos entraron a España, la calificaron como la tierra de las mil ciudades por la proliferación de poblados independientes, llamados lurias".^[1] Existían entonces 21 municipios, 4 ciudades federales y una mayoría estipendarias gobernadas por jefes militares, sin leyes ni magistrados. Mientras se mantuvo la república en Roma las ciudades españolas se rige^rieron por fueros especiales.

Después de tres siglos de resistencia, se implantó el municipio romano en España y varias de sus características se adoptaron en las municipalidades de los países de habla castellana.

El imperio romano influyó en la península Ibérica por más de 1000 años, lo cual dio pie a un proceso de romanización en España. Más tarde, el Imperio Romano comenzó a convulsionarse por las constantes acometidas de los bárbaros. Los ger

manos, organizados por el sistema del clan, introdujeron costumbres propias, afirmando con sus corporaciones muchas entidades principales, cuya organización influyó en varios países que llegaron a ser modelo de organización comunal de lo que resultó un proceso de germanización.

En esta época existió la sivepe o ciudad donde el alcalde más importante de cada región gozaba de cierto sometimiento del pueblo. Más tarde, con la presencia de los visigodos se dió en forma natural la foedera que fue la federación de las sivepes o ciudades. Así, la ley de los visigodos vino a ser una mezcla de las formas jurídicas de Roma y de las suyas propias; con el paso del tiempo en el siglo XI disminuyó su influencia y retornó la esencia romana.

En el período de la reconquista española aparecieron dos tipos de municipio: uno bien estructurado y con cargos definitivos en la España musulmana, y otro donde sus vecinos tienen altas pretensiones autonómicas, haciendo alarde de su individualismo y espíritu de libertad en la España cristiana que, por esta razón, tiene adheridos fueros, cartas pueblas, etc. Los fueros eran de varias clases: los breves, los extensos, los de frontera, los de tipo, las cartas de fundación o encartamientos, que daban privilegios a los municipios.

Los municipios como instituciones democráticas florecieron entre los siglos XII y XIII, principalmente en la zona castellana ya que se compilaron los fueros y disposiciones que se habían dictado en beneficio de los pueblos y se estableció un sistema de ingresos que evitó la explotación tributaria.

Fernando III rey de Castilla y León, fomentó las milicias comunales y formuló vías de ingreso para el sostenimiento de los municipios, ya que se habían creado posiciones di-

ferentes entre señores y pueblo en el Reino de León.

Este proceso de florecimiento del municipio entró en decadencia en tiempos de Alfonso X, hijo de Fernando III, -- quien trató de limitar las facultades de dichos Consejos municipales, por medio de un código general que sustituyó los diversos fueros y que se llamó Código de las Siete Partidas. Fue cuando los municipios castellanos y leoneses comenzaron a protestar por los crecidos impuestos creándose la institución de corregidor.

Con el renacimiento del comercio, aumentó enormemente el poder municipal, que se dispuso a limitar las arbitrariedades del señor feudal. Así, las comunas formaron ligas que exigieron se fijaran las obligaciones y los derechos que les incumbían, estas fueron redactadas en una acta, firmada y se llada por el señor feudal o por el rey constituyendo lo que se llamó carta o fuero.

Estas se instituyeron en España durante la reconquista, a fin de atraer a la gente para que se establecieran en los pueblos, villas o ciudades que se fundaban o se reedificaban; por medio de ellas los reyes les concedieron grandes franqui cias y privilegios que constituyeron el fuero municipal, o sea, la ley que regulaba la vida de cada localidad.

En esta época los hombres libres de una población se reunían en el concilium o asamblea judicial de la que nació el Consejo Municipal que era autónomo en lo político y lo ad ministrativo; cada consejo tenía sus propias leyes y sus magistrados poseían bienes propios y dictaban ordenanzas municipales regulando la industria, el comercio y los gremios.

Por otro lado, las cartas pueblas, asambleas vecinales que hacían las veces de legislaturas locales, se instituyeron durante la reconquista con el objeto de invitar a los es

pañoles o fundar asentamientos en casa de nadie, otorgando - fuero y la garantía de no intervención de los reyes. Estas tuvieron sentido en la medida que permitieron ganar tierra a los musulmanes; más adelante estas concesiones se extendieron a la Nueva España.

Las atribuciones del Municipio en España fueron: el cuidado de productos alimenticios, la inspección de pesas y medidas, policía, sanidad y limpieza, el cuidado de positos y alhóndigas así como contribuciones y rentas públicas y todo lo referente a gobierno.

B) ANTECEDENTE PREHISPANICO

Un señor chichimeca toma cuatro flechas dispara una tras otra hacia los cuatro puntos cardinales, inmediatamente después los guerreros más valientes toman una cuerda hecha de junco, reunen los dos extremos para formar un círculo y la colocan en el suelo, una vez ahí le prenden fuego y se ponen a soplar las llamas de manera que éstas y los restos de la cuerda tomen la misma dirección hacia donde se dispararon las flechas; y ahí sobre la tierra humeante fundaron su imperio.

A principios del Siglo XVI, la sociedad azteca (tenochtitlán) se encontraba dividida en tres grupos sociales: los sacerdotes, los guerreros y el pueblo. Además, existían esclavos, considerados como mercancía, eran los extranjeros prisioneros y mayehues, que formaban parte de la propiedad de la tierra. (2)

La organización socio-política de los antiguos mexicanos

descansaba en el clan y en la tribu. En la ciudad de México Tenochtitlán la fundación de la urbe o recinto sagrado fue un acto religioso y, en torno a este recinto, se extendió la ciudad, dividida en barrios o calpullis.

"El calpulli era un clan, elevado por obra de la vida sedentaria, a la categoría de municipio rural primitivo y en él, la alianza de familias adaptó como forma de gobierno, la del Consejo". (3)

Según Ochoa Campos, el Consejo del calpulli designaba por elección a ciertos funcionarios:

- El *teacauh*, también llamado calpulli o pariente ma yor, que era elegido de por vida y le correspondía administrar y defender su calpulli. Entre sus responsabilidades se encontraba el establecer el régimen comunal agrario, distribuir el trabajo entre los miembros del calpulli, administrar el producto de sus tierras, vigilar la conservación del orden, impartir justicia y promover el culto a sus dioses y antepasados.
- El *tecuhtli*, era el jefe militar y le correspondía adiestrar a los jóvenes en el *tepozcalli*, capacitar a las tropas y llevar las acciones de guerra.
- Los *tequitlatos* encargados de dirigir el trabajo comunal.
- Los *calpizques* o recaudadores del tributo.
- Los sacerdotes y médicos hechiceros.
- Los *tlayacanques* o cuadrilleros.

- Los tlacuiles o escribanos.
- Los centectlapizque quienes cumplían funciones de policía.

Además, en las grandes ciudades o metrópolis existía un alto dignatario judicial y administrativo después del emperador que recibía el nombre de cihualcoatl.

En cada barrio eran elegidos también por el Consejo:

- Un tlacatecatl o Tribunal de primera instancia;
- El teuctli o lugarteniente del barrio;
- El centectlapizque o comisario de barrio (100 vecinos) y
- Los topiles o alguaciles.

Según las normas del calpulli, las designaciones eran electivas y los cargos duraban de por vida, aunque de existir motivo, habla destitución por parte del Consejo.

Así, el calpulli formaba tribus en donde el Consejo Mayor estaba integrado por parientes mayores o calpuleques y jefes militares o tecuhtlis. En su seno se elegía al tlatoani o gobernador de la tribu y al tlacatecuhtli o jefe militar quien personificó al poder central.

El poderío del Imperio Mexica terminó con la conquista por parte de los españoles, pero la estructura administrativa del Municipio tomaba en gran medida la forma azteca.

C) EPOCA COLONIAL

Cuando Cortés llegó a la Villa Rica de la Veracruz --- constituyó el primer ayuntamiento para lo cual se amparó ---

en las cartas pueblas que los Reyes Católicos hablan otorgado a Colón con el fin de que hiciera parte de Castilla y Aragón los lugares donde no hubiera habitantes. Ese mismo día comenzó a funcionar el primer ayuntamiento en lo que había de llamarse Nueva España y que fue también el primero en América Continental.

Desde entonces fue el municipio el que más se acercó a la expresión de la voluntad popular en un territorio con gobierno por completo ajeno al pueblo.

España se encontraba gobernada entonces por el Rey, -- Carlos IV quien, a través del consejo de indias nombraba a todas las autoridades de la nueva España, desde el virrey -- hasta los gobernadores, corregidores, miembros del Ayuntamiento, etc. Al principio de la colonia el territorio fue dividido en dos grandes reinos: el de Nueva Galicia (nombre que se dió a Jalisco) y el de México que comprendía los hoy estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro, México, Michoacán, Puebla, Veracruz, Morelos, Hidalgo, Guerrero y Oaxaca y se limitaba al sur por la gobernación de Yucatán y al norte con lo que se llamaba la gobernación de la -- Nueva Vizcaya (Durango y Chihuahua) más al norte con lo que entonces se llamó las provincias internas de oriente y provincias internas de occidente las que a mediados del siglo -- pasado hubieran de pertenecer a los E. U.

"Como miembros de este primer ayuntamiento se eligieron dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, un alguacil mayor, un capitán de entradas, un maestro de campo, dos con el cargo de alférez del real, un escribano y un justicia mayor; esta carta tiene fecha del 10 de julio de 1519"⁽⁴⁾.

Hernán Cortés presentó su nombramiento de Jefe de la Armada expedido por el gobernador Velázquez, pero el Ayunta-

miento decidió otorgarle el título de Capitán General y Justicia Mayor de la Villa; ya con este carácter, Cortés celebró capitulaciones que eran una especie de contratos entre los interesados y la Corona, donde el rey señalaba determinadas facultades a quienes los obtenían (una de estas facultades, y quizá la más importante, era la de designar y elegir ayuntamientos y gobernadores) así que por medio de éstos se autorizó al propio Hernán Cortés a continuar con la conquista de México.

Tenochtitlán cayó en poder de los conquistadores el 13 de agosto de 1521, fue entonces cuando Cortés estableció el primer ayuntamiento metropolitano en Coyoacán y se eligió Alcalde; sin embargo, existe la creencia de que no lo fundó él, sino que agrandó el que ya existía.

Comienza así la gestación del municipio mexicano, donde se conservan los rasgos que caracterizan al calpulli y al municipio español. De esta manera, se crearon tres diferentes regímenes municipales:

- 1) El calpulli o municipio original de los indios (cuyas características explicamos en páginas anteriores).
- 2) El que conservando la organización primitiva no se oponía a la religión cristiana, y a las leyes de indios, las cuales "ordenaban que cada pueblo de indios eligiese anualmente un indio alcalde." Pero si el pueblo pasare de ochenta casas, debían elegir -- dos alcaldes y dos regidores indios"⁽⁵⁾.
- 3) El del régimen municipal de España con sus adaptaciones al medio.

Poco a poco se fueron nombrando nuevos ayuntamientos: en Tepeaca, en la Ciudad de México, el de Medellín y el de -

Villa del Espíritu Santo en Coatzacoalcos. A la fundación de Estos siguieron los de la segunda Villa que llevaron el nombre de Segura de la Frontera en la provincia de Oaxaca, después el de Colima, en las costas del pacífico, el de Santi-Esteban y, finalmente, el de Oaxaca. (6)

Si bien los ayuntamientos que erigió Cortés, nacieron sin apegarse a reglamento alguno ni para su integración, ni para señalar sus atribuciones, Cortés tuvo fuerza de ley sobre las facultades que debían tener los propios ayuntamientos y él y sus capitanes tenían derecho de nombrar a los regidores. Así Cortés nombró para las ciudades, villas y pueblos que iba fundando, a los Alcaldes que formaban parte de los ayuntamientos. A la ciudad de México le concedió dos -- Alcaldes ordinarios y uno mayor, presidiendo él personalmente este Ayuntamiento, de esta forma Cortés centralizaba todo el poder en las tierras conquistadas y los ayuntamientos le obedecieron ciegamente, hasta que la ley los colocó bajo la jurisdicción de los gobernadores, de los virreyes y de las audiencias reales.

Las autoridades de los Municipios en la Nueva España fueron las siguientes:

Dos alcaldes ordinarios, regidores, alférez real, alguacil mayor, depositario general, contador mayor de menores.

- Los que formaban parte del Clero, los artesanos y los funcionarios de la Real Administración de Finanzas no podían participar en la administración de los municipios.
- Cabildo, cuyas funciones eran de tres tipos: a) administrativas, b) judiciales y c) legislativas.

- a) Los cabildos administrativos abarcaban las obras - públicas, asuntos económicos, terrenos públicos, - pósitos y alhóndigas, moral pública, etc.
- b) Los cabildos judiciales se circunscribían a la ac- tuación de apelación.
- c) Los cabildos legislativos se referían a la expedi- ción de ordenanzas.

En España, el triunfo de Carlos V sobre los comuneros de Castilla, significó la victoria del absolutismo y de la - centralización. En América, representó la consolidación del imperio en régimen colonial y en el municipio hispanoamericano no se limitó el derecho del vecindario a elegir libremente - sus magistrados locales, se acostumbró la venta de regidu- - rías, se sujetaron a revisión central las ordenanzas municipi- - pales, y, en general, se quebrantó el régimen democrático en los municipios. "Bajo Carlos V, en las ciudades principales de Hispanoamérica se establecieron doce regidores en las --- grandes ciudades y seis en las demás ciudades, villas y pue- - blos".^[7]

La primera legislación municipal de la colonia en Méxi- - co se encuentra en las Ordenanzas de Cortés de 1525, y su vi- - gencia se extiende hasta 1573, fecha en que Felipe II expi- - dió las famosas Ordenanzas de población que rigieron en Amé- - rica para la fundación de pueblos y ciudades, con ellos se - extendieron los Consejos Municipales los cuales estuvieron - en vigor hasta el año de 1776; entre españoles, criollos e - indígenas, aunque bajo su reinado se practico abiertamente la - venta de los cargos municipales.

En 1527 el rey de España acordó la creación de un órga- - no superior de gobierno y justicia, con asiento en la ciudad

de México, denominado Real Audiencia, el cual se encargó de restringir los abusos de las autoridades nombradas por los conquistadores y hacer más efectiva la autoridad real sobre las nuevas tierras.

Las cédulas reales vinieron a establecer la base de la organización política y administrativa de la colonia, que -- descansó desde sus orígenes en el Municipio gobernado por el Ayuntamiento. Los municipios estaban presididos por alcaldes, que eran ordinarios o menores y alcaldes mayores; en -- las ciudades de mayor categoría, en lugar del alcalde mayor funcionaba una autoridad de más relieve: el Corregidor que -- tenía facultades políticas, administrativas y judiciales.

En un principio, el Ayuntamiento de la Ciudad de México tuvo facultades legislativas de gobierno sobre todo el -- país.

Durante la Colonia, la economía de los municipios hizo posible su vida independiente; poseían bienes comunes, como fuentes y plazas donde se establecían los mercados; y tam-- bién contaban con bienes propios, urbanos y rústicos, que da ban en arrendamiento siendo sus productos destinados al sos-- tenimiento de los Ayuntamientos. ⁽⁸⁾

Así, transcurrieron tres siglos de Colonia que provoca ron una clara decadencia municipal, iniciada con la dinastía de los Austrias acentuada con los Borbones. El absolutismo de Felipe II hizo que se aniquilara la vida municipal, pues su organización política permitía el sojuzgamiento del municipio por medio de dispositivos gubernamentales superiores -- en rango a él, y a los cuales debía someterse.

1) el Central: el rey, los secretarios y el Consejo de Indias;

- 2) el Central novo-hispánico: el virrey y la Audiencia;
- 3) el provincial: el gobernador y los corregidores o -
alcaldes, y
- 4) el local: el cabildo y sus oficiales.

En España, la abdicación de Fernando VII en favor de -
Napoleón anuló el Gobierno Real Metropolitano, noticia que -
recibió el virrey el 14 de julio de 1808 y que dio a conocer
al pueblo mexicano al día siguiente:

En Nueva España se abrían varias interrogantes:

- ¿Era legítimo cualquier régimen impuesto por el usur-
pador extranjero?
- ¿Quedaba acéfalo el legítimo gobierno metropolitano?
- ¿Cuál era el recurso que debía adoptarse para decidir
la marcha de los asuntos públicos?
- ¿la colonia debía mantener el estado de cosas mien--
tras se aclaraban los acontecimientos registrados en
la metrópoli?

Así, se formaron dos bandos: el de los españoles penin-
sulares deseosos de conservar sus privilegios, y el de los -
criollos cuyo líder más tarde fue el Ayuntamiento de la ciu-
dad de México.

D) ETAPA INDEPENDIENTE

En Esta época, el Ayuntamiento de la Ciudad de México -
levantó la primera voz a través de sus órganos inmediatos y -
sostuvo ante el virrey que la abdicación de los monarcas espa-
ñoles era "involuntaria, forzada y producida en el momento --
del conflicto" afirmando: "es de ningún efecto contra los res-
petabilísimos derechos de la nación".

"La soberanía reside en la nación representada en todo el reino y las clases que lo forman y con más particularidad, en los tribunales superiores que los gobiernan y administran justicia, así como en los cuerpos que llevan la voz pública, los cuales la conservarán intacta y sostendrán con energía". (9)

En vano se trataría de apagar la mecha planteada con sentido genuinamente democrático que se inició la noche del 15 de septiembre de 1808.

Una vez que México se hizo independiente, la Junta Provisional, emanada del Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, tomó el acuerdo de confirmar el mando de sus funciones públicas a los ayuntamientos y, en general, a todas las autoridades existentes.

En su artículo 309, la constitución española de 1812 jurada en Cádiz disponía que para el gobierno interior de los pueblos abría ayuntamientos integrados por uno o dos alcaldes, por regidores y el síndico procurador que eran nombrados indirectamente por un cuerpo de electores; en el artículo 321 se enumeran las facultades de los ayuntamientos, que eran de índole administrativa y se hacía mención de los principales servicios públicos cuyo objetivo era satisfacer las necesidades de la comunidad, se autorizaba a los ayuntamientos para que formaran sus propias ordenanzas, con el requerimiento de ser aprobadas por las Cortes a donde debían llegar por conducto de la diputación provincial. Además, "estableció que hubiera ayuntamientos en todos los pueblos que llegasen a 1,000 habitantes". (10) Esta constitución duró muy poco pero es de gran importancia para el derecho mexicano ya que muchas de sus leyes han servido de base para la legislación nacional.

La Constitución de Apatzcingán, estuvo inspirada en la Constitución de Cádiz y fue elaborada por el Congreso de Aná-

huac convocado por Morelos el 22 de octubre de 1814, naciendo así la primera constitución mexicana y que hace referencia al municipio en su artículo 208 al decir:

"En los pueblos, villas y ciudades continuarán respectivamente... los ayuntamientos y demás - empleos, mientras no se adopte otro sistema; a reserva de las variaciones que oportunamente - introduzca el Congreso buscando el mayor bien - y felicidad de los ciudadanos".

El 24 de febrero de 1822 se instaló la primera Asam-
blea Constituyente pero ésta no pudo dar término a sus traba
jos en virtud del golpe de Estado dirigido por Iturbide ---
quien poco después se consagró Emperador de México. Así, no
fue sino hasta después de su abdicación cuando se reúne el -
segundo Congreso Constituyente, el cual expidió la Constitu-
ción del 4 de octubre de 1824 sin que incluyera disposición
alguna, que pudiera dar base a la organización municipal; en
su artículo 161, frase I dice: "Cada uno de los Estados tie-
ne la obligación de organizar su gobierno de administración
interior, sin oponerse a esta Constitución ni al Acta"Consti-
tutiva".

Santa Ana estableció un poder centralista que se refle-
jó en el Municipio, bajo las siete leyes Constitucionales -
del 29 de diciembre de 1836. La sexta ley en su artículo 10.
dividía el territorio de la república en departamentos, Es-
tos a su vez en dístritos, los que por su parte estaban for-
mados por partidos. En el artículo 22, se establecían ayun-
tamientos en las capitales de los departamentos, en los pue
ros de más de 4,000 vecinos y en pueblos con un número de ha
bitantes superior a 8,000; los cuerpos municipales serían elegidos -
popularmente en los términos que fijara una ley al respecto, -
sin que pudieran nombrarse más de seis alcaldes, doce regido

res y dos síndicos. Los artículos 25 y 26 dan la impresión de que los ayuntamientos y alcaldes se encargaban de actividades tales como: policía, salubridad, cuidado de cárceles y hospitales, beneficencia, escuelas públicas de primera enseñanza, puentes, calzadas, caminos; propios y arbitrarios; fomento de la agricultura, industria y comercio; conciliación en pequeños litigios, y providencias muy urgentes a falta de Juez de Primera Instancia. En realidad, los artículos 18 y 21, dejaban a los ayuntamientos subordinados a los prefectos y subprefectos que existían al frente de cada distrito y partido, como eslabones de la fuerte cadena que era el poder central.

Esta constitución centralista dispuso que las autoridades municipales debían ser de elección popular, sin embargo, la ley del 20 de marzo de 1832 suprimió los ayuntamientos, - los que no se restablecieron hasta 1845.

En las bases orgánicas del 12 de julio de 1843, se establecieron las funciones de las Asambleas Departamentales, - ellas consistían en hacer la división política de los departamentos y fijar de una manera precisa las funciones de los empleados municipales.

A partir de la Reforma los ayuntamientos se conformaban por varios regidores uno de los cuales fungía como Presidente Municipal. Los municipios se agrupaban en partidos, - prefecturas o distritos a cuyo frente se encontraba un prefecto o jefe político, mismo que tenía cierta semejanza con el intendente de la época colonial.

Con Benito Juárez un municipio se fundaba siempre y - cuando se tuviera una población determinada, un territorio y una forma económica de subsistencia.

Durante el Porfiriato la división político-administrativa era respaldada por un centralismo absoluto que contemplaba a los siguientes funcionarios: jefes políticos, prefectos, subprefectos, jefes de policía, directores políticos, - prefectos populares y visitadores, con lo cual se nulificó - la autonomía municipal.

E) ETAPA REVOLUCIONARIA Y EPOCA CONTEMPORANEA

Durante la época independiente y hasta la revolución mexicana se produjo un vaivén de acciones centralistas o federalistas que poco provecho hicieron al municipio. Por razones inexplicables, las constituciones de 1814, 1824 y 1857 se olvidaron de reglamentar el régimen municipal, sólo la -- sexta ley de 1836, se ocupó del municipio, sin dejar de ---- crear y reglamentar el sistema de prefecturas. Así, la revolución mexicana de 1910 se gestó exigiendo la solución del - problema agrario y la implantación de la libertad municipal.

El primer postulado trataba de encauzar hacia la justicia social a la enorme población campesina del país. El segundo postulado trataba de establecer la democracia en México desde su base, aboliendo las jefaturas políticas del régimen porfirista e instaurando el municipio libre. (1)

En efecto, las fuerzas revolucionarias consideraban -- que no se podía volver a un régimen democrático sin democratizar primero la base de la estructura política y administrativa del país: el municipio, y postularon la abolición de -- las jefaturas y prefecturas políticas para consagrar la institucionalización del Municipio Libre.

Así, debido a los reclamos sociales existentes en esa época, se pensó que la Constitución de 1857 vigente entonces,

ya no era capaz de satisfacer las justas exigencias sociales por ser de carácter individualista.

Entonces se pensó en la posibilidad de reformar a la Constitución, para eso habla dos caminos:

- 1) El artículo 127 de la Constitución de 1857 que preveía la manera de como la Constitución podía ser reformada.
- 2) El artículo 39 que decía: el pueblo tiene el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Se empleó el segundo y, así, el pueblo convocó a un -- congreso constituyente extraordinario en el cual Venustiano Carranza presentó el 10. de diciembre de 1916, un proyecto -- de constitución. Ochoa Campos, explica que los decretos expedidos por él en Veracruz, fueron diecinueve, y cinco de -- ellos se referían al municipio:

- 1.- Ley Orgánica del artículo 109 de la Constitución de la República, consagrando el municipio libre.
- 2.- Ley que faculta a los ayuntamientos para establecer oficinas, mercados y cementerios.
- 3.- Ley sobre organización municipal en el Distrito Federal, Territorio de Tepic y Baja California.
- 4.- Ley que faculta a los Ayuntamientos para la expropiación de terrenos en que han de establecer escuelas, mercados y cementerios.
- 5.- Ley sobre los procedimientos para la expropiación de bienes por los ayuntamientos de la república, para la instalación de escuelas, cementerios, mercados, etc.

El proyecto desilusionó a la asamblea, la cual formó una comisión constituyente para dictaminar sobre sus propuestas y, así, de lo que iba a ser una reforma, surgió una nueva Constitución que fue expedida el día 5 de febrero de 1917.

La Constitución de 1917 fue la primera de tipo federal que consagró, en su artículo 115: Al Municipio Libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, sin que exista autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. Estos, administrarían libremente su hacienda y serían investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

En este período fue fundamental la acción del Partido Nacional Revolucionario (PNR) que fue una alianza entre caciques sobre todo militares obregonistas, con el objeto de conservar su fuerza y evitar agresiones entre sí, logrando unificar en su seno a las disímiles fuerzas políticas que emergieron de la revolución y aglutinaron en sus organismos a las clases sociales y populares que servían de apoyo al Estado.

En la época del General Cárdenas se diseñó un proyecto para que los municipios participaran de los impuestos; desgraciadamente, no fue aprobado, lo cual, aunado al desarrollo principalmente industrial y urbano conseguido al término de la segunda Guerra Mundial, contribuyó al agravamiento del problema económico del municipio al dirigir los recursos hacia las grandes urbes.

Un recorrido sobre los pronunciamientos de distintos partidos políticos y varios candidatos a la Presidencia de la República hace ver cómo se conceptuaba entonces al municipio.

- a) En septiembre de 1939 se constituyó el Partido de Acción Nacional y en abril de 1940 en un programa de acción política se refiere a la autonomía del municipio como aspecto básico del desarrollo; que se distinga entre municipios rurales, urbanos y que en los primeros se establezca el Consejo Abierto, etc.
- b) El segundo plan sexenal para 1941-46 en tiempos de Manuel Avila Camacho contemplaba la expedición de la ley orgánica del artículo 115 constitucional; en la cual se apoyaría al municipio delimitado competencias tributarias entre Federación, Estado y Municipios; y se propone elaborar una legislación sobre servicios públicos y la Ley de Crédito Municipal para este tipo de inversiones involucrando al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- c) Cuando el Partido Popular se registró en 1948 expone en su programa que se debe expedir una Ley Reglamentaria del Municipio Libre.
- d) Adolfo Ruiz Cortines en 1952 dijo que su gobierno normalaría por la superación de prácticas políticas para conseguir la efectividad del Municipio Libre.
- e) Gustavo Díaz Ordaz en su campaña política manifestó: "si la convivencia social parte de la familia; la convivencia política parte del Municipio".
- f) José López Portillo realizó una reunión nacional sobre administración municipal, durante 1976 cuando era candidato a la presidencia.
- g) Miguel de la Madrid Hurtado habló durante su campaña de reformas al municipio en lo social, lo econó-

mico y lo administrativo. Esta preocupación la -
plasmó días después en su toma de posesión en la
iniciativa de ley para modificar el artículo 115
constitucional.

Todos ellos han tomado como bandera el problema muni-
cipal. Es de esperar que las ideas del presidente Miguel -
de la Madrid Hurtado acerca de la descentralización de la -
vida nacional logre su objetivo para que el municipio alcan-
ce su mejor desenvolvimiento.

REFORMAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

A continuación nos proponemos presentar un panorama general de todas las reformas que se han hecho al artículo 115 Constitucional correspondiente al Municipio, así como un pequeño análisis de las mismas:

La idealidad que caracteriza los esfuerzos de todos los próceres suele proyectar sus trabajos más allá del tiempo en que viven; hacia el porvenir, como arquitectos de mejores destinos para los hombres, tal fue el caso de los constituyentes de Querétaro y por esto, la Constitución de 1917, considerada modelo de principios para el mundo de su época se erigió conceptualmente muy por encima de la realidad social del pueblo mexicano agitado aun por las luchas, las desavenencias y el choque de intereses. Pero la rigidez de estas normas, tuvo - que ablandarse ante lo caótico de las circunstancias y, por - lo que respecta al tema que nos ocupa, las cosas tomaron gran flexibilidad; pues si bien en su artículo 115 concedía autoridad al municipio, los dirigentes políticos no podían o no querían permitir profundas reformas prácticas en este campo por ser a la vez, representantes de hacendados y terratenientes, pero la justicia exige cambios, y estos vienen con el tiempo.

CONSTITUCION DE 1917

"Art. 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su -- organización política y administrativa, el Municipio Libre -- conforme a las bases siguientes:

1. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad in--

termedia entre este y el Gobierno del Estado.

Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de -- los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones de esos -- cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de proprietarios, no podrán ser electos para el período inmediato -- con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

II. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las Legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las subicientes para atender a las necesidades municipales, y

III. Los Municipios serán investidos de personalidad juridica para todos los efectos legales.

El Ejecutivo Federal y los Gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los Municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su -- cargo más de seis años.

La elección de los gobernadores de los Estados y de las Legislaturas locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la -- elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso

y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interinos, provisionales, substitutos o encargados del despacho.

Nunca podrán ser electos para el período inmediato:

a) El gobernador substituto constitucional, o el designado para concluir el período en caso de falta absoluta del constitucional, aún cuando tenga distinta denominación.

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los dos últimos años del período.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.

El número de representantes en las Legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes, y de nueve en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a ochocientos mil habitantes, y de once en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

Los diputados a las Legislaturas de los Estados no podrán ser reelectos para el período inmediato. Los diputados suplentes podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero los diputados propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes. (12)

1a. Reforma
("Diario Oficial" de 20 de agosto de 1928)

El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los Municipios donde residieren habitual o transitoriamente. Los gobernadores constitucionales no podrán ser reelectos, ni durar en su encargo más de cuatro años.

Son aplicables a los gobernadores, substitutos o interinos, las prohibiciones del artículo 83.

El número de representantes en las Legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, el número de representantes de una Legislatura Local no podrá ser menor de quince diputados propietarios.

En los Estados, cada Distrito Electoral nombrará un diputado propietario y un suplente. (13)

Comentario:

La primera reforma al Art. 115 Constitucional promulgada el 20 de agosto de 1928 introdujo dos cambios fundamentales: redujo a cuatro años el período de gobierno de los estados e introdujo el concepto de representación proporcional en las Legislaturas Locales. Cabe señalar que el primer aspecto pudiera dar origen a la falta de continuidad en los proyectos por el desfase que se genera entre los períodos de gubernatura local y gobierno federal, en tanto que el principio de representación proporcional aumenta el número de diputados y por ello fortalece la democracia.

2a. Reforma
 ("Diario Oficial" de 29 de abril de 1933)

El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los Municipios donde residieren habitual o transitoriamente. Los gobernadores constitucionales no podrán ser reelectos, ni durar en su cargo más de cuatro años.

Son aplicables a los gobernadores, substitutos o interinos, las prohibiciones del artículo 83.

El número de representantes en las Legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a ochocientos mil habitantes, y de once, en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

En los Estados, cada Distrito Electoral nombrará un diputado propietario y un suplente. ⁽¹⁴⁾

Comentario:

La segunda reforma producida el día 29 de abril de --- 1933 reduce el número de representantes en las Legislaturas Locales volviendo a la fórmula original del 17 con lo cual nulifica el avance de la reforma anterior en cuanto a democracia.

3a. Reforma
 ("Diario Oficial" de 12 de febrero 1947)

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el período inmediato. To dos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

Los Gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de cuatro años.

La elección de los Gobernadores de los Estados y de las Legislaturas Locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

Los Gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la -- elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interinos, provisionales, substitutos o encargados del despacho.

No podrán ser electos para el período inmediato:

a) El Gobernador substituto constitucional, o el designado para concluir el período en caso de falta absoluta del constitucional, aún cuando tenga distinta denominación.

b) El Gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquiera denominación, supla las faltas temporales del Gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los dos últimos años del período. (15)

Comentario:

Conservando la reducción del período de gobierno estatal, la reforma del 12 de febrero de 1947 retorna en síntesis a la fórmula original de 1917, reubicando en este artículo el concepto de no reelección.

4a. Reforma
("Diario Oficial" de 17 de octubre 1953)

En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. (16)

Comentario:

La cuarta reforma por su parte expedida el día 17 de - octubre de 1953 favorece notablemente la democracia al conce der el voto y la posibilidad de ser electa a la mujer.

5a. Reforma
("Diario Oficial" de 6 de febrero 1976)

Artículo 115.-....

IV. Los Estados y Municipios, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución en lo que se refiere a los centros urbanos y de acuerdo con la Ley Federal de la materia.

V. Cuando dos o más centros urbanos en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad geográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia. (17)

Comentario:

La Reforma del 6 de febrero de 1976 atiende a la necesidad de cooperación entre los Estados y Municipios para resolver los problemas y atender a las necesidades inmediatas y las que plantea el desarrollo de las zonas conurbanas.

6ta. Reforma
("Diario Oficial" 6 de diciembre 1977)

I y II.--.....

III.--.....

a).--....

b).--....

"De acuerdo con la legislación que se expide en cada una de las entidades federativas se introducirá el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios cuya población sea de 300 mil o más habitantes".⁽¹⁸⁾

Comentario:

En la sexta reforma del día 6 de diciembre de 1977, se introdujo el concepto de diputados de minoría, así como, el de representación proporcional en los Ayuntamientos lo cual manifiesta una importante tendencia o esfuerzo en favor de la democracia.

7a. Reforma
["Diario Oficial" de 3 de febrero de 1953]

Art. 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, - conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando -- sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o -- por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros,

si conforme a la ley no procediere que entraren en funciones los suplentes ni que se celebraren nuevas elecciones, las Legislaturas designarán entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será substituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III. Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines.
- h) Seguridad pública y tránsito.
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los -- servicios públicos que les correspondan.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes -- que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas -- adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de -- los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de -- esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a -- las bases, montos y plazos que anualmente se deter-
minen por las legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servi-
cios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los -- Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en rela-
ción con las mismas. Las leyes locales no establecerán --
exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribu

ciones, en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egreso serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los Municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

VIII. Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

La elección de los gobernadores de los Estados y de -- las Legislaturas será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la -- elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aún con el carácter de interinos, provisionales, substitutos o -- encargados del despacho.

Nunca podrán ser electos para el periodo inmediato:

a) El gobernador substituto constitucional, o el designado para concluir el periodo en caso de falta absoluta del constitucional, aún cuando tengan distinta denominación.

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquiera denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo.

Solo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con -- residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.

El número de representantes en las legislaturas de -- los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a ochocientos mil habitantes, y de once en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

Transitorios:

Art. 2o. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en el plazo de un año computado a partir de la publicación de este Decreto, procederán a reformar y adicionar las leyes federales, así como las Constituciones y leyes locales, respectivamente, para proveer al debido cumplimiento de las bases que se contienen en el mismo. Las contribuciones locales y las participaciones a que se rigen los incisos a) al c) de la fracción IV, se percibirán por los Municipios a partir del 1o. de enero de 1984". (19)

Comentarios:

La séptima y última reforma producida el día 3 de febrero de 1983 introduce cambios importantes: el primero de ellos faculta a las Legislaturas Locales para en caso de excepción designar suplentes en los Ayuntamientos lo cual puede interpretarse como una forma de elección indirecta; el segundo, en función del proceso descentralizador, describe las funciones que venía desempeñando el gobierno del Estado y que pasan a ser responsabilidad del municipio; en tercer lugar faculta a las Legislaturas Locales para suspender o revocar el mandato de los Ayuntamientos que infringieren la Ley; en cuarto lugar delega a los Ayuntamientos la responsabilidad de aprobar sus presupuestos de egresos; el quinto prolonga el periodo de gobierno en los estados a un máximo de seis años, con lo cual se vuelve a la fórmula original del 17 y por último, excluye el texto que concede el voto a la mujer, mismo que pasa a formar parte de la Ley Federal Electoral.

A manera de conclusión, en general se puede decir que a excepción de la 2da. por regresiva, cinco de las seis primeras reformas al artículo 115 propician de una u otra manera, una mayor participación social, y constituyen por esto, significativos avances legislativos en la materialización de esa histórica aspiración humana si bien hasta ahora no alcanzan plenum por sociedad alguna, tanto más distante en sociedades jóvenes como la nuestra cuya población menor de edad y por ello ajena a las decisiones, constituye si no la mayoría, por lo menos el 50% del total, lo cual sumado al -- abstencionismo eleva esta cifra a no menos del 60%; en tanto que el resto, o sea los sufragios efectivos han de dividirse entre partidos contendientes, para resultar vencedor, y por esto gobernante, el partido que alcanza solo un 16% de los -- votos, lo cual implica una población de alrededor del 85% -- sin representación verdadera ante los foros de decisión (ver cuadro pág. 135). Estas realidades de sobra conocidas, manifiestan el carácter esencialmente idealista del concepto -- de democracia, mismo que solo puede incorporarse a las sociedades, mediante la elección sensata y honesta de los hombres que por encima de partidos, verdaderamente representen, promuevan y encaucen las aspiraciones más nobles y generosas de su pueblo.

La séptima y última reforma, responde a las necesidades de descentralización aproximando el poder de decisión, -- al sitio donde se producen las exigencias y se esperan las -- soluciones.

Sin embargo: como detalle importante observamos que según el último párrafo de la fracción IV, los presupuestos de egresos serán aprobados únicamente por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles lo cual les autoriza a manejar el presupuesto sin control popular alguno, pues si bien, las legislaturas estatales, representan propiamente a la población de los municipios, ante el Estado en cuestión, segu-

ramente para el buen manejo general del Estado al fiscalizar lo; ahora la reforma transfiere la administración del presupuesto al municipio; de tal suerte que cabe preguntarse: -- ¿quién fiscaliza o revisa a los ayuntamientos cuando dictan el presupuesto de egresos? ¿con fundamento en qué prioridades lo proyectan? ¿cómo puede un presidente municipal dirigir y decidir para todos si existen municipios exageradamente grandes y con elevada densidad de población? (Naucalpan v.gr.) De lo contrario pensaríamos que el presidente municipal y el ayuntamiento tendrían la única decisión o autoridad sobre -- planes y programas a realizar dentro de su jurisdicción y -- creemos entonces que no tendrían que dar cuenta a nadie de -- sus decisiones ya que según esta Reforma las legislaturas es tatales únicamente aprobarán las leyes de ingresos de los -- Ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas.

ESTUDIO ANALITICO A LAS CIFRAS PROPOR
CIONADAS POR LA COMISION FEDERAL ELEC
TORAL (REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES)

Resultado de las Elecciones Federales (20)
(diputados federales, May. Rel.) 1982
Estado de México

Población total del Estado de México	8,569.000	100.00%
- Individuos sin derecho a voto menores de edad.....	4,321.184	50.4%
- Ciudadanos estimados con derecho a voto....	4,247.816	49.5%
- Ciudadanos no empadronados con derecho a --	1,145.689	13.3%
- Ciudadanos empadronados.....	3,102.127	36.2%
- Evasión (abstencionismo).....	643.772	7.5%
- Total de votos emitidos.....	2,458.355	28.6%

Votos obtenidos por partido:

- PRI.....	1,428.447	16.6%
- PAN.....	598.596	6.9%
- PSUM.....	152.859	1.7%
- PDM.....	73.364	.8%
- PPS.....	66.668	.7%
- PRT.....	59.107	.6%
- PST.....	47.465	.5%
- PARM.....	27.887	.3%
- PSD.....	3.962	.03%

Menores de edad:	4,321.184	50.4%	} Sin derecho al voto
No empadronados:	1,145.689	13.3%	
Partidos de Oposición:	1,029.908	11.5%	} Opuestos al Partido Electo
Evasión:	643.772	7.5%	
		82.7%	Total (no satisfactoriamente representado)
Partido Electo PRI:	1,428.447	16.6%	(menos presionados)



COMISION FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
DIRECCION GENERAL

Of. No. 135/87

México, D. F., julio 23 de 1987.

LIC. JOSE C. BOTELLO HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEMINARIOS
E INVESTIGACION HUMANISTICA
E.N.E.P. ACATLAN
P R E S E N T E .

En referencia a su atenta solicitud de fecha 18 del mes próximo pasado, me permito enviar a usted la información relativa al número total de personas con derecho al voto, el total de sufragios registrados por cada uno de los partidos políticos y el total de abstencionismo en las Elecciones Federales celebradas en el Estado de México en el año de 1982.

Sin otro particular y esperando ver satisfecha su solicitud, quedo de usted.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL



DR. JOSE G. NEWMAN VALENZUELA.

COMISION FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES

RESULTADO DE LAS ELECCIONES FEDERALES

TIPO DE ELECCION: DIPS. FED. 1982
FECHA: 4-VII-82

ENTIDAD: MEXICO

P.A.N.	P.R.I.	P.P.S.	P.D.M.	P.S.U.M.	P.S.T.	P.R.T.	P.A.R.M.	P.S.D.	TOTAL DE VOTOS	IMPADRONADOS	%	EVASION	%
598 596	1'420 447	66 668	73 364	152 859	47 465	59 107	27 887	3 962	2'458 355	1'102 127	79.25	643 774	20.75

CIUDADANOS ESTIMADOS PARA EL 30 DE JUNIO DE 1982, EN EL ESTADO DE MEXICO: 4'247 816

BIBLIOGRAFIA

- 1) Ochoa Campos, Moisés. El Municipio (Su Evolución Institucional), Colección de Cultura Municipal, México 1981. - p.p. 63 a 65.
- 2) *Ibidem*, p. 108.
- 3) *Ibidem*, p. 109.
- 4) Calzada Padrón, Feliciano. Municipio Libre (Fortalecimiento del Federalismo), UNAM. Ed. Libros de México, México, 1983. p. 35.
- 5) *Ibidem*, p. 38.
- 6) Colín, Mario. El Municipio en México, Toluca, Cámara de Diputados, 1949. Poder Legislativo del Estado de México, p. 15.
- 7) Calzada Padrón, Op. Cit. p. 39.
- 8) Colín, Mario. Op. Cit. p. 18.
- 9) Calzada Padrón, Op. Cit. p. 47.
- 10) Ochoa Campos, Op. Cit. p. 173.
- 11) *Ibidem*, p. 235.
- 12) Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México --- 1808-1983. Décima Segunda Edición, Ed. Porrúa, México - 1983. p.p. 867 y 868.
- 13) *Ibidem*, p.p. 926 y 927.
- 14) *Ibidem*, p.p. 927 y 928.
- 15) *Ibidem*, p.p. 928 y 929.
- 16) *Ibidem*, p.p. 929 y 930.
- 17) *Ibidem*, p.p. 983 y 984.

18) *Ibidem*, p.p. 997 y 993.

19) *Ibidem*, p.p. 1016 y 1021.

20) Comisión Federal Electoral, Registro Nacional de Electores, Dirección General, Resultado de las Elecciones Federales 1982, Of. No. 135/87, México, D.F. 1987.

CAPITULO IV. UN CASOA) FUNDAMENTO TEORICO

Como es sabido, conforme a la Constitución los municipios son la base de la organización política, administrativa, social y territorial de los Estados Unidos Mexicanos y, por lo mismo, son sujetos de derecho y gozan de autonomía jurídica. Sin embargo, su capacidad de decisión había estado limitada en la práctica administrativa, debido a que los gobiernos estatales intervenían en los gobiernos municipales resolviendo sus asuntos de importancia.

La 7a. reforma al Artículo 115 Constitucional viene a fortalecer la autodeterminación gubernamental del municipio, lo cual consideramos de importancia; creemos que el municipio dará ahora respuesta a sus necesidades, porque cuenta ya con el poder suficiente para encauzar su actividad local según las exigencias propias de su comunidad, bajo el buen funcionamiento de su hacienda.

De igual forma creemos que si estas condiciones se logran establecer en la práctica, la vida del Municipio y su autonomía estarán aseguradas y los servicios prestados alcanzarán los principios de justicia social, económica y de toda índole en beneficio de la colectividad.

El sistema de gobierno mexicano se encuentra organizado de acuerdo con un sistema pluralista de poder, que se manifiesta en la conjunción de las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales a tres niveles diferentes: federal, estatal y municipal.

La administración pública del municipio tiene como objetivos fundamentales la realización de todas aquellas tareas

que precisa la comunidad para su funcionamiento en sociedad; como son: el manejo de los negocios públicos, la ejecución de las directrices políticas emanadas del cabildo; el hacer cumplir las leyes y proporcionar al pueblo los servicios públicos vitales, etc. De esta forma, la administración del municipio será la que precisamente imponga el ritmo de desarrollo de su población.

Como es sabido, toda organización para alcanzar sus objetivos parten de un esquema de principios preestablecidos -- que generalmente se fundamentan en una u otra corriente filosófica según la sociedad que los adopte, pero el dinamismo -- que caracteriza las sociedades humanas y la evolución y desarrollo que manifiestan las propias corrientes ideológicas exigen la revisión constante de los conceptos fundamentales de toda institución; y más especialmente, de aquellas cuya responsabilidad implica el progreso de la sociedad en su conjunto.

En atención a esto último, nos proponemos hacer una revisión crítica de los actuales criterios de clasificación municipal.

B) CLASIFICACION OFICIAL

Los estudios que tradicionalmente hablan de la clasificación del municipio mencionan como factores predominantes: el número de habitantes, el grado de desarrollo de las principales actividades económicas, el nivel de los servicios educativos, la existencia de servicios públicos y culturales, el presupuesto anual de ingreso y las características de sus asentamientos humanos, no pretendemos desconocer la importancia de estos elementos cuantitativos en el trabajo de la Administración Pública, pero si observamos resultan de valor secundario como lo veremos más adelante.

Cabe hacer notar que desde el punto de vista jurídico político, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y las respectivas de los Estados, así como las Leyes Orgánicas Municipales, no establecen distinción entre los municipios. Sin embargo, la Presidencia de la República editó en enero de 1981 el Manual de Administración Municipal elaborado por la Coordinación General de Estudios Administrativos, mismo que en su capítulo IV, titulado "Organización y Funcionamiento de la Administración Pública" hace mención de una clasificación del Municipio en: RURAL, SEMIURBANO, URBANO y METROPOLITANO considerando los siguientes elementos fundamentales para cada caso:

(Observese su enfoque predominantemente cuantitativo)

Municipios Rurales

- a) Población menor de 30,000 habitantes,
- b) Sus principales actividades económicas se refieren a agricultura, ganadería, pesca y minería; todas en pequeña escala,
- c) Escuela primaria,
- d) Servicios públicos con que cuenta: agua potable y -- alumbrado en algunos casos,
- e) Su presupuesto anual de ingresos es menor a - - - - \$ 300,000.00 pesos.
- f) Sus asentamientos humanos están constituidos por pequeñas comunidades dispersas en el territorio municipal. (1)

Municipios Semiurbanos

- a) Su población va de los 30,000.00 a los 60,000.00 habitantes,
- b) Sus principales actividades económicas pueden ser -- la agricultura, la ganadería, el comercio y la peque

- ña industria,
- c) Sus servicios educativos llegan hasta escuelas secundarias,
 - d) Los servicios públicos que proporciona son: agua potable, alumbrado, rastro, mercado, panteón, limpia, y en algunos casos drenaje.
 - e) Su presupuesto anual varía entre los - - - - \$ 300,000.00 a los \$ 2'000,000.00 de pesos.
 - f) Sus asentamientos humanos están distribuidos en pequeñas comunidades dispersas y una comunidad importante, casi siempre la cabecera municipal. (2)

Municipios Urbanos

- a) Su población varía entre 60,000 y 150,000 habitantes,
- b) Sus principales actividades económicas comprenden: la agricultura tecnificada, la mediana industria, el comercio y el turismo entre otras.
- c) Los servicios educativos que proporciona alcanzan - hasta los niveles medio básicos (secundarias o sus equivalencias) y, en algunos casos, escuelas profesionales (estudios universitarios o tecnológicos entre otros).
- d) Cuenta con servicios públicos tales como: agua potable, energía eléctrica, drenaje, pavimentación de calles, limpia, parques y jardines, auditorios, centros deportivos, rastros y mercados, transporte urbano entre otros.
- e) Su presupuesto se calcula entre los \$ 2'000,000.00 y los \$ 15'000,000.00 de pesos anuales.
- f) El agrupamiento de su población se caracteriza por estar localizada en más de dos comunidades importantes y poblados regulares. (3)

Municipios Metropolitanos

- a) Cuentan con más de 150,000 habitantes.
- b) Sus actividades económicas comprenden las ramas de comercio, la industria, el turismo, y los servicios en general, así como también la agricultura y la ganadería tecnificada.
- c) En cuanto a servicios educativos cuentan con instituciones de enseñanza en todos sus niveles incluido el posgrado, así como con bibliotecas cuyo servicio es especializado,
- d) Proporciona todos los servicios públicos,
- e) Sus ingresos para efectos de presupuesto anual, se calculan en mfs de \$ 15'000,000.00 de pesos.
- f) Sus asentamientos humanos se localizan en grandes concentraciones urbanas, así como en poblados importantes. (4)

(Ver cuadro de clasificación oficial pág. 150)

c) METODOLOGIA

El estudio que presentamos a continuación se refiere a los resultados obtenidos de una investigación que incluyó -- tanto el aspecto documental como el de campo.

Desde un principio se pensó en elegir una cuarta parte de los municipios que forman el territorio del Estado de México y que se encuentran, como se observa en el cuadro de la página 147 en las ocho diferentes regiones en que éste está dividido.

Se procuró elegir los municipios tomando en consideración el tipo de clasificación en que se encontraba cada uno de ellos con la finalidad de obtener resultados que abarcaran todos los tipos que describe la clasificación oficial.

Una vez elegida la muestra se procedió a visitar cada uno de los municipios. Desde un inicio se pretendió hacer un trabajo de investigación enfocando al aspecto estructural de cada tipo de organización. Para el efecto se elaboró un cuestionario con énfasis en el aspecto administrativo, mismo que se aplicó en cada uno de ellos.

Tras analizar el material obtenido de la encuesta, se llegó a la conclusión de que el enfoque que llevaría nuestra investigación podría llegar a los resultados deseados, sin embargo en el curso de la investigación documental, localizamos un estudio, elaborado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, el cual incluía un trabajo como el que se pretendía realizar. Al estudiar este material, encontramos que había sido repartido para su aplicación a cada uno de los municipios de la República Mexicana. Pero de entre los municipios muestreados hubo algunos que no lo conocían, en tanto que otros conociéndolo, no lo utilizaban debido a resultar insuficientemente diversificado para responder todas sus necesidades. Tras una breve investigación al respecto, llegamos a la conclusión de que el diseño de una estructura administrativa precisa para cada tipo de clasificación nunca podrá unificarse dado que cada uno de ellos desarrolla su administración bajo las políticas que considera adecuadas para su particular funcionamiento.

El cuestionario que aplicamos, además de incluir el aspecto administrativo, incluía también información detallada del municipio; misma que nos sirvió de guía para cambiar la dirección de nuestro trabajo de investigación, (ver cuadros págs. 148 y 149), en el sentido de analizar los principios -- que rigen la clasificación municipal oficial por considerar que ésta se limita únicamente a observar el panorama general externo de un municipio en un momento determinado, olvidando que toda organización social, es cambiante por naturaleza.

Una simple mirada a las gráficas de las páginas [15].

152, 153 y 154) revela la divergencia que existe entre los - resultados obtenidos en nuestra investigación y los paráme-- tros considerados como oficiales (ver cuadro de la pág. 150).

REGIONES DEL ESTADO DE MEXICO

147

REGION TOLUCA	REGION ZUMPANGO	REGION TEXCOCO	REGION TEJUPILCO	REGION ATLACOMUL- CO	REGION COATEPEC HARINAS	REGION VALLE DE BRAVO	REGION JILOTEPEC (5)
ALMOLOYA DE JUAREZ	ACOLMAN APAXCO	<u>AMEGAMECA</u> ATENCO	AMATEPEC SAN SIMON DE	ACAMBAY <u>ATLACOMULCO</u>	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	AMANALCO DONATO GUE - RRA	<u>ACULCO</u> <u>CHAPA DE MO-</u> <u>TA</u>
ALMOLOYA DEL RIO	<u>ATIZAPAN DE</u> <u>ZARAGOZA</u>	ATLAUTLA AYAPANGO	GUERRERO TEJUPILCO	<u>IXTLAHUACA</u> JIQUIPILCO	COATEPEC HA- RINAS	IXTAPAN DEL ORO	<u>JILOTEPEC</u> POLOTITLAN
ATIZAPAN STA. CRUZ	AXAPUSCO COYOTEPEC	COACALCO DE BERRIOZABAL	<u>TEMASCALTE-</u> <u>PEC</u>	JOCOTITLAN MORELOS	<u>IXTAPAN DE</u> <u>LA SAL</u>	OTZOLOAPAN STO. TOMAS DE	SOYANIQUELPAH
CALIMAYA	CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO	COCOTITLAN <u>CHALCO</u>	TLATLAYA	<u>ORO, EL</u> SAN FELIPE DEL PROGRESO	MALINALCO OCUILAN	LOS PLATANOS <u>VALLE DE</u> <u>BRAVO</u>	TIMILPAN
CAPULHUAC	QUAUTITLAN <u>IXCALLI</u>	CHIAUTLA CHICOLAAPAN		TEMASCACINGO	SULTEPEC <u>TENANCINGO</u>	VILLA DE ALLENDE	<u>VILLA DEL</u> <u>CARBON</u>
CHAPULTEPEC	HUEHUETOC <u>IXCALLI</u>	<u>CHICONCUAC</u> CHIMALHUACAN			TEXCALTITLAN TONATICO	VILLA DE ALLERDE	
JALATLACO	HUEHUETOC JOCUICINGO	<u>ECATEPEC</u> ECATZINGO			VILLA GUERRE- RO	VILLA VICTO- RIA	
<u>LERMA</u>	ISIDRO FABELA JALTENGO	IXTAPALUCA JUCHITEPEC			ZACUALPAN ZUMPAHUACAN	ZACAZONAPAN	
METEPEC	MEXCALCINGO MELCHOR O-	<u>MEZAMALCO -</u> <u>YOTL</u>					
MEXCALCINGO	OTUMBA	<u>OZUMBA</u> PAPALOTLA					
OCOYOACAC	MELCHOR O- CAMPO	PAZ, LA <u>TEMAMATLA</u>					
OTZOLOTEPEC	<u>NAUCALPAN</u> NEXTLALPAN	OTUMBA TEMANGO DEL					
RAYON	NEXTLALPAN	ARE TEPETLACXTOC					
SAN ANTONIO	NICOLAS RO- MERO	TEPETLIXPA <u>TEXCOCO</u>					
LA ISLA	MERO NOPALTEPEC	TLALAMALCO					
<u>SAN MATEO</u>	OTUMBA						
<u>ATENCO</u>	SN. MARTIN DE LAS PIRAMIDES						
TEMAYYA	OTUMBA						
TENANGO DEL VALLE	SN. MARTIN DE LAS PIRAMIDES						
TEXCALYACAC	OTUMBA						
<u>TIANQUISTENGO</u>	TEMASCALAPA TEOLOYUCAN						
<u>TOLUCA</u>	TEOLOYUCAN <u>TEOTIHUACAN</u>						
XONACATLAN	<u>TEOTIHUACAN</u> <u>TEPOTZOTLAN</u>						
ZINACANTEPEC	TEPOTZOTLAN TEQUISQUIAC						
	TEZOYUCA <u>TLALNEPANTLA</u>						
	TULTEPEC <u>TULTITLAN</u>						
	<u>ZUMPANGO</u>						

- Se subrayan los municipios estudiados en este trabajo.

REGIONES DEL ESTADO DE MEXICO

147

REGION TOLUCA	REGION ZUMPANGO	REGION TEXCOCO	REGION TEJUPILCO	REGION ATLACOMULCO	REGION COATEPEC HARINAS	REGION VALLE DE BRAVO	REGION JILOTEPEC (5)
ALMOLOYA DE JUAREZ	ACOLMAN APAXCO	AMECAMECA ATENCO	AMATEPEC SAN SIMON DE GUERRERO	ACAMBAY ATLACOMULCO IXTLAHUACA	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS COATEPEC HARINAS	AMANALCO DONATO GUE - RRA	ACULCO CHAPA DE MO - TA JILOTEPEC
ALMOLOYA DEL RIO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATLAUTLA	TEJUPILCO	JQUIPILCO	IXTAPAN DE ORO	IXTAPAN DEL ORO	POLOTITLAN
ATIZAPAN STA CRUZ	AXAPUSCO	COACALCO DE BERRIOZABAL	TEMASCALTE - PEC	JOCOTITLAN	LA SAL	OTZOLOAPAN	SOYANIQUELPAH
CALIMAYA	CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO	COCOTITLAN	TLATLAYA	MORELOS ORO EL SAN FELIPE DEL PROGRESO	MALINALCO OCUILAN	STO TOMAS DE LOS PLATANOS	TIMILPAN
CAPULHUAC	CUAUTITLAN	CHALCO		TEMASCACAC	TENANGINGO	VALLE DE BRAVO	VILLA DEL CARBON
CHAPULTEPEC	IXCALLI	CHIAUTLA			TEXCALTITLAN	VILLA DE ALLENDE	
HUEQUILUCAN	HUEHUETOCAL	CHICOCLOAPAN			TONATICO	VILLA VICTORIA	
JALATLACO	HUEYPOXTLA	CHICONCUAC			ZACUALPAN	ZACAZONAPAN	
JOQUICINGO	ISIDRO FABELA	CHIMALHUACAN			ZUMPANHUACAN		
LERMA	JALTENGO	COATEPEC					
METEPEC	JILOTZINGO	ECATZINGO					
MEXICALCINGO	MELCHOR O - CAMPO	IXTAPALUCA					
OCOYOACAC	NAUCALPAN	JUCHITEPEC					
OTZOLOTEPEC	NEXTALPAN	MEZAHUALCO - YOTL					
RAYON	NICOLAS ROMERO	OTUMBA					
SAN ANTONIO LAISLA	MERO	PAPALOTLA					
SAN MATEO	NOPALTEPEC	PAZ, LA					
ATENCO	OTUMBA	TEMAMATLA					
TEMOAYA	SN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	TENANGO DEL AIRE					
TENANGO DEL VALLE	TECAMAC	TEPETLACXTOC					
TEXCALYACAC	TEWASCALAPA	TEPETLOXPA					
TIANGUSTENGO	TEOLOYUCAN	TEXCOCO					
TOLUCA	TEOTIHUACAN	TLALAMALCO					
XONACATLAN	TEPOTZOTLAN						
ZINACANTEPEC	TEQUISQUIAC						
	TEZOYUCA						
	TLALNEPANTLA						
	TULTEPEC						
	TULTITLAN						
	ZUMPANGO						

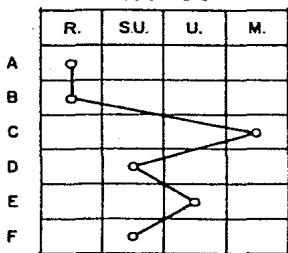
- Se subrayan los municipios estudiados en este trabajo.

CLASIFICACION OFICIAL

	RURAL	SEMIURBANO	URBANO	METROPOLITANO (6)
A NUMERO DE HABITANTES	MENOR DE 30,000 - HABITANTES	DE 30,000 A 60,000 HABITANTES	DE 60,000 A 150,000 HABITANTES	MAS DE 150,000 HABITANTES
B CARACTERISTICAS DE SUS ASENTAMIENTOS HUMANOS	PEQUEÑAS COMUNIDADES DISPERSAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL	PEQUEÑAS COMUNIDADES DISPERSAS Y UNA COMUNIDAD IMPORTANTE (CASI SIEMPRE LA CABECERA MUNICIPAL)	MAS DE DOS COMUNIDADES IMPORTANTES Y POBLADOS REGULARES	GRANDES CONCENTRACIONES URBANAS, ASI COMO EN POBLADOS IMPORTANTES
C PRESUPUESTO ANUAL DEL INGRESO	MENOR DE \$ 300,000	VARIABLE, ENTRE \$ 300,000 y \$ 2,000,000	SE CALCULA ENTRE \$ 2,000,000 y \$ 15,000,000	MAS DE \$ 15,000,000
D ACTIVIDADES ECONOMICAS	AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MINERIA (EN PEQUENA ESCALA)	AGRICULTURA, GANADERIA, COMERCIO Y PEQUEÑA INDUSTRIA	AGRICULTURA TECNIFICADA, MEDIANA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, ENTRE OTRAS	COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS EN GENERAL, ASI COMO AGRICULTURA Y GANADERIA TECNIFICADA
E SERVICIOS EDUCATIVOS	ESCUELA PRIMARIA	HASTA ESCUELA SECUNDARIA	NIVELES MEDIO BASICOS SECUNDARIA O EQUIVALENTES, EN ALGUNOS CASOS ESCUELAS PROFESIONALES (ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS O TECNOLOGICOS)	CUENTAN CON INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA EN TODOS LOS NIVELES HASTA POSGRADO.
F SERVICIOS PUBLICOS Y CULTURALES	AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN ALGUNOS CASOS	AGUA POTABLE, ALUMBRADO, RASTRO, MERCADO, PANTEON, LIMPIA, Y EN ALGUNOS CASOS DRENAJE	AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, DRENAJE, PAVIMENTACION DE CALLES, LIMPIA, PARQUES Y JARDINES, AUDITORIOS, CENTROS DEPORTIVOS, RASTRO, MERCADOS Y TRANSPORTE URBANO ENTRE OTROS	PROPORCIONA TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS.

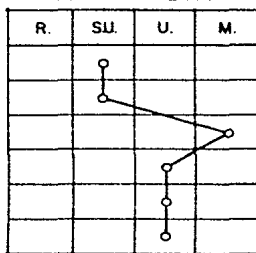
1

ACULCO



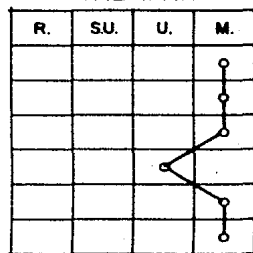
2

AMECAMECA



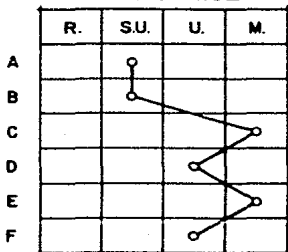
3

ATIZAPAN



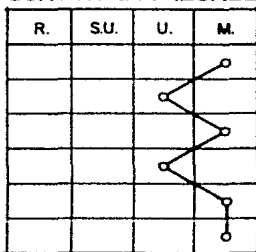
4

ATLACOMULCO



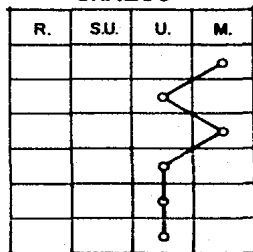
5

CUAUTITLAN IZCALLI



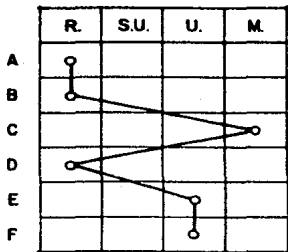
6

CHALCO



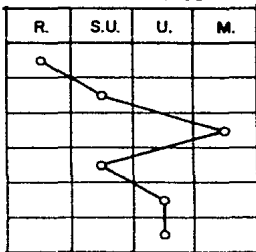
7

CHAPA DE MOTA



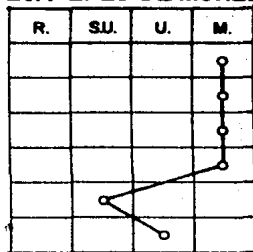
8

CHICONCUAC



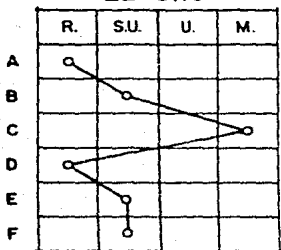
9

ECATEPEC DE MORELOS



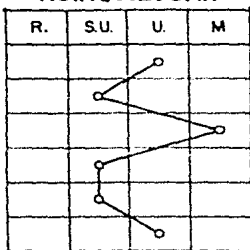
10

EL ORO



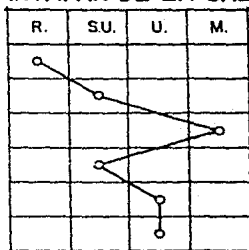
11

HUIXQUILUCAN



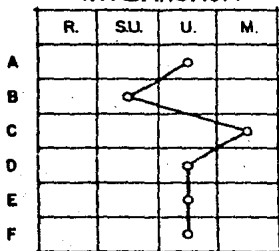
12

IXTAPAN DE LA SAL



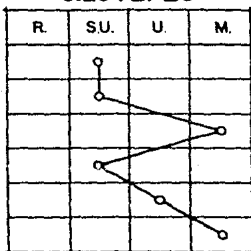
13

IXTLAHUACA



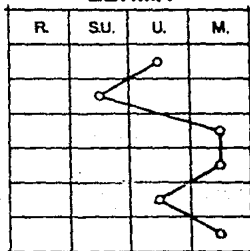
14

JILOTEPEC



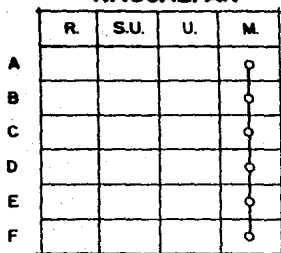
15

LERMA



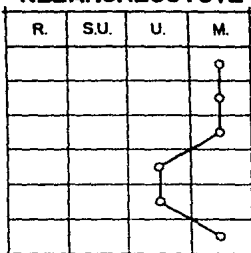
16

NAUCALPAN



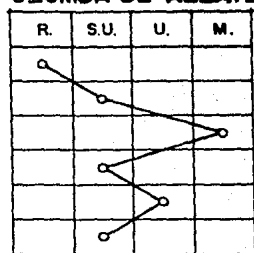
17

NEZAHUALCOYOTL

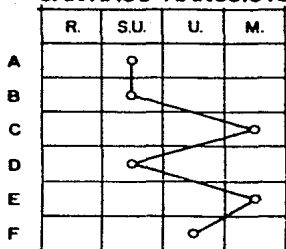


18

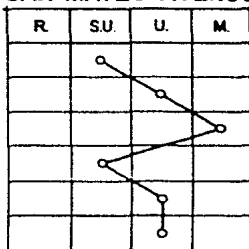
OZUMBA DE ALZATE



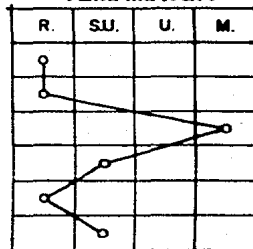
19
SANTIAGO TIANGUSTENCO



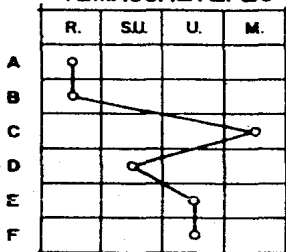
20
SAN MATEO ATENCO



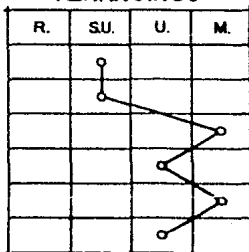
21
TEMAMATLA



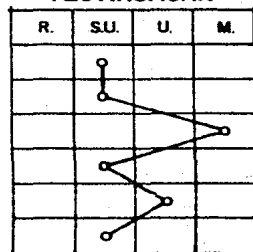
22
TEMASCALTEPEC



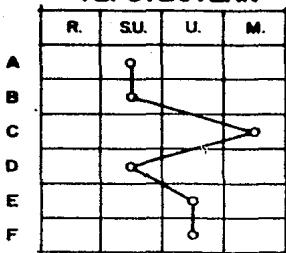
23
TENANCINGO



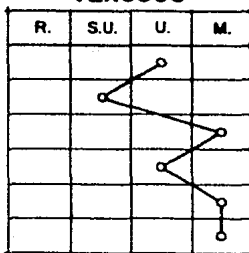
24
TEOTIHUACAN



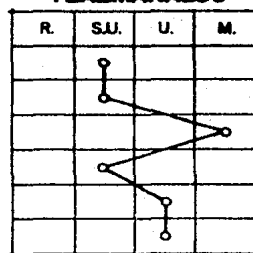
25
TEPOTZOTLAN



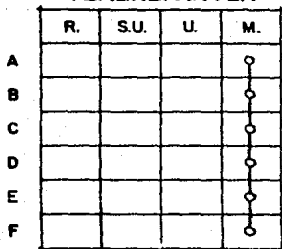
26
TEXCOCO



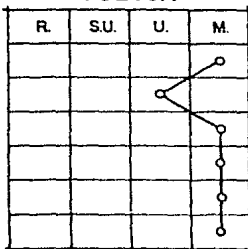
27
TLALMANALCO



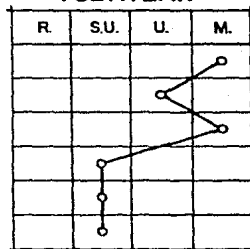
28 TLALNEPANTLA



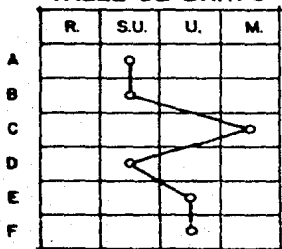
29 TOLUCA



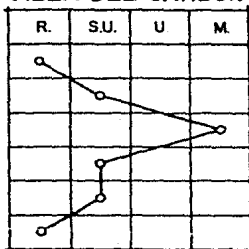
30 TULTITLAN



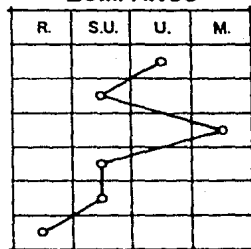
31 VALLE DE BRAVO



32 VILLA DEL CARBON



33 ZUMPANGO



R. = Rural
 S.U. = Semiurbano
 U. = Urbano
 M. = Metropolitano

A = NUMERO DE HABITANTES
 B = CARACTERISTICAS DE SUS ASENTAMIENTOS HUMANOS
 C = PRESUPUESTO ANUAL DEL INGRESO
 D = ACTIVIDADES ECONOMICAS
 E = SERVICIOS EDUCATIVOS
 F = SERVICIOS PUBLICOS Y CULTURALES

Una simple mirada nos induce a pensar que esta clasificación atiende más directamente a las características del urbanismo que a las necesidades propias de la población, pues, como vimos en el cuadro de resultados obtenidos en nuestra investigación, observamos que la realidad actual en cada uno de los municipios muestreados dista mucho de ajustarse a la clasificación oficial descrita, ya que según las gráficas correspondientes: (páginas 151, 152, 153 y 154), en la mayoría de los casos cada uno de ellos se incluye a la vez en dos, tres y hasta en las cuatro clasificaciones propuestas lo que nulifica de hecho según la norma científica el carácter clasificatorio de este enfoque, a excepción de los más desarrollados que sí se ajustan al tipo de "Metropolitanos", aunque es importante señalar que, si bien, éstos cuentan con todos los servicios urbanos exigidos para esta clasificación, es evidente que resultan insuficientes para atender en su totalidad las exigencias derivadas de su numerosa población; lo cual establece a su vez y de hecho nuevas y marcadas diferencias manifiestas en grupos sociales que van desde los mejor atendidos por pertenecer a colonias privilegiadas, hasta -- aquellos que carecen de los más elementales servicios al habitar en ciudades perdidas, dentro de la misma mancha urbana.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Presidencia de la Republica, Coordinación General de Estudios Administrativos, Manual de Administración Municipal, Talleres Gráficos de la Nación, S.C. de P.E. y R.S., México D.F., enero 16 de 1981, p. 40.
- 2) Ibidem, p. 45.
- 3) Ibidem, p. 51.
- 4) Ibidem, p. 57.
- 5) Gobierno del Estado de México, Memoria Municipal, 1982-84, Toluca de Lerdo, México, enero de 1985, p. 36.
- 6) Presidencia de la Republica, Op. Cit. p.p. 40 a 57.
- 7) Gobierno del Estado de México, Los Municipios del Estado de México, Toluca de Lerdo, México D.F. diciembre de 1984, p. 84.
- 8) Secretaría de Programación y Presupuesto, X Censo General de Población y Vivienda, 1980, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Estado de México, Volumen I, Tomo 15, México, 1984, p.p. 568.
- 9) Secretaría de Programación y Presupuesto, X Censo General de Población y Vivienda, 1980, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Estado de México, Volumen II, Tomo 15, México, 1984, p.p. 257.
- 10) Secretaría de Programación y Presupuesto, Anuario Estadístico del Estado de México, Tomo I, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de México, México, 1984, p.p. 802.
- 11) Secretaría de Programación y Presupuesto, Anuario Estadístico del Estado de México, Tomo II, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de México, México, 1984, p.p. 1415.

PROPUESTA

Del estudio presentado en esta obra se desprende que la clasificación tradicional del municipio en rural, semiurbano, urbano y metropolitano parte de la observación externa de un hecho concluido y manifiesta la aceptación de un fundamento conceptual del desarrollo basado en las resultantes de comodidad urbana para el individuo, pero olvida las raíces generadas de las mismas, que son, a su vez, la materia elemental y objeto de la propia clasificación para efectos de la administración pública.

Considerando que la independencia y soberanía, indispensables para la realización cultural de un pueblo, dependen básicamente de la autosuficiencia que éste tenga en cuanto a -- los elementos necesarios para su subsistencia, se propone una clasificación del municipio que tienda primordialmente a este objetivo, no como meta final, sino como punto de partida y base insustituible, que permita a sus individuos aspirar y dirigirse mediante el trabajo y con mejores horizontes a mas elevados destinos, como exige y merece la dignidad humana.

Con esta finalidad hemos emprendido la tarea de estudiar un concepto de clasificación del municipio que permita -- planear el presente y el futuro del país, atendiendo los aspectos elementales del desarrollo económico como son la agricultura, la ganadería y la industria, a partir del esquema regional de recursos naturales y humanos que constituyen la fortaleza de su realidad nacional.

Así, se propone, para efectos de mejora en la Administración pública, adoptar el concepto de "POTENCIALIDAD PARA EL - DESARROLLO" aplicando al municipio, según sus características naturales más relevantes, la clasificación de predominancia -- agrícola, ganadera, industrial y de asentamientos humanos, sin

Sin olvidar que el estudio de investigación que se deriva de esta propuesta encierra una ardua tarea, podemos decir que el municipio que cuente con planicies fértiles y particularmente planas, así como de humedad y clima adecuado debe -- ser considerado como de potencial predominantemente agrícola y ser clasificado así como municipio apto para dicha actividad: reservando los terrenos menos adecuados para el cultivo (áreas montañosas por ejemplo), pero útiles para el desarrollo de la vida, o las actividades ganaderas y avícolas.

La industria, por su parte, requiere de una localización bien orientada con el fin de evitar o reducir la contaminación, y estar próxima a bien comunicada con las áreas de asentamientos humanos, para las cuales se elegiría aquellas más propias para habitación que cuenten con clima adecuado, con agua, con ventilación, etc.

No descartamos la posibilidad de que en ocasiones se deberá, por resultar más conveniente, sacrificar una posibilidad en beneficio de otra en tanto que otros casos podrían incluir dos o más de ellas.

Con base en la clasificación propuesta, la administración pública debe dotar al municipio de la infraestructura necesaria para la actividad elegida por su predominante potencialidad productiva, implantar programas gubernamentales de estímulo entre los miembros de su población tendientes a canalizar el interés de sus habitantes a esa actividad económica, así como impulsar todo tipo de promoción tendiente al desarrollo de la misma. Es decir, la política operativa sería la de fomentar el desarrollo y la explotación de los recursos naturales con que se cuente en cada territorio, con las debidas atenciones en cuanto a recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos. De tal suerte que se dividiera por zonas productivas al territorio mexicano, cuidando que exista un equilibrio que en la medida de lo posible asegure como mi-

nimo la autosuficiencia indispensable para garantizar la independencia y soberanía del país.

Conforme a esta propuesta, y retomando el estudio presentado en la segunda parte del capítulo II, titulado Aspecto Sociopolítico del Estado de México, sobre todo, los incisos correspondientes a los sectores industrial, minero y agropecuario, podemos concluir lo siguiente:

Si bien, es cierto que gracias al impulso o proceso industrializador que se da en algunos municipios del Estado --- (Ecatepec, Lerma, Naucalpan, Tlalnepantla y Toluca) a partir de la década de los 40s, cuyo resultado fue el nacimiento de grandes concentraciones de población por el empleo que las fábricas generaban, y al impulso del gobierno del estado a la infraestructura necesaria para su logro, no menos cierto es -- que sólo son cinco municipios los que se dedican a esta actividad. Además debemos observar que para ello se utilizaron tierras útiles para el sector agropecuario, quizá por razones políticas, de necesidad, etc.

Por otro lado, haciendo referencia al sector minero, -- por las razones históricas que se describen en el capítulo -- mencionado, podemos observar que son solo siete los municí--- pios que aún se encuentran en explotación o que tienen reservas mineras para el país: (Ixtapan del Oro, El Oro, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya y Zacualpan).

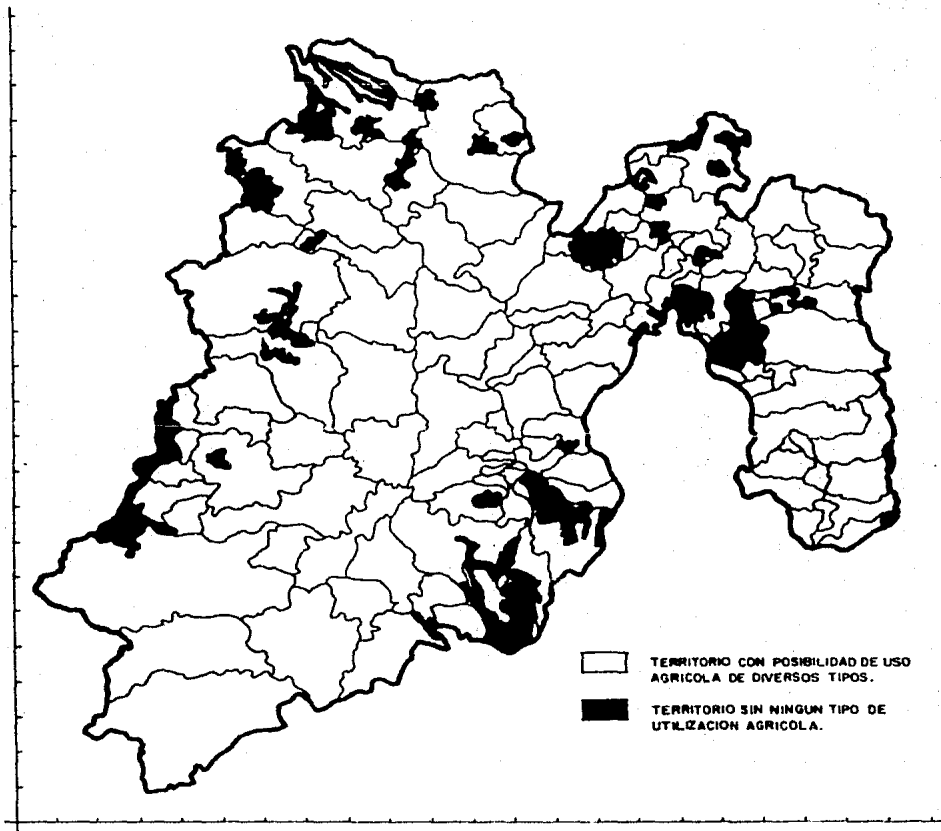
Si sumamos ahora el total de municipios industriales y mineros, resultan ser solo 12 de los 121 que conforman la división política del Estado de México, los dedicados a actividades productivas diferentes a la agrícola.

V si por último analizamos detenidamente el estudio del sector agropecuario, obtenemos el siguiente cuadro:

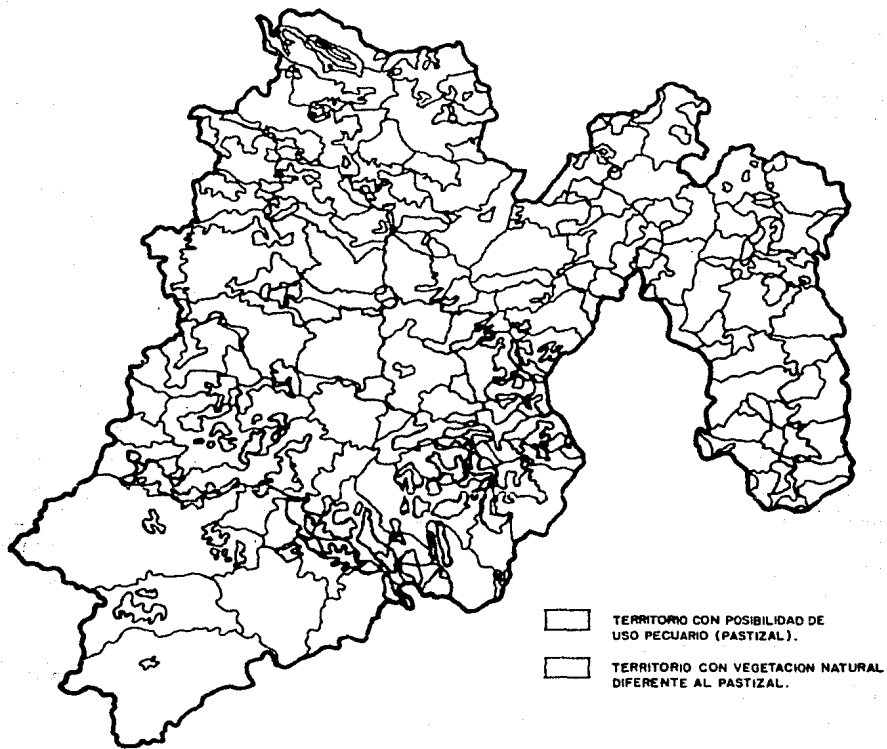
PROVINCIAS GEOLOGICAS DEL ESTADO DE MEXICO			
EJE NEOVOLCANICO	Superficie Total de la Sub-Provincia km. ²	Superficie dedicada a la Agricultura km. ²	Superficie con Posibilidad Agricola km. ²
- Sub-provincia Mil Cumbres	1,508.58	409.07	1,391.50
- Sub-provincia de los Llanos y Sierras de Querétaro	1,415.29	895.29	520.00
- Sub-provincia de los Lagos y Volcánes de Anahuac.	14,315.87	6,445.16	6,725.44
STERRA MADRE DEL SUR			
- Sub-provincia de la Depresión del Balsas	4,992.32	275.36	4,675.57
- Sub-provincia de las Sierras y -- Volcánes Guerrerenses.	1,012.42	70.74	702.28
TOTAL	23,244.48	8,095.62	14,014.79
SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO DE MEXICO	23,244.22		

Es obvio entonces, concluir que el Estado de México -- por las características que presenta, es un territorio con potencialidad predominantemente agrícola, con posibilidades pecuarias y forestales. Es por ello que consideramos que un estudio similar debiera realizarse en todo el territorio mexicano del cual obtendríamos una división geográfica, diferente a la actual y que nos sirviera como base para identificar las riquezas naturales con que cuenta nuestro País. (ver mapas de las páginas siguientes).

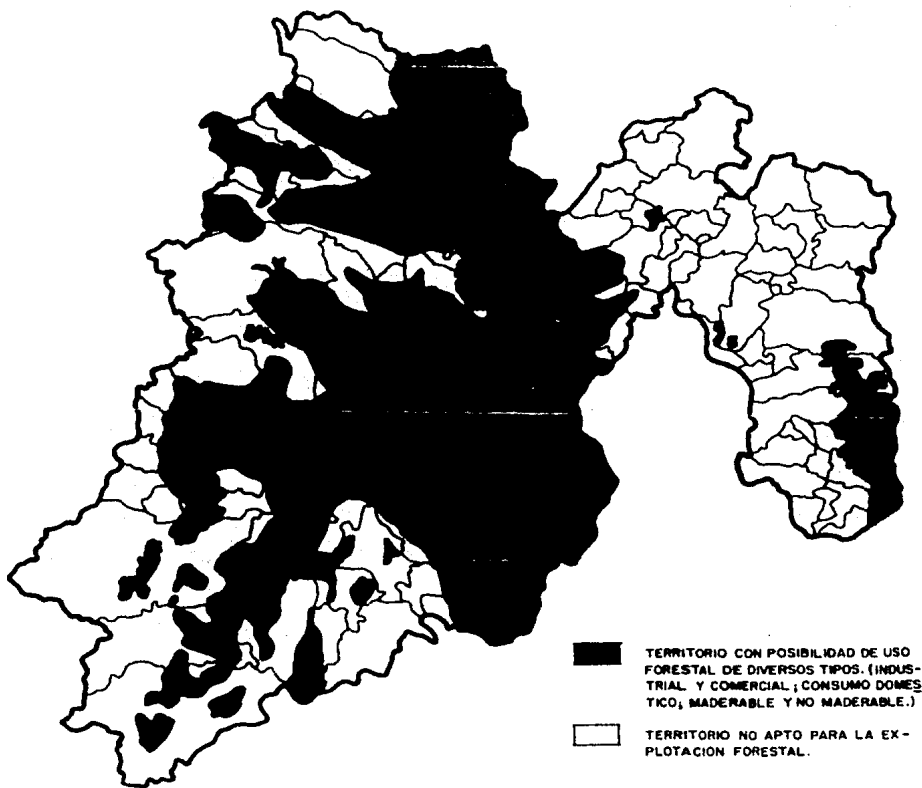
MAPA CON POSIBILIDAD DE USO AGRICOLA



MAPA CON POSIBILIDAD DE USO PECUARIO



MAPA CON POSIBILIDAD DE USO FORESTAL



CONCLUSIONES

Considerando que el proceso económico de un país va de la mano con la evolución de la sociedad que lo conforma, entendemos que un trabajo de esta naturaleza no puede ser de manera alguna concluyente.

Se dice que la población de México no es la adecuada para propiciar su desarrollo, pero ¿bajo qué concepto? La riqueza no se produce por sí misma, en todo caso, su desarrollo es producto directo de la sociedad y parte de las condiciones evolutivas de ésta. Así el progreso puede comenzar desde la más radical o extrema pobreza, con los más limitados recursos y desarrollarse a partir del estudio y del trabajo, pues solo con dedicación y esfuerzo se genera el avance de un país. Son éstas las actividades que debe coordinar y dirigir la administración pública quien, con base en estadísticas y gráficas, puede prever y propiciar las soluciones a los problemas que plantea la evolución y el crecimiento social. Pero si la evolución y el desarrollo de la sociedad conlleva el aumento de exigencias de la más diversa índole, es el propio elemento constituyente de la misma: el hombre, quien ha de producir lo necesario para satisfacerlas y superarlas. Así, la infancia predominante en nuestra sociedad puede ser observada, si se quiere como una dificultad para el progreso, pero es innegablemente la fuerza potencial del desarrollo cultural, económico y social del País.

Así, el objeto fundamental de esta tesis ha sido la búsqueda y el planteamiento de una fórmula de trabajo, que nos ayude a encarar el próximo milenio con todos los recursos indispensables y una estructura capaz de coordinarlos en función de un desarrollo más armonioso y equilibrado del País que coadyuve a crear para las nuevas generaciones, un presente y un porvenir más satisfactorio y acorde con sus inquietudes.

Pues sí bien, en algún momento del inmaduro concurso de las naciones se acuñó el término de tercermundista o subdesarrollado olvidando las fuentes originales de la riqueza y los flujos de barbarie que la llevaron a enriquecer otras latitudes, toca a los pueblos con dignidad hacer la valoración justa de sus realidades y sus aspiraciones pues un traspies en la historia no puede ni debe ser cimiento donde se erija la vida y México no es cuatrocientos años de colonia contadas -- sus ventajas y penalidades ni un siglo de revolución hablada. México es un joven de veinte años, con conciencia y tradición cultural milenaria, producto de la fuerza vital y el carácter indomable de la raza prehispánica, hablando al mundo con la belleza de la lengua hispana.

Esta reflexión nos dice que si bien se puede administrar observando problemas y evaluando recursos, es en este -- último aspecto en donde habremos de encontrar las soluciones y es por ello que dedicamos el presente trabajo a fundamentar el concepto de "POTENCIALIDAD PARA EL DESARROLLO". Con objeto no sólo de solucionar la problemática actual sino de buscar principalmente la fórmula que asegure el porvenir económico, social y cultural del pueblo mexicano.

Es claro que no se van a resolver las cosas de un día para otro, ni quizá sea ese el primer objetivo de la administración, los problemas se deben resolver conforme se van presentando y observando con apego al dinamismo que caracteriza a las sociedades humanas.

Si hablamos de potencialidad, como elemento significativo para el desarrollo, es precisamente la condición de pueblo esencialmente joven el punto de partida para encauzar todas las posibilidades que en él se encuentren con la meta de alcanzar nuestra propia autosuficiencia.

Hay que pensar que un estudio de este tipo es una idea

que es necesario desarrollar, revisar, corregir y trabajar para ofrecerla como recurso a las nuevas generaciones pues, a trece años estaremos en el año 2000, contaremos con una población de cien millones de habitantes y la gran cantidad de niños ahora improductivos deberán generar la riqueza indispensable para su subsistencia.

Así partiendo de la idea de que la independencia de un pueblo depende básicamente de la autosuficiencia que éste tenga de los elementos necesarios para su subsistencia, se propuso el concepto de una clasificación del municipio que tienda primordialmente a ese objetivo y que permita planear el presente y el futuro del país, a partir del esquema regional de recursos naturales y humanos que constituyen la fortaleza de su realidad nacional partiendo de que la célula más pequeña de la Administración Pública y que más cerca se encuentra de los problemas de la población a la que sirve y por la que vive es el propio Municipio.

Por cuanto respecta a la democracia, pese a su antigüedad, parece ser ésta más bien un concepto teórico destinado a regir como norma en el mundo de las ideas que un elemento práctico, pues en el curso de milenios no ha podido ser aplicado con todo su significado a sociedad alguna. Pero no está todo perdido, cuando hay nobleza en el mundo de las ideas, surgen los ideales y éstos dirigen mejor la vida de los hombres, así, cabe esperar que la democracia convertida en ideal genere en los pocos llamados a gobernar, la inquietud por el bien de sus pueblos; que sean aquellos, quienes representen no los intereses por intereses de su pueblo, no para acumular riqueza particular aún a costa de la desgracia ajena, sino quienes logren interpretar y promover las más elevadas y nobles aspiraciones de sus gobernados para conducir a las generaciones jóvenes por el camino que les lleve a transformarse en hombres dignos y útiles; aquellos que hagan sentir a las generaciones por partir, que más allá de incoherencias, irres-

ponsabilidades y guerras han merecido finalmente y por esfuerzo propio el privilegio de vivir honrosamente en la memoria de sus hijos.

Por su vasto y rico territorio, por su variedad de climas y extensos litorales pero sobre todo por la juventud y nobleza de sus habitantes y por la solidez de la historia que vincula sus esfuerzos, México es uno de los raros países en el mundo con verdaderas posibilidades de independencia y soberanía. Pues pese a la natural y conveniente relación internacional contemporánea, como país privilegiado, podría estar al margen de los altibajos mundiales, dictando fórmulas y ofreciendo soluciones para pasar de la dependencia, propia de la pobreza y muchas veces generadora de injusticia, al intercambio y cooperación propios de la abundancia y de la riqueza moral de los pueblos.

Pero sólo en la medida en que seamos capaces de manejar nuestros recursos con acierto, seremos merecedores de la libertad y del progreso, porque sólo es digno de vivir en la abundancia, el pueblo que es capaz de producirla.

Porque el hambre, la muerte por enfermedades curables, el abandono, la ignorancia, la injusticia y la pobreza puesto que tienen solución, más que problemas, constituyen el estigma de la era moderna, y la vergüenza de la humanidad contemporánea.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1) Almanaque Mundial 1980, Ed. América, S.A., México 1980, - 312 págs.
- 2) Alvarez, Rogelio, Director. Enciclopedia de México, Tomo 8, Latapí, México 21, 1974, 872 págs.
- 3) Bassols Batalla, Angel. Recursos Naturales de México, Teoría, Conocimiento y Uso, Ed. Nuestro Tiempo, 6ta. edición, México 1976, 345 págs.
- 4) Bataillon, Claude. La Ciudad y el Campo en el México Central, Traducción Aurelio Garzón del Camino, Ed. Siglo XXI, México, 1972, 343 págs.
- 5) Bataillon, Claude. Las Regiones Geográficas en México, - Ed. Siglo XXI, 7a. edición, México 1985, 231 págs.
- 6) Calzada Padrón, Feliciano. Municipio Libre, (Fortalecimiento del Federalismo), UHAM Ed. Libros de México, México, 1983, 173 págs.
- 7) Colln, Mario. El Municipio en México, Toluca, Cámara de Diputados, 1949. Poder Legislativo del Estado de México, 101 págs.
- 8) Gobierno del Estado de México, Almanaque del Estado de México, 1983, Estado de México, 1983, 98 págs.
- 9) Gobierno del Estado de México, Historia Cronológica del Estado de México, Estado de México, 1983, 172 págs.
- 10) Gobierno del Estado de México, Los Municipios del Estado de México, Toluca de Lerdo, México D.F., diciembre de -- 1984, 84 págs.
- 11) Gobierno del Estado de México, Memoria Municipal, 1982-84, Toluca de Lerdo, México, enero de 1985, 98 págs.
- 12) Gobierno del Estado de México, Panorama Socio-Económico - en 1975, Toluca, México 1976, Tomos I, II, III y IV, Ed. Bodoni, S.A., 604 págs.
- 13) Gobierno del Estado de México, Síntesis Histórica del Estado de México, Panorámica Socioeconómica en 1975. Toluca, México, 1976. Tomo I, 98 págs.

- 14) Jiménez Ottalengo, Regina y Moreno Collado, Jorge. Los - Municipios de México. Instituto de Investigaciones Sociales, INAM, México 1978, 216 págs.
- 15) Nazo G., Alfredo del. 4to. Informe de Gobierno, Toluca - de Lerdo, Estado de México, 20 de enero de 1986, 45 págs.
- 16) Montaña, Agustín. Manual de Administración Municipal, Ed. Trillas, México 1978, 196 págs.
- 17) Ochoa Campos, Moisés. El Municipio (Su Evolución Institucional), Colección de Cultura Municipal, México 1981, 260 págs.
- 18) Presidencia de la Republica, Coordinación General de Estudios Administrativos, Manual de Administración Municipal, Talleres, Gráficos de la Nación, S.C. de P.E. y R.S., México D.F., enero 16 de 1981, págs.
- 19) Sánchez García, Alfonso. Historia del Estado de México, Ed. Trillas, México, 1976, 128 págs.
- 20) Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas - (SAHOP), Sistema de Información Municipal en Materia de Desarrollo Urbano, (SIMDU), Agenda del Presidente Municipal 1982, México, 1982, 241 págs.
- 21) Secretaría de Programación y Presupuesto, Agenda Estadística 1984, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México. 1984, 237 págs.
- 22) Secretaría de Programación y Presupuesto, Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1983, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 1984, 520 págs.
- 23) Secretaría de Programación y Presupuesto, Anuario Estadístico del Estado de México, Tomo I, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de México, México, 1984, 802 págs.
- 24) Secretaría de Programación y Presupuesto, Anuario Estadístico del Estado de México, Tomo II, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de México, México, 1984, 1415 págs.

- 25) Secretaría de Programación y Presupuesto, Información Estadística del Sector Asentamientos Humanos, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, SEDUE, -- México, 1984, 87 págs.
- 26) Secretaría de Programación y Presupuesto, Síntesis Geográfica del Estado de México, Coordinación General de los -- Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México 1981, 174 págs.
- 27) Secretaría de Programación y Presupuesto, X Censo General de Población y Vivienda, 1980, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Estado de México, Volumen I, Tomo 15, México, 1984. 568 págs.
- 28) Secretaría de Programación y Presupuesto, X Censo General de Población y Vivienda, 1980, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Estado de México, Vol. II, Tomo 15, México, 1984, 257 págs.
- 29) Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808 -1983, Décima Segunda Edición, Ed. Porrúa, México 1983, 1051 págs.